



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 31 de mayo de 2010

Núm. 33

A la una y veintiséis minutos de la tarde (1:26 p.m.) de este día, lunes, 31 de mayo de 2010, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan R. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Buenas tardes. Oramos. Eterno y soberano Padre, gracias te damos, Tú eres el autor de la vida, y no sólo eres el autor, también la sustentas. En el tiempo que tienes determinado la reclamas, y así nos enseñas lo finita que es la vida y la importancia de vivirla sabiamente. Por eso en esta hora acudimos a tu presencia para suplicarte que Tú nos ayudes a poder utilizar este tiempo para tu gloria y tu honra. Ayúdanos a revivir cada pensamiento y cada acción nuestra. Dirige a este pueblo, dirige a este Cuerpo, dirige y bendice a cada uno de sus seres queridos. Bendice a nuestro país y quédate con nosotros, siendo nuestro sostén y aliento constante. Por Jesucristo, nuestro Señor, te lo imploramos. Que así sea.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios, Padre y redentor de todos, que bendices a todas tus criaturas en el cielo y en la Tierra, guía esta comunidad senatorial de estos hombres y mujeres dedicados al regir el Pueblo de Puerto Rico, que ellos repitan tus bendiciones y las hagan concretas y palpables en su misión legislativa. Haz que su faena sea una de colaboración comunitaria, para que cumplan con la voluntad de que sean instrumentos constructivos para el bien común de Puerto Rico. Gracias. Guía, Señor, sus corazones en el buen y bien hacer. Bendice a sus familiares y amigos y bendice a todos los que colaboran con ellos en su faena de legislar.

También aprovechamos para pedirte, Señor, que bendigas a aquéllos que dieron su vida por la Nación americana defendiendo la democracia, hoy, en el día de “Memorial Day”, bendícelos, Señor, y concédeles descanso eterno a ellos los héroes, los mártires de la democracia, por Cristo, nuestro Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Acta de la sesión del jueves, 13 de mayo de 2010, se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Antonio J. Fas Alzamora, Carlos J. Torres Torres; las señoras Luz M. Santiago González, Luz Z. Arce Ferrer; y el señor Roberto A. Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

SR. PRESIDENTE: Señor senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: En la tarde de hoy, señor Presidente y compañeros Senadores, se va a atender una medida legislativa que reduciría o le permitiría al pueblo votar si reduce o no reduce la Asamblea Legislativa en cantidad numérica de los miembros.

Yo quiero dejar para récord, primeramente que nada, una cita que escribí ahorita, que dice: “La reducción no es garantía y menos sinónimo de un mejor servicio o una más efectiva Asamblea Legislativa”. Dicho esto, porque nada garantiza que una Asamblea Legislativa de diez (10) miembros trabaje mejor que una de doscientos (200) miembros, todo depende de la actitud y de la voluntad de los seres humanos que el pueblo trae a la Asamblea Legislativa y al trabajo que desarrollen en beneficio de ese pueblo. Una Asamblea Legislativa de doscientos (200) miembros puede ser mucho más efectiva que una de diez (10) miembros, y viceversa. Así que partiendo de esa premisa, yo quiero decirle a ustedes un recuento histórico de lo que ha sucedido, que da margen a lo que hoy se va a hacer aquí, sin renunciar, obviamente, a mi turno que me corresponde en el debate sobre la medida.

Cuando había el interés en el Pueblo de Puerto Rico sobre establecer un sistema unicameral en el país, le hago la salvedad que yo he creído siempre en el sistema bicameral, de dos Cámaras, siendo yo Presidente del Senado y respondiendo al clamor que había en determinado sector de la ciudadanía a través de programas radiales y de escritos periodísticos, y habiendo Senadores aquí que

la favorecían, como fue el entonces compañero ex senador Eudaldo Báez Galib. Aun cuando no creía en el sistema unicameral, radiqué una medida, junto al compañero Báez Galib, para darle la oportunidad a que el pueblo se expresara. Se aprobó esa medida bajo mi Presidencia en el Senado, y en el cuatrienio siguiente se celebró un referéndum donde yo hice campaña por las dos Cámaras. Ganó la unicameralidad. Al ganar la unicameralidad en forma contundente de sobre un 80% de una participación mínima, porque en la democracia cuentan los que participan y votan y no los que se quedan en sus casas, entendimos que entonces, a pesar de que creíamos en el sistema bicameral, era nuestro deber, nuestra responsabilidad, basado en nuestra experiencia y capacidad de años de servicios aquí, en la Asamblea Legislativa, presentar un proyecto de unicameralidad que redujera la cantidad de miembros, obviamente sin afectar el concepto de representatividad, que es bien importante en una Asamblea Legislativa y en una democracia. Porque la Asamblea Legislativa no es otra cosa que es que somos los representantes del pueblo dentro de una democracia representativa.

Pasado el cuatrienio pasado y la Asamblea Legislativa en Mayoría del Partido Nuevo Progresista, hizo caso omiso al mandato del pueblo a favor de la unicameralidad, hizo caso omiso del Proyecto que yo radiqué para implementar la oportunidad a que el pueblo se expresara para enmendar la Constitución, a pesar de que yo no creía en el sistema, pero respondiendo no a mi forma de ver las cosas, sino en la forma en que la mayoría del pueblo las ve, que es realmente lo que venimos a hacer aquí; no es imponer necesariamente nuestro criterio, salvo que sean cosas de principios o de conciencia basados en ideales profundos, que obviamente nos diferenciamos mediante los partidos políticos, pero cuando se trata de este tipo de proceso, uno tiene que responderle al pueblo que uno representa y no necesariamente a uno.

No es fácil radicar una medida legislativa dentro de un concepto que uno no favorece, para que el pueblo entonces pueda decidir sobre la misma. Pero en el cuatrienio pasado, la Mayoría Parlamentaria, algunos de los cuales están aquí hoy, hicieron caso omiso y desoyeron al pueblo, no le hicieron caso al pueblo, le dieron la espalda a la democracia.

Llega este cuatrienio y gana el Partido Nuevo Progresista abrumadoramente, y en su Programa pone que aunque respalda el sistema bicameral –el mismo que yo respaldo y he respaldado siempre– pero que había que reducir la cantidad de miembros. Basado en eso, en ese hecho en particular, aunque no creo en la reducción de los miembros per se, porque como dije al principio, la reducción no garantiza un mejor servicio, una mejor legislación, sin embargo respondiendo a ese clamor del pueblo una vez más, radiqué la Resolución Concurrente del Senado Núm. 10, que bajaba el número de la Asamblea Legislativa a menos de la mitad de lo que hoy constituimos. Por lo tanto, he respondido en dos ocasiones a dos criterios que no necesariamente yo comparto personalmente, pero que el pueblo abrumadoramente ha avalado. Una, mediante un referéndum directo entre dos Cámaras y una Cámara y favoreció una Cámara, y el otro, en un compromiso de campaña del partido de mi oposición, del partido que hoy es Mayoría, y nosotros recogimos ese mandato, lo entendimos como que había que trabajar.

Viendo que la Mayoría Parlamentaria no actuaba, el 3 de abril de 2009, hace más de un año, radiqué un Proyecto, que ahorita les explicaré la similitud del que radicó un año más tarde la Administración actual, que fue la que recibió el mandato directo para hacer el cambio que se le propone al pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Fas Alzamora.

Corresponde el turno ... Compañero senador Torres Torres, ¿va a consumir su turno?

Vamos entonces con el compañero Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente. Durante el día de hoy vamos a estar debatiendo nuestro compromiso con el Pueblo de Puerto Rico, porque este Senado cumple su compromiso con el pueblo, en la consulta para la reducción de la Asamblea Legislativa en un 30%. Y este Senado, aquí se han presentado varias medidas, una la presentó el compañero Antonio Fas Alzamora, muy similar a la que se va a estar discutiendo en el día de hoy. Ya el Senado aprobó una medida todavía más restrictiva de lo que se está aprobando ahora. Así que si es bueno para los muchos, pues para los menos también va a ser bueno. Y este Senado va a cumplir su compromiso con Puerto Rico, su compromiso de que el pueblo pueda expresarse, y nosotros confiamos que la Cámara lo cumpla también, para que al final del día el pueblo se exprese qué Asamblea Legislativa quiere, y ése es el mejor proceso de la democracia, la consulta para que el pueblo se exprese para enmendar la Constitución de Puerto Rico. En todas las medidas hay personas a favor y hay personas en contra.

Y en la discusión de hoy lo que le pedimos –como siempre ha habido– pero que haya decoro y respeto, como siempre lo hemos tenido aquí, pero sobre todo en la discusión de las ideas, y cada Senador y Senadora va a tener la oportunidad de expresarse sobre esta medida, que es trascendental y es una de las puntas de lanza de nuestro compromiso con Puerto Rico.

Señor Presidente, son mis palabras.

Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Portavoz.

Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1540; 1545 y de la R. Conc. del S. 35, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 763 y 814, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 551, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (c) del Comité de Conferencia designado para intervenir con las discrepancias surgidas en el Proyecto del Senado 551, hay un Informe proponiendo que dicho Proyecto de Ley sea aprobado con las enmiendas tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico. Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

**INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1462.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1410.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(jueves, 27 de mayo de 2010)

La Secretaría da cuenta de la Segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES DEL SENADO

S. R. 1315

By Mr. Rivera Schatz and Mr. Ríos Santiago:

“To recognize the AMISRAEL organization, its founder and International Director, doctor William Soto Santiago, as well as all the volunteers of the organization for their achievements and efforts in fostering noble causes such as world peace, environmental protection and universal human values.”

R. del S. 1316

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al joven Carlos M. Flores Vega, por sus logros académicos, su labor comunitaria y sus aportaciones como joven líder.”

R. del S. 1317

Por el señor Arango Vinent:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven Javier José Dilan, por los logros académicos obtenidos, en ocasión de su Graduación con honores de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

R. del S. 1318

Por la señora Raschke Martínez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven **Alan B. Wagner Rodríguez** por haber sido el ganador del “Presidencial Scholar Award” otorgado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos de América.”

(lunes, 31 de mayo de 2010)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 533

Por el señor García Padilla:

“Para requerir al Presidente de la Junta de Planificación (JP) que presente ante la Asamblea Legislativa un informe detallado en torno a la metodología y proceso de validación de las cifras divulgadas por la JP sobre su proyección de crecimiento económico de Puerto Rico para el año 2010 y las discrepancias entre ésta cifra y las cifras de variables macroeconómicas consideradas para estos fines y los recaudos divulgados por el Departamento de Hacienda.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 534

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Justicia realizar una investigación sobre los contratos otorgados por la administración del Gobernador Luis G. Fortuño por concepto de asesoría en asuntos legales y laborales, con el propósito de asistir al Gobierno en el proceso de la implantación de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada. El Departamento de Justicia deberá auscultar el ámbito de trabajo consignado en los contratos a los fines de identificar si existe incumplimiento de deberes y solicitar el reembolso de fondos públicos cobrados por labor negligente.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 535

Por el señor Díaz Hernández:

“Para reasignar al Departamento de Vivienda Estatal la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), provenientes de la Sección 1, inciso B, subinciso 7, punto (c), de la Resolución Conjunta Núm. 73 de 16 de marzo de 2009, para los propósitos descritos; para autorizar la contratación de la obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 536

Por la señora Peña Ramírez:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil ciento quince (432,115) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 8 de junio de 2000, a ser utilizados en mejoras al Instituto Vocacional, ubicado en Carretera 198 Km 20.1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 537

Por la señora Peña Ramírez:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares y reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de sesenta y cuatro mil seiscientos veintinueve dólares con sesenta y nueve centavos (64, 629.69), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 428 de 17 de mayo de 2003; para ser utilizados según se desglosa en la sección 1 de esta resolución.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 388.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2191.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado la R. C. del S. 315, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 173.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1017.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 748; 2290; 2423; 2479; 2500; 2508; 2648 y las R. C. de la C. 697; 764 y 799 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52. –

Aprobada el 26 de mayo de 2010.-

(R. C. de la S. 428) “Para autorizar al Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico a utilizar el sobrante de seis millones setecientos trece mil ciento noventa y siete dólares con dos

centavos (\$6,713,197.02), provenientes de la venta de los terrenos donde ubicaba el Campamento Correccional “Punta Lima” del Municipio de Naguabo, autorizada mediante la Resolución Conjunta Núm. 688 de 26 de junio de 2003, a los fines de adquirir y reparar vehículos para transporte de confinados, adquisición de equipos de comunicación, localización, identificación, bloqueo y detección de teléfonos móviles, uniformes, establecimiento de programas de rehabilitación a confinados; y para otros fines.”

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, solicitando se retire la medida Administrativa LF-093 (P. del S. 1639), radicado por la delegación del Partido Nuevo Progresista, el pasado 13 de mayo de 2010, de conformidad con el Reglamento del Senado, específicamente en la Sección 15.19.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (c) del Orden de los Asuntos hay una notificación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo acordó devolver, a solicitud de este Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 315, con el fin de reconsiderarla. Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Y en el inciso (d) de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 173, para concurrir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, tenemos en el inciso (h) una comunicación del señor Gobernador solicitando que se retire una medida de Administración, es el Proyecto del Senado 1639, que tiene las siglas de La Fortaleza (LF-093), radicado por la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Señor Presidente, para que se retire, según solicitud del propio Gobernador, el Proyecto del Senado 1639 de todo trámite legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al retiro de la medida que anunció el señor portavoz Arango Vinent? Estamos hablando del Proyecto de la Videolotería.

SR. ARANGO VINENT: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del jueves, 27 de mayo hasta el miércoles, 2 de junio de 2010.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-10-27 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Directoría de Desarrollo Comunitario; M-10-66 Municipio de Yabucoa y M-10-67 Municipio de Ciales.

De la señora Loida Soto Noguera, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo vista pública sobre Consulta Núm. 2008-17-0297-JPU proyecto mixto comercial y residencial Barrio Monacillos, Municipio de San Juan y propuesta a enmienda al Plano de Calificación de suelo de dicho municipio.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 19 al 23 de mayo de 2010, para participar del Economic Summit of the States que el CSG celebró en Nueva York y del Executive Meeting de NCSL en Denver, Colorado.

Del licenciado Gerardo A. Flores, Director, Oficina de Asesores del Presidente, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial durante los días 27 de abril al 1 de mayo de 2010, con relación al HR 2499, en Washington, DC.

Del senador Luis Daniel Muñiz Cortés, Presidente, Comisión Conjunta de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas, una comunicación, remitiendo el Reglamento enmendado 2009-2012 de dicha Comisión.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (a) la Cámara de Representantes envía una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha solicitado al Senado el consentimiento para recesar por más de tres (3) días, del pasado martes, 27 hasta el próximo miércoles, 2. Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le conceda el consentimiento solicitado por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Desde el pasado jueves?

SR. ARANGO VINENT: Desde el pasado jueves al próximo miércoles.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2437

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la Comisión Industrial de Puerto Rico, en especial al señor Angel Olavaria Santos, Supervisor de los Alguaciles, al señor Domingo Meléndez Lozada, al señor Nelson García Nieves y al señor Marcelino Ramos Garay, en la celebración de la Semana del Alguacil.”

Moción Núm. 2438

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Felipe Quiñones, quien funge como locutor de la emisora radial Walo Radio 1240.”

Moción Núm. 2439

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Julia Rosario, Gerente de Ventas, quien labora en la emisora radial Walo Radio 1240.”

Moción Núm. 2440

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Edwin Aponte Meléndez, Gerente General, de la emisora radial Radio Prócer 1380, así como a todo el personal que labora en dicha emisora.”

Moción Núm. 2441

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Maribel Ortiz, Directora de Tráfico, quien labora en la emisora radial Walo Radio 1240.”

Moción Núm. 2442

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Orlando Rosario, Encargado de la planta física, quien labora en la emisora radial Walo Radio 1240.”

Moción Núm. 2443

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar sus más sinceras condolencias y sentido pésame a la familia Alindato García, por el lamentable deceso de don Juan Alindato García.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. de la C. 439.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 819, R. del S. 281, R. del S. 286.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 646, R. del S. 647.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 251, R. del S. 486, R. C. del S. 249.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado: 130, 133, 134, 165, 230, 238, 282, 292, 298, 316, 322, 324, 328, 334, 373, 374, 375, 376, 379, 380, 384, 385, 390, 391, 396, 397, 401 y 407.”

La senadora Kimmey Raschke Martínez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire su nombre como autora del Proyecto del Senado 1639, cuyo título es: “Para crear la “Ley Para Regular la Vídeo Lotería en Puerto Rico”; enmendar la sección 2040(a)(2)E y añadir la sección 2040(a)(2)F a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; derogar las Secciones 3, 3A, 4, 5, 5A, de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Juegos de Azar”; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el Anejo A del Orden de los Asuntos hay unas mociones radicadas, desde la 2437 hasta la 2443, para que se apruebe el Anejo A en su totalidad.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas por varios Senadores, las senadoras Santiago González y Padilla Alvelo. Para que las mociones radicadas por estas Senadoras que acabo de mencionar se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en estos momentos quisiera presentar una moción de condolencias a la familia de don Teófilo Morales Rodríguez, ex Alcalde del Municipio de Yabucoa, que falleció en el día de ayer; y estoy presentando esta moción a nombre de la Delegación del Partido Popular, pero sé que se van a unir los compañeros...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista...

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción a que se una.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

Le envíe sus condolencias a doña Antonia Lozada y a sus hijos Angel Mario, Juan Antonio y Milagros. Don Teófilo Morales Rodríguez no tan sólo fue un Alcalde de mucho tiempo, desde 1956 hasta 1968, sino que también fungió como legislador desde 1968 hasta 1976. Luego de retirarse de la política activa, siguió dándole consejos a políticos de diferentes partidos. Era una persona muy querida en el Municipio de Yabucoa, tanto en el Municipio de Maunabo como en el Municipio de Humacao, por su aportación no tan sólo en el sector político, sino su aportación de buena gente, de persona seria y comprometida con su pueblo y con el Pueblo de Puerto Rico en sus ejecutorias de muchos años, buscando el mejor porvenir y buscando ayuda siempre para el área este del país.

Que descanse en paz don Teófilo; y el Senado de Puerto Rico que exprese sus condolencias de forma unánime a su esposa, hoy viuda, doña Antonia; y a sus hijos.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Se aprueba la moción de condolencias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 2424.

SR. PRESIDENTE: ¿Para que se incluya?

SR. ARANGO VINENT: Sí.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Es de conocimiento que en el Calendario está la Resolución Concurrente del Senado 35 y que a través de la prensa sabemos que se van a incluir enmiendas a dicha Resolución Concurrente. Antes de que se lea y que se traiga al debate, nos gustaría si la Comisión de Gobierno tiene ya las enmiendas, las circule para nosotros poder evaluarlas antes de debatir la medida.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se le hagan llegar.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señor Presidente, para unirme a las palabras del senador Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Sí, unimos la Delegación completa, señora Senadora, de la muerte del ex Alcalde de Yabucoa. Está toda la Delegación unida.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Muy bien. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: Sr. John A. Regis, Jr. como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; P. del S. 1002; 1084; 1293; 1488; R. del S. 698; 1150; S. R.; 1315; P. de la C. 212; 374; 674; 1351; 2613).

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 35, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; disponer que esta proposición de enmienda sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados en Puerto Rico en referéndum especial; y disponer sobre la vigencia y efectividad de la proposición de enmienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las elecciones generales de 2008, el pueblo puertorriqueño avaló el Programa de Gobierno presentado por el Partido Nuevo Progresista. Este Programa incluía un compromiso de realizar una Reforma Legislativa mediante la cual se redujera significativamente el número de legisladores y así se lograra una disminución sustancial en los gastos asociados con la operación de la Asamblea Legislativa. Esta reducción en el número de legisladores solamente se puede llevar a cabo mediante una enmienda a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Sección 1 del Artículo VII de nuestra Constitución dispone que la Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a la Constitución mediante resolución concurrente aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de cada cámara. Toda proposición de enmienda constitucional se someterá a los electores capacitados en referéndum especial y deberá ser ratificada por el voto de la mayoría de los electores que voten sobre el particular.

Ante la voluntad del pueblo expresada en las urnas en noviembre de 2008, esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de aprobar una resolución concurrente y someter ante la consideración del electorado una proposición de enmienda constitucional para lograr la reducción prometida en el número de legisladores. Esta resolución concurrente contiene nuestra proposición de enmienda constitucional.

La proposición consiste en reducir el número de miembros de la Asamblea Legislativa de 78 a 56 mediante el siguiente plan general: un Senado compuesto por 17 senadores, 11 senadores de distrito y 6 senadores por acumulación, y una Cámara de Representantes compuesta de 39 representantes, 33 representantes de distrito y 6 representantes por acumulación. Cada senador de distrito representaría un distrito senatorial y cada representante de distrito un distrito representativo. Cada distrito senatorial incluiría tres distritos representativos.

Esta proposición reduce el número de legisladores, pero a la misma vez protege la integridad y representatividad de la Asamblea Legislativa de conformidad con los principios, las figuras y las estructuras establecidas en nuestra Constitución. El plan mantiene la estructura bicameral con su sistema de pesos y contrapesos. A la misma vez, el plan mantiene las figuras de senadores y representantes de distrito para garantizar el principio de representación directa de constituyentes; las figuras de senadores y representantes por acumulación para garantizar el principio de representación general; los mecanismos de la Sección 7 del Artículo III para garantizar la representación de minorías legislativas; y la composición y las funciones de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos para garantizar la integridad del proceso de establecer distritos electorales después de cada censo decenal.

En vista de la reducción de distritos representativos necesaria para reducir los representantes de distrito de 40 a 33, el plan compensa con un aumento en la representatividad directa del Pueblo a través de los senadores de distrito mediante el aumento de 8 a 11 distritos senatoriales con sus respectivos senadores de distritos. Este aumento es cónsono con la recomendación hecha a la Asamblea Legislativa en el 1991 por la Junta Constitucional, entonces presidida por el Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. Víctor M. Pons Nuñez. La Junta recomendó aumentar el número de distritos senatoriales para facilitar la creación de distritos que cumplieran fielmente con los requerimientos constitucionales y jurisprudenciales, especialmente en cuanto a balance poblacional, contigüidad y compacidad, manteniendo la integridad de las unidades políticas existentes.

Por necesidad, esta proposición de enmienda requeriría cambios a varias secciones del Artículo III de la Constitución. Todos estos cambios, sin embargo, son necesarios para lograr un plan general que persigue un propósito único de reestructurar el Poder Legislativo para reducir el número de legisladores. Esta Asamblea Legislativa entiende que todos los cambios propuestos integran una sola proposición de enmienda que debe ser aprobada o rechazada en su totalidad.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con el Pueblo de Puerto Rico. En cumplimiento con el mandato del pueblo y para contribuir a resolver la situación económica que enfrentamos todos los puertorriqueños, presentamos esta proposición de enmienda constitucional para reestructurar el Poder Legislativo y reducir la composición de la Asamblea Legislativa a 56 legisladores. De conformidad con el mandato de la Sección 1 del Artículo VII de la Constitución, una vez aprobada esta proposición, la misma deberá publicarse con por lo menos tres meses de antelación a la fecha del referéndum.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO III
DEL PODER LEGISLATIVO

Sección 1.-...

Sección 2.- El Senado se compondrá de **[veintisiete]** *diecisiete* Senadores y la Cámara de Representantes de **[cincuenta y un]** *treinta y nueve* Representantes, excepto cuando dicha composición resultare aumentada a virtud de lo que se dispone en la Sección 7 de este Artículo.

Sección 3.- Para los fines de la elección de los miembros a la Asamblea Legislativa, Puerto Rico estará dividido en **[ocho]** *once* distritos senatoriales y en **[cuarenta]** *treinta y tres* distritos representativos. Cada distrito senatorial elegirá **[dos Senadores]** *un Senador* y cada distrito representativo un Representante.

Se elegirán además **[once]** *seis* Senadores y **[once]** *seis* Representantes por acumulación. Ningún elector podrá votar por más de un candidato a Senador por Acumulación ni por más de un candidato a Representante por Acumulación.

Sección 4.- **[En las primeras y siguientes elecciones bajo esta Constitución regirá la división en distritos senatoriales y representativos que aparece en el Artículo VIII. Dicha]** *La división en distritos senatoriales y representativos* será revisada después de cada censo decenal **[a partir del año 1960]**, por una Junta que estará compuesta del Juez Presidente del Tribunal Supremo como Presidente y de dos miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los dos miembros adicionales no podrán pertenecer a un mismo partido político. Cualquier revisión mantendrá el número de distritos senatoriales y representativos aquí creados, los cuales estarán compuestos de territorios contiguos y compactos y se organizarán, hasta donde sea posible, sobre la base de población y medios de comunicación. Cada distrito senatorial incluirá siempre **[cinco]** *tres* distritos representativos.

La Junta adoptará sus acuerdos por mayoría y sus determinaciones regirán para las elecciones generales que se celebren después de cada revisión. La Junta quedará disuelta después de practicada cada revisión.

Sección 5.-...

Sección 6.-...

Sección 7.- Cuando en una elección general resultaren electos más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera de las cámaras por un solo partido o bajo una sola candidatura, según ambos términos se definan por ley, se aumentará el número de sus miembros en los siguientes casos:

(a) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras hubiese obtenido menos de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, se aumentará el número de miembros del Senado o de la Cámara de Representantes o de ambos cuerpos, según fuere el caso, declarándose electos candidatos del partido o partidos de minoría en número suficiente hasta que la totalidad de los miembros del partido o partidos de minoría alcance el número de **[nueve]** *seis* en el Senado y de **[diecisiete]** *trece* en la Cámara de Representantes. Cuando hubiere más de un partido de minoría, la elección adicional de candidatos se hará en la proporción que guarde el número de votos emitidos para el cargo de Gobernador por cada uno de dichos partidos con el voto que para el cargo de Gobernador depositaron en total esos partidos de minoría.

Cuando uno o más partidos de minoría hubiese obtenido una representación en proporción igual o mayor a la proporción de votos alcanzada por su candidato a Gobernador, no participará en la elección adicional de candidatos hasta tanto se hubiese completado la representación que le correspondiese bajo estas disposiciones, a cada uno de los otros partidos de minoría.

(b) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras hubiese obtenido más de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, y uno o más partidos de minoría no eligieron el número de miembros que les correspondía en el Senado o en la Cámara de Representantes o en ambos cuerpos, según fuere el caso, en proporción a los votos depositados por cada uno de ellos para el cargo de Gobernador, se declararán electos adicionalmente sus candidatos hasta completar dicha proporción en lo que fuere posible, pero los Senadores de todos los partidos de minoría no serán nunca, bajo esta disposición, más de **[nueve]** seis ni los Representantes más de **[diecisiete]** trece.

Para seleccionar los candidatos adicionales de un partido de minoría, en cumplimiento de estas disposiciones, se considerarán, en primer término, sus candidatos por acumulación que no hubieren resultado electos, en el orden de los votos que hubieren obtenido y, en segundo término sus candidatos de distrito que, sin haber resultado electos, hubieren obtenido en sus distritos respectivos la más alta proporción en el número de votos depositados en relación con la proporción de los votos depositados a favor de otros candidatos no electos del mismo partido para un cargo igual en otros distritos.

Los Senadores y Representantes adicionales cuya elección se declare bajo esta sección serán considerados para todos los fines como Senadores o Representantes por Acumulación.

La Asamblea Legislativa adoptará las medidas necesarias para reglamentar estas garantías, y dispondrá la forma de adjudicar las fracciones que resultaren en la aplicación de las reglas contenidas en esta sección, así como el número mínimo de votos que deberá depositar un partido de minoría a favor de su candidato a Gobernador para tener derecho a la representación que en la presente se provee.

Sección 8.-...”

Sección 2.- La proposición de enmienda de la Sección 1 de esta Resolución Concurrente será sometida para su aprobación o rechazo a los electores cualificados de Puerto Rico en referéndum especial que se celebrará en o antes del 1 de mayo de 2011.

Sección 3.- La proposición de enmienda propuesta en la Sección 1 de esta Resolución Concurrente entrará en vigor tan pronto el Gobernador de Puerto Rico lo proclame, una vez el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones le certifique que la misma ha sido ratificada por el voto de la mayoría de los electores que hubieren votado sobre dicha proposición. La enmienda a la Constitución tendrá efectividad para la Asamblea Legislativa que tome posesión el 2 de enero de 2013.

El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá enviar tal certificación al Gobernador no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general. La proclama del Gobernador deberá expedirse no más tarde del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recibo de dicha certificación.

Sección 4.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a los efectos de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración de la Resolución Concurrente del Senado 35, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, **la aprobación de esta medida**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 35, tiene como propósito proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico a los fines de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa a través de un referéndum especial, asimismo dispone sobre la vigencia y efectividad de la enmienda propuesta.

ANALISIS DE LA MEDIDA

En el 1952, se aprobó la vigente Constitución del Gobierno de Puerto Rico que adoptó esencialmente el esquema de separación de poderes norteamericano. En Banco Popular v. Corte, 63 D.P.R. 66, 70-77 (1944), se discute la doctrina norteamericana de separación de poderes de la siguiente manera: “El ejercicio de una función legislativa última- la de hacer las leyes- está sujeto típicamente al veto del ejecutivo. El Presidente puede ser rescindido por la Cámara de Representantes y destituido por el Senado. Todos los ejecutivos subalternos que sirven bajo el Presidente son las criaturas del Congreso. No obstante el Congreso no tiene el poder ejecutivo propiamente dicho en el sentido de que puede dirigir la actuación de funcionarios ejecutivos sobre una base diaria. El Congreso tiene el poder de asignar fondos y de declarar guerras; pero el ejecutivo gasta el dinero y sostiene las guerras. El Presidente conduce las relaciones extranjeras. Sin embargo, todos los tratados requieren la ratificación del Senado. Los jueces son nominados por el Presidente, confirmados por el Senado y están sujetos a rescisión por la Cámara de Representantes. El Presidente ejerce la alta función judicial envuelta en el poder del perdón. Y las cortes, al pasar sobre la constitucionalidad y el significado de las leyes, concurren en la tarea de dar forma a la legislación.” Sobre esta base se promulgó la Constitución de Puerto Rico.

El Artículo I, Sección 2 de la Constitución de Puerto Rico establece que el Gobierno de Puerto Rico tendrá una forma republicana compuesto por tres poderes, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, todos subordinados a la soberanía del Pueblo. Asimismo, establece que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa que se compondrá de dos Cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes, cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general. Por otro lado, el Poder Ejecutivo se ejercerá a través de un Gobernador electo por el Pueblo en cada elección general. Por último, el Poder Judicial de Puerto Rico se ejercerá por un Tribunal Supremo y por aquellos otros que se establezcan por ley.

El sistema de frenos y contrapesos acogido de la constitución norteamericana queda plasmado en la Constitución de Puerto Rico donde se disponen los deberes, funciones y atribuciones de cada una de las tres ramas que componen el Gobierno. Así la función legislativa, la de hacer las leyes, está sujeta al veto del Poder Ejecutivo. Asimismo, la Rama Judicial participa en funciones legislativas al encomendarle la Constitución expresamente la facultad de adoptar reglas de evidencia y procedimiento civil y criminal, función que comparte con el Poder Legislativo de la forma y manera que se establece en el Artículo V, Sección 6 de la Constitución. Por su parte la Rama

Judicial es la llamada a interpretar las leyes y pasar juicio sobre la constitucionalidad de las mismas, así concurren en la tarea de dar forma a la legislación del País.

El Artículo III, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico dispone que Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa compuesta por dos Cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes, cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general. Asimismo, el Artículo III dispone sobre la composición de cada cámara legislativa y la división de la Isla en distritos senatoriales y representativos, además de disponer sobre el proceso que debe seguir un proyecto de ley y otorgarle discreción para evaluar la capacidad de sus miembros y adoptar las reglas de gobierno interno. Por otro lado, es la Asamblea Legislativa la cual, a través de un procedimiento establecido por la propia Constitución en el Artículo VIII, puede proponer enmiendas a ésta radicando una resolución concurrente que se apruebe por no menos de dos terceras partes del número total de los miembros que componen cada Cámara y proponiendo la enmienda a los electores capacitados a través del mecanismo de referéndum especial para que sea el Pueblo el que adopte o no la enmienda a su Constitución.

En las elecciones generales del 2008, la mayoría del Pueblo de Puerto Rico favoreció el Programa de Gobierno presentado por el Partido Nuevo Progresista. Este programa de gobierno, estableció como una de sus prioridades realizar una Reforma Legislativa donde se redujera significativamente el número de legisladores, reduciendo así el gasto de la Asamblea Legislativa. A estos efectos se presentó la Resolución Concurrente del Senado 35, la cual propone consultar al Pueblo de Puerto Rico con el propósito de enmendar la Constitución a los fines de reestructurar el Poder Legislativo pero salvaguardando el principio de representatividad directa de los constituyentes en la Asamblea Legislativa. La Sección I del Artículo I de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico establece que el “poder político emana del pueblo y se ejercerá de acuerdo a su voluntad...” La presente pieza legislativa pretende implementar el mandato expreso del pueblo a que el Gobierno reestructure el actual sistema gubernamental para que éste responda a sus necesidades y atemperarlo a los tiempos modernos. Se promueve mediante esta Resolución Concurrente someter ante la consideración del Pueblo de Puerto Rico una propuesta para disminuir el número de miembros de la Asamblea Legislativa para así reducir los gastos operacionales y promover una mayor eficiencia y calidad en el trámite legislativo. Los electores puertorriqueños tendrán la oportunidad de participar activamente en la reestructuración de la Rama Legislativa.

Esta Resolución Concurrente propone enmendar las Secciones 2, 3,4 y 7 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico para reducir de veintisiete a diecisiete los Senadores y de cincuenta y uno a treinta y nueve los Representantes. Para salvaguardar la representatividad de los ciudadanos en la Asamblea Legislativa se aumentan los distritos senatoriales de ocho a once, donde cada distrito senatorial incluye tres distritos representativos, se disminuyen los distritos representativos de cuarenta a treinta y tres donde se podrá elegir un Senador y un Representante por distrito representativo. Los Senadores y Representantes por acumulación se reducen de once a seis. Se propone enmendar la Sección 4 del Artículo III, a los efectos de que cada diez años se revise la división de distritos senatoriales y representativos. Como se puede apreciar, se propone enmendar el número de distritos senatoriales y representativos, enmendar el número de de senadores y representantes por distrito, y reducir el número de senadores y representantes por acumulación, a pesar de que se enmiendan varias secciones de la Constitución no se contraviene la prohibición de la Sección 1 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, veamos.

La Sección I del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico establece que “... Cada proposición de enmienda deberá votarse separadamente y en ningún caso se podrá someter más de tres proposiciones de enmienda en un mismo referéndum...” Si bien es cierto que se está

proponiendo enmiendas a varios artículos de la Constitución, todas las enmiendas tienen un mismo propósito, reducir el número de legisladores sin afectar la representatividad del Pueblo en la Asamblea Legislativa. Esta proposición puede considerarse como una sola pregunta al electorado con un solo propósito. Nuestra casuística ha reconocido la norma de “singularidad de propósito” en cuanto a la limitación de propuestas de enmienda a la Constitución, véase Berrios Martínez v. Rosselló, 137 D.P.R. 195 (1994).

RESUMEN DE PONENCIA

El Departamento de Justicia, a través de su Secretario, el Honorable Guillermo A. Somoza Colombani, expresó su apoyo a la medida, enfatizando que es un ejercicio válido de la Asamblea Legislativa y que cumple cabalmente con los requisitos y limitaciones establecidas en las Secciones 1 y 3 del Artículo VII de la Constitución de Puerto Rico. Además, que la misma mantiene inalteradas las disposiciones de nuestra Constitución que incorporan el principio de “una persona, un voto”. Por ello, así como por su naturaleza y alcance, ésta no constituye un ejercicio de demarcación ilícita de distritos (“gerrymending”). Tampoco constituye un ejercicio de discrimen ilegal en contra de los partidos minoritarios. Finalmente, por tratarse de una disposición transitoria que, por los propios términos de la Sección 4 del Artículo III, perdió vigencia luego de celebrarse la primera revisión de distritos por la Junta Constitucional, entiende que no es necesario enmendar o derogar el Artículo VIII de la Constitución de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Habiendo evaluado la iniciativa planteada en la Resolución Concurrente del Senado 35 y habiendo sopesado la ponencia del Departamento de Justicia de Puerto Rico, concluimos que esta Resolución Concurrente merece ser aprobada. Esta pieza legislativa responde a un ejercicio válido de la Rama Legislativa respondiendo al mandado del Pueblo. La reestructuración de la Rama Legislativa tiene el propósito de reducir la composición de la misma en aras de lograr una disminución en los gastos asociados con la operación de la Asamblea Legislativa. Con las enmiendas propuestas se salvaguardan los requerimientos constitucionales y jurisprudenciales de representatividad de los constituyentes en la Asamblea Legislativa. El propósito ulterior de esta Reforma Legislativa es proveerle al Pueblo de Puerto Rico una Asamblea Legislativa más eficaz que sirva mejor a sus necesidades con agilidad y economía en el proceso parlamentario.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida **no impacta** adversamente las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de la medida **no tendrá impacto fiscal** adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de O.G.P.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico **recomienda** la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 35, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido:
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 741, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre la situación actual de la Cooperativa de Arigos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La rehabilitación de los confinados en el sistema penal de Puerto Rico y la inclusión de éstos en la sociedad es el fin primordial de nuestro sistema correccional. Es nuestro deber velar porque esto se haga realidad y ser facilitadores de este sistema. Es necesario, para poder lograr una rehabilitación efectiva, que podamos brindarle las herramientas a estos ciudadanos para que en el momento de su re-incorporación a nuestra sociedad sean productivos y personas de bien.

Una vez los confinados pagan su deuda con la sociedad se les dificulta integrarse a la fuerza laboral de nuestro país. El trabajo manual de artesanía les representa una ~~potencial~~ fuente de empleo potencial cuando salen a la libre comunidad. La Cooperativa Arigos ha transformado positivamente la vida de muchos de los confinados que han sido parte de este sistema. Debido al auge y el gran interés mostrado por los confinados con relación al movimiento cooperativista tenemos que aprovechar el momento y brindarles todas las herramientas posibles para el involucramiento de éstos en el cooperativismo.

El Senado de Puerto Rico comprometido con el mejoramiento en la calidad de vida de nuestros confinados y velando por la rehabilitación adecuada de estos, ordena esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora, sobre la situación actual de la Cooperativa Arigos.

Sección 2. - La Comisión de Comercio y Cooperativismo deberá rendir un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de los noventa (90) días laborables siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 741, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 741 propone ordenar a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la situación actual de la Cooperativa de Arigos.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 741, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 782, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Seguridad ~~Publica~~ Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación extensa y abarcadora ~~investigación~~, en torno al cumplimiento de las armerías de Puerto Rico con ~~relación a~~ la Ley de Armas, para operar con seguridad; ~~—~~ si poseen un inventario actualizado de todas las armas bajo su custodia y que procedimiento utilizan ~~estos tienen que seguir~~ al momento de vender un arma o cualquier munición; ~~investigar~~ y si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro, cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas, con destino a una armería de nuestra Isla ~~isla~~; ~~y otros asuntos~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico, la ola criminal ha alcanzado unos niveles alarmantes. Recientemente fuimos testigos de la ejecución de un joven estudiante de escuela superior, en la entrada de dicho plantel. Esta situación nos hace preguntar, ¿vivimos seguros en nuestra isla? Lo cual, con solo mirar las noticias diarias, podemos contestarnos, NO. Ahora bien, debemos cuestionarnos cómo llegan tantas armas a manos de personas inescrupulosas, que las utilizan para quitarle la vida a otro ser humano, o para cometer cualquier fechoría.

La Ley de Armas de Puerto Rico, establece el procedimiento a seguir en caso de las distintas licencias que existen para poseer o portar armas de fuego. Dentro de estas licencias se encuentran la de las llamadas armerías, que son los comercios dedicados a la venta de armas de fuego. Estos comercios venden, tanto ~~de~~ armas de fuego, como sus respectivas municiones y demás accesorios. Para poder obtener una licencia como armero, se debe de cumplir con ciertos requisitos provistos dentro de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, mejor conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”. Uno de estos requisitos es tener un inventario detallado de todas las armas que están en este lugar, y todas las que se han vendido, informándolos mediante el sistema electrónico establecido en la Ley 404, supra. Por su parte, la Policía de Puerto Rico, es la agencia encargada de mantener un inventario actualizado de todas las armas existentes en las distintas armerías y es quien interviene en primera instancia con estos comercios.

La ~~ley~~ Ley establece, que la Policía de Puerto Rico deberá inspeccionar las armerías periódicamente, acción que realizan aproximadamente cada tres meses, oportunidad que aprovechan para cotejar que dicho establecimiento cumpla con todos los requisitos de seguridad necesarios para operar, y a su vez actualizar sus registros en torno a los inventarios tanto de armas de fuego como de las municiones.

No podemos perder de perspectiva, que como todo, existen armeros responsables, pero lamentablemente hay comerciantes inescrupulosos, que buscan cualquier oportunidad para desviar alguna de estas armas. No es hasta tanto la Policía inspecciona estos establecimientos ~~y~~ que se percata ~~de~~ que existe cualquier irregularidad entre el inventario del establecimiento y el inventario de la Policía.

Otra forma, a través de la cual podrían llegar las armas a nuestras calles, es mediante los servicios de envío de correspondencia, ~~—~~ quienes tienen que reportar a la Policía de Puerto Rico, cuando llega un paquete que posee armas de fuego. Existen múltiples compañías que se dedican a transportar correspondencia desde Estados Unidos de América a Puerto Rico o de cualquier parte del mundo, con destino a nuestra ~~isla~~ Isla. Cuando estas compañías le notifican a la Policía de Puerto Rico, la llegada de armas de ~~fuegos~~ fuego, esta agencia procede a registrar las mismas en sus inventarios, junto con el inventario del armero responsable de las mismas. Cuando la Policía no es notificada, algunos armeros, de forma responsable acuden a las oficinas policíacas y proceden a registrar las mismas. Pero, también están los que aprovechan este descuido y realizan transacciones con estas armas, sin estar registradas y son éstas, las que terminan en manos de personas del bajo mundo.

Por todo lo anteriormente expuesto, ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado entiende necesario y meritorio, el que se realice una ~~extensa~~ investigación, con el fin de detectar que armerías en Puerto Rico cumplen con todos los requisitos establecidos en la Ley de Armas para operar con seguridad, si poseen un inventario actualizado de todas las armas bajo su custodia y que procedimiento utilizan ~~estos tienen~~ a la hora de vender un arma o cualquier munición. A su vez, se investigará, si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro, cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas, con destino a una armería de nuestra ~~isla~~ Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se le ordena a la Comisión de Seguridad ~~Publica~~ Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación extensa y abarcadora ~~investigación~~, en torno al cumplimiento de las armerías de Puerto Rico con ~~relación~~ a la Ley de Armas, para operar con seguridad; ~~—~~ si poseen un inventario actualizado de todas las armas bajo su

custodia y que procedimiento utilizan ~~estos tienen~~ a la hora de vender un arma o cualquier munición; y si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro, cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas, con destino a una armería de nuestra Isla .

~~Sección 2.- Se le ordena además, investigar si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro, cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas, con destino a una armería de nuestra isla.~~

Sección ~~3.~~ 2. - La referida Comisión deberá rendir un informe sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa días (90) laborables a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~4.~~ 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 782, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 782 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación extensa y abarcadora, en torno al cumplimiento de las armerías de Puerto Rico con la Ley de Armas, para operar con seguridad; si poseen un inventario actualizado de todas las armas bajo su custodia y que procedimiento utilizan al momento de vender un arma o cualquier munición; y si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro, cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas, con destino a una armería de nuestra Isla.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 782, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 785, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investiguen los efectos sobre comunidades existentes

en la ciudad de Caguas de por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas ~~de Caguas~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona urbana de Caguas queda enclavada, ~~en su~~ la mayor parte de su área, en la región geográfica conocida como el Valle del Turabo. Como resultado de siglos de depósitos aluviales de los Ríos Turabo, Cañaboncito y Cagüitas, además de múltiples cuerpos de agua de menor flujo, el Valle del Turabo fue uno de enorme productividad agrícola antes de ser cambiado su uso con propósitos de acomodar el crecimiento urbano de la ciudad que hoy conocemos como Caguas.

Sin embargo, las mismas condiciones que permitieron el depósito de una capa de suelo fértil, la existencia de un valle rodeado de montañas, una extensa red de drenaje y una precipitación copiosa continúan hoy día, aunque en vez de caña de azúcar u otros cultivos, ahora encontramos casas y otras estructuras en su lugar.

A manera de ejemplo, en las áreas que componen la cuenca ascendente de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas, muy cerca de donde estos ríos fluyen, se han construido y se siguen construyendo extensos complejos residenciales. Hacienda San José y Los Prados, con más de 3,000 residencias unifamiliares entre los dos, son los de mayor tamaño. Coincidentalmente, desde que estos proyectos se han venido construyendo, los residentes de Bonneville, se han venido afectando con el cambio del curso del Río Cagüitas y un aparente aumento en la aceleración y volumen de las escorrentías que nutren al río, lo que ha causado al momento la erosión del predio donde radica una residencia en el área.

Es un deber ineludible del Senado de Puerto Rico velar por el bienestar y la calidad de vida de los residentes de todos los municipios. Máxime, cuando en situaciones donde se coloque en riesgo la seguridad y propiedad de los vecinos en aras del beneficio económico de unos pocos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investiguen los efectos sobre comunidades existentes en la ciudad de Caguas de por la creciente construcción en las cuencas hidrográficas ascendentes de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas ~~de Caguas~~.

Sección 2. - Las Comisiones ~~rendirán~~ deberán rendir un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días después de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 785, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 785 propone ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investiguen los efectos sobre comunidades existentes en la ciudad de Caguas de la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 785, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2424, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, a los fines de incluir en la zona histórica de Miramar el área comprendida por las calles Marginal, Central, Villaverde y el Boulevard Baldorioty por el sur, así como ~~por~~ el Boulevard Baldorioty por el oeste, área perteneciente al Barrio de Miramar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005 declaró zona histórica el Barrio de Miramar y otros sectores aledaños de la ~~ciudad capital~~ Ciudad Capital de San Juan, con el propósito de proteger su integridad arquitectónica e histórica y su identidad urbanística.

El área demarcada en el Artículo 1 de dicha Ley, excluyó de su perímetro el área perteneciente al Barrio de Miramar comprendida por el Boulevard Baldorioty por el oeste, y ~~por el oeste~~ las calles Marginal Central, Villaverde y el Boulevard Baldorioty por el sur. Esta área ha formado parte históricamente del tejido urbano del Barrio de Miramar y tanto las características de su parcelación ~~y de como~~ su grano urbano así lo atestiguan.

Es por ello que resulta necesario enmendar el perímetro antes mencionado a fin de permitir que esta parte integral de dicho barrio sea conservada y a la vez que forme parte de la imagen urbana del sector manteniendo la integridad del conjunto urbano y su sentido de comunidad. La corrección de está inadvertida omisión ~~zanjará la aislación~~ subsanará el aislamiento en la que quedó sumido dicho sector con la construcción del Expreso Luis Muñoz Rivera así como le permitirá recobrar su personalidad urbana.

En atención a todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende necesario enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 3, *supra*, a los fines de incluir en el perímetro de la zona histórica de Miramar el área comprendida por las calles Marginal Central y, Villaverde el Boulevard Baldorioty por el sur, así como el Boulevard Baldorioty.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Se declara Zona Histórica de Puerto Rico, sujeta a reglamentación especial, el área urbana de la ciudad capital de San Juan conocida históricamente como Miramar y otros sectores aledaños comprendidos en el perímetro que enmarcan, por el Norte, el Expreso Baldorioty de Castro y la Laguna del Condado; por el Este, la Calle Cerra en ambos lados; por el Sur, las calles Marginal, Central y Villaverde y Boulevard Baldorioty; y por el Oeste, el, Boulevard Baldorioty. La demarcación de esta Zona será oficializada por un plano que preparará la Junta de Planificación que ilustre claramente los solares y las estructuras incluidas en esta designación, lo cual ocurrirá no más tarde de cuatro (4) meses luego de la aprobación de esta Ley.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. de la C. 2424, **recomendando su aprobación** con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2424, tiene como fin enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, a los fines de incluir en la zona histórica de Miramar el área comprendida por las calles Marginal, Central, Villaverde y el Boulevard Baldorioty por el sur, así como el Boulevard Baldorioty por el oeste, área perteneciente al Barrio de Miramar.

Según se desprende de la Exposición de Motivos, con la aprobación de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005 se declaró zona histórica el Barrio Miramar junto a otros sectores aledaños de la Ciudad Capital de San Juan, a los fines de proteger su particularidad arquitectónica, el valor histórico e identidad urbanística que caracteriza a esta región.

Por error involuntario la demarcación territorial en la Ley Núm. 3, *supra*, no incluyó en el perímetro que declara zona histórica el Barrio de Miramar, el área comprendida por el Boulevard Baldorioty en el oeste, las calles Marginal, Central, Villaverde y el Boulevard Baldorioty por el sur. Dicha área siempre ha sido parte del Barrio Miramar y posee las mismas particularidades que provocaron que dicha zona fuera declarada como histórica.

Explicado lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa reconoce como meritorio el reconocer e incluir en el perímetro de la zona histórica de Miramar el área antes descrita.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico evaluó los memoriales explicativos del Arq. Eduardo A Regis y la Junta de Planificación de Puerto Rico junto con el informe sobre el P. de la C. 2424 sometidos por las Comisiones de Desarrollo Integrado de la Ciudad Capital; y para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

1. Arq. Eduardo A. Regis

El Arquitecto Regis inició su ponencia expresándose a favor del P. de la C. 2424, ya que como arquitecto, vecino y participe del proceso de designación del Sector Miramar como zona histórica, entiende que el espíritu de la medida es cónsono con la intención original de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, que declaró como zona histórica esta área. El Arquitecto realizó un recuento histórico sobre el sector urbano que la medida objeto de este informe desea extender la designación de zona histórica. Señala éste, que a inicios del siglo 20 el Barrio Miramar continuó su proceso de crecimiento a lo largo del antiguo acceso al Puente San Antonio hacia la antigua guarnición y arsenal español ubicado en lo que era la Isla de Miraflores. El área que se pretende incluir como zona histórica representa el crecimiento de Miramar al sur de la antigua servidumbre del tren de circunvalación, el cual fue eliminado a finales de la década de los cincuentas (50's) debido a la construcción del hoy Expreso Luis Muñoz Rivera. Según alega el Arquitecto esta *“servidumbre cercena completamente la interconexión que históricamente el área bajo consideración de la medida tuvo con el sector Miramar”*. Después de reubicadas las facilidades militares de Isla Grande, el Gobierno de Puerto Rico inició planes de redesarrollo urbano para el sector, sin considerar el valor histórico de las edificaciones centenarias que allí se encontraban. Utilizó como ejemplo, el Proyecto del Boulevard Baldorioty, el cual debido a la delineación y falta de planificación integral con los objetivos del Distrito del Centro de Convenciones Dr. Pedro Rosselló González, no reconoce algunos edificios patrimoniales que son elegibles para ser designados como históricos

Entiende el Arq. Regis que el P. de la C. 2424 *“puede ofrecer la reivindicación de ese sector a esta aparente omisión gubernamental”*. También señala, que el incorporar el área antes mencionada le ofrece la misma oportunidad de un redesarrollo efectivo y rápido el cual puede impactar efectivamente el redesarrollo del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, a la vez que enriquece su ofrecimiento mediante la diversidad cultural física y arquitectónica a través de un interconector urbano entre el Centro de Convenciones y el Sector Miramar.

De igual forma, el Arquitecto sugirió ampliar el sector que pretende incluir como zona histórica esta medida. Dicha enmienda no fue acogida ya que estos terrenos pertenecen al gobierno e incluyen viviendas que se encuentran deshabitadas.

2. Junta de Planificación

La Junta de Planificación indica en su memorial explicativo que bajo la Ley Núm. 3, *supra*, se declaró como Zona Histórica al Sector Miramar con el propósito de proteger su identidad e integridad histórica y arquitectónica, entre otros. Explica la Junta que según esboza la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 3, *supra*, Miramar fue el primer suburbio residencial planificado de San Juan, donde importantes familias locales y extranjeros establecieron su residencia. La mayoría de dichas residencias se construyeron en los años veinte (20) y cincuenta (50) del siglo veinte (20). Esto debido a que durante los años 1850 a 1900, esta área fue utilizada para fines recreativos durante los fines de semana por las familias acomodadas que residían en el hoy Viejo San Juan. Para esa época se construyeron grandes casonas de veraneo con el estilo victoriano norteamericano.

Fue en 1902 cuando se creó en la Isla el *“People’s Cooperative Building Saving & Loan Association of Porto Rico”* con el fin de incentivar la construcción de casas en Puerto Rico para fines residenciales y a la vez fomentar en el crecimiento de la población. Dicha entidad adquirió el Sector Miramar, el cual para 1903 ya había segregado. Esto convirtió a Miramar en el primer suburbio residencial planificado de San Juan. Los arquitectos más destacados en Puerto Rico

diseñaron la mayoría de las residencias del sector lo que permitió que la zona se definiera con determinado estilo arquitectónico, la cual hoy día se distingue a pesar de la construcción de edificios multipisos en las pasadas décadas con estilos más modernos y la conversión comercial de las principales estructuras que se encuentran ubicadas en las avenidas principales. Entre estas estructuras podemos mencionar, el edificio que fue residencia del ex-Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico don Emilio del Toro Cuebas, nominado como edificio histórico y el cual constituye uno de los mejores ejemplos de vivienda multifamiliar, el multipisos estilo “Resurgimiento español” diseñado por el arquitecto O’Kelly y la capilla neogótica obra de Antonio Nechodoma, ubicada en la Avenida Miramar, entre otros.

El Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 5), define Zona Histórica como un conjunto de más de una propiedad elegible valorado como digno de ser conservado, designado como tal por la Junta de Planificación de Puerto Rico, con el endoso del Instituto de Cultura Puertorriqueña, según lo dispuesto por la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada. Indica la Junta de Planificación, Miramar constituye una comunidad con identidad propia y con un alto sentido de integridad. La Ley Núm. 3, *supra*, delimita como Zona Histórica en Miramar por el Norte con el Expreso Baldorioty de Castro y la Laguna del Condado; por el Este con la Calle Cerra; por el Sur y por el Oeste con el Expreso Luis Muñoz Rivera.

Explica la Junta que el área que propone incluir el P. de la C. 2424 dentro de la denominada Zona Histórica “*se encuentra físicamente separada de la Zona Histórica de Miramar, debido a la construcción del Expreso Muñoz Rivera. Además se encuentra en un sector que se ha ido transformando a base de los planes y proyectos implantados para el sector de Isla Grande*”. No obstante, la Junta favorece la aprobación de la medida e indica que la Asamblea Legislativa tiene la opción denominar propiedades como sitios históricos individualmente, según establece el Reglamento de Planificación Núm. 5, de entenderlo necesario.

Después de haber analizado el memorial explicativo del Arquitecto Eduardo A. Regis junto con la información pericial presentada por la Junta de Planificación ante las Comisiones de Desarrollo Integrado de la Ciudad Capital; y para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara de Representantes, esta Comisión entiende meritoria la finalidad que persigue el P. de la C. 2424. El área que esta medida pretende incluir a la zona histórica de Miramar cumple con toda las particularidades según dispuesto por el Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en PR, por lo cual resulta meritorio proteger este sector de perder las particularidades que lo distinguen y evitar un desarrollo desmedido en el área que finalmente lo separe permanente del Barrio Miramar.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida por ambas comisiones, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, luego de evaluada cautelosamente la medida por ambas comisiones se determina que la misma no tiene impacto sobre el presupuesto vigente.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, **recomiendan la aprobación** del Proyecto de la Cámara 2424, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Lawrence Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Evelyn Vazquez Nieves

Presidenta

Comisión de Turismo y Cultura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, antes de comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitamos que se retire el Informe de la Comisión de Gobierno con referencia a la Resolución Concurrente del Senado 35.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se devuelva a Comisión la Resolución Concurrente del Senado 35.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un anuncio.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Es para informarle a los miembros de la Comisión de Gobierno que le estamos convocando a una Reunión Ejecutiva a celebrarse en la oficina del Secretario, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para la consideración del Segundo Informe sobre la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Ante la solicitud del Presidente de la Comisión de Gobierno, solicitamos, según el Reglamento, la Sección 13.04, dice: “...No obstante, en aquellos casos que hubiere urgencia en la celebración de una reunión, que no sea una audiencia pública, se podrá obviar el factor de tiempo, pero el Presidente, antes de proceder con dicha reunión, deberá constatar, con certeza, que todos los miembros de la Comisión han sido debidamente citados y notificados.”

Para que, según el Reglamento, se pueda solicitar y se pueda permitir ...

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor de la objeción dirán que sí. Los que estén en contra de la objeción dirán que no. Derrotada la objeción.

SR. ARANGO VINENT: Para que se autorice.

SR. PRESIDENTE: Vamos a autorizar a la Comisión a que se reúna.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 741, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre la situación actual de la Cooperativa de Arigos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos en la Resolución del Senado 741, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 741? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 741, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 782, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Seguridad ~~Publica~~ Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación extensa y abarcadora ~~investigación~~, en torno al cumplimiento de las armerías de Puerto Rico con ~~relación~~ a la Ley de Armas, para operar con seguridad; ~~—~~ si poseen un inventario actualizado de todas las armas bajo su custodia y que procedimiento utilizan ~~estos tienen que seguir~~ al momento de vender un arma o cualquier munición; ~~investigar~~ y si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro, cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas, con destino a una armería de nuestra Isla ~~isla~~; y otros asuntos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 782? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 782, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: S no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 785, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investiguen los efectos sobre comunidades existentes en la ciudad de Caguas de por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas ~~de Caguas.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 785? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 785, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2424, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, a los fines de incluir en la zona histórica de Miramar el área comprendida por las calles Marginal, Central, Villaverde y el Boulevard Baldorioty por el sur, así como ~~por~~ el Boulevard Baldorioty por el oeste, área perteneciente al Barrio de Miramar.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe Conjunto al Proyecto de la Cámara 2424? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2424, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el título contenidas en el Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 551:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **P. del S. 551**, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del "Community Development Block Grant Program" (CDBG) que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.”

Propone su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas consignadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Itzamar Peña Ramírez

(Fdo.)

Carmelo Ríos Santiago

(Fdo.)

Lornna J. Soto Villanueva

(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

(Fdo.)

Juan E. Hernández Mayoral

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Cristóbal Colón Ruiz

(Fdo.)

José López Muñoz

(Fdo.)

Waldemar Quiles Rodríguez

(Fdo.)

Carlos J. Méndez Núñez

(Fdo.)

Narden Jaime Espinosa”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

**Comité de Conferencia
(P. del S. 551)**

LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del "Community Development Block Grant Program" (CDBG) que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante el *Community Development Block Grant Program* (CDBG) el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal asigna a Puerto Rico fondos para desarrollar comunidades urbanas viables mediante la provisión de viviendas decentes y un entorno de vida apropiado a través de la expansión de oportunidades económicas, principalmente para personas de ingresos bajos y moderados.

Los recipientes de los fondos del Programa CDBG pueden ser, entre otros, municipios *entitlement*, los cuales se definen como ciudades con 50,000 habitantes o más, y quienes reciben directamente los fondos del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal. Los municipios con menos de 50,000 habitantes, conocidos como *non entitlement*, reciben los fondos a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, quien tiene la responsabilidad de distribuirlos a los municipios elegibles.

La Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004 estableció un método de distribución mediante una fórmula de Asignación Básica donde se distribuyen trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) a cada municipio *non entitlement* o el monto que resulte de la distribución en partes iguales del treinta y tres por ciento (33%), lo que sea mayor. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales distribuye el restante sesenta y siete por ciento (67%) mediante el método de Fondos Competitivos (FC).

Existe un reclamo municipal que la Asignación Básica de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) debe ser aumentada. Esto garantizaría una mayor distribución equitativa de los fondos y ayudaría a los gobiernos municipales a enfrentar la difícil situación fiscal por la que atraviesan.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio atender el reclamo municipal y aumentar la Aportación Básica que reciben los municipios *non-entitlement*, ya que además de allegar más recursos económicos a los pueblos pequeños, representa una distribución más equitativa de los fondos federales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 50 de 13 de enero de 2004, para que se lea como sigue:

“Se establece la fórmula de Asignación Básica (AB) para la distribución de los fondos del "Community Development Block Grant" (CDBG) que administra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). De los fondos disponibles, OCAM distribuirá como Asignación Básica de trescientos cincuenta mil (350,000) o un ochenta y tres por ciento (83%) del total de los fondos disponibles por el año, a cada uno de los municipios "non entitlement" ~~o el monto que resulte de la distribución en partes iguales del treinta y tres por ciento (33%),~~ lo que sea mayor. La fórmula de asignación básica propuesta será incluida en el plan de acción anual (Action Plan) que preparará la Oficina de Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) en representación del Estado.”

Artículo 2.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor el 1 de julio de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en las discrepancias del Proyecto del Senado 551. Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 551? Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 315, titulada:

“Para reasignar a las agencias que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuatro millones quinientos mil (4,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de

la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para los propósitos descritos; para autorizar la contratación de la obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala, pero quiero que quede claro para récord, estamos enmendando el texto aprobado en la reconsideración, y hay unas enmiendas en Sala que van a ser leídas. Para que se lean en este momento las enmiendas que se están sometiendo en Sala.

SR. PRESIDENTE: Para que quede el récord claro, lo que va a leer son las enmiendas al texto aprobado, es una reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 315.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 1, línea 1	tachar “las agencias” y sustituir por “los municipios”
Página 1, línea 2	tachar “cuatro millones quinientos mil dólares (4,500,000)” y sustituir por “cinco millones quinientos mil dólares (5,500,000)”
Página 1, línea 5	tachar “Departamento de Transportación y Obras Públicas” y sustituir por “Municipio de Yauco”
Página 1, línea 6	después de “a.” tachar todo su contenido y sustituir por “Para la construcción del puente sobre el Río Loco, Carr. 368. \$2,500,000”
Página 1, línea 7	tachar todo su contenido y sustituir por “b. Para la construcción del puente sobre la Quebrada Berrenchín. \$500,000”
Página 1, línea 8	tachar todo su contenido y sustituir por “c. Para la construcción del puente Santa Clara, Barrio Río Prieto. \$300,000”
Página 2, línea 1	tachar todo su contenido y sustituir por “d. Para la construcción del Desvío Sur de la PR-335 al Sector Palomas, Bo. Susva Baja \$500,000”
Página 2, línea 2	tachar todo su contenido y sustituir por “e. Para la Repavimentación de la Carr. 373 del Bo. Naranjo. \$200,000”
Página 2, línea 3	tachar “\$1,000,000” y sustituir por “\$4,000,000”
Página 2, línea 4	tachar “3. Autoridad de Transporte Marítimo” y sustituir por “2. Municipio de Ponce”
Página 2, línea 5	después de “a.” tachar todo su contenido y sustituir por “Para la expansión de la Carretera PR-14 desde el Cotto Laurel hasta la Urbanización Valle Alto y expansión Carretera PR-14 desde Cotto Laurel hasta PR-52 \$1,500,000”

Página 2, línea 6

tachar “500,000” y sustituir por “1,500,000”

Página 2, línea 7

tachar “4,500,000” y sustituir por “5,500,000”

Página 2, línea 8

tachar “al a los organismos gubernamentales” y sustituir por “a los municipios recipientes de los fondos”

SR. PRESIDENTE: Esas son las enmiendas, señor Portavoz.

¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas?

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 315, en su reconsideración, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado, en reconsideración, la Resolución Conjunta del Senado 315, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que van a ser leídas en estos momentos.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1

eliminar “a las agencias que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta” y sustituir por “al Municipio de Yauco”

Línea 2

eliminar “cuatro millones quinientos mil (4,500,000)” y sustituir por “cuatro millones (4,000,000)”; después de “dólares,” insertar “y al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares,”

Línea 4

después de “contratación de” tachar “la” y sustituir por “las”

Para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en la sesión pasada se aprobó el Proyecto del Senado 1519. Solicitamos la reconsideración en este momento del Proyecto del Senado 1519.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Que se llame.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1519, titulado:

“Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas en Sala, se va a tomar como base el texto aprobado del pasado 27 de mayo, que fue la pasada sesión donde se aprobó esta medida; y la senadora Norma Burgos va a someter las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. En efecto, tomando como base el texto aprobado, tenemos que hacer las siguientes enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 38, líneas 19 a la 23

eliminar todo su contenido

Página 39, líneas 1 a la 4

eliminar todo su contenido

Página 39, líneas 6 y 7

después de “reglamento,” eliminar “sean estas aprobadas con anterioridad o posterioridad a esta Ley,”

Esas son las enmiendas necesarias.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida, señor Presidente, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del Proyecto del Senado 1519, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un breve receso. La Comisión de Gobierno citó a una reunión en la oficina del Secretario. A los miembros de la Comisión, de Mayoría y de Minoría, en propiedad o ex officio, les recuerdo que tienen la oportunidad de ver el Informe, según se ha anunciado que se va a radicar un Segundo Informe y las enmiendas adicionales, si alguna, están contenidas en ese Informe.

Así que decretamos un breve receso. Vamos a regresar porque el único asunto que nos quedaría por atender sería, precisamente, esa medida. Así que breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 1320 y 1321.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se devuelva a la Comisión de Asuntos Internos la Resolución del Senado 1315.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lean las dos Resoluciones que se han descargado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Antes de que se lean, señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 35, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lean las dos Resoluciones que han sido descargadas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1320, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación abarcadora en torno al potencial desarrollo turístico y económico del muelle del Municipio Autónomo de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Arecibo, cuenta con un muelle localizado a unas 32 millas náuticas al oeste de San Juan. Contiene un rompeolas para proveer cierta protección contra el fuerte

oleaje. El muelle, tipo marginal, mide 600 pies de longitud con un calado en el lateral de 20 pies. Asimismo, para propósitos de almacenaje cuenta con un tinglado de 30,000 pies cuadrados.

La operación principal del Muelle de Arecibo, es la transmisión de combustible mediante tubería a la Planta Cogeneratriz de la Autoridad de Energía Eléctrica, ubicada en el sector Cambalache de Arecibo. Por otro lado, le sirve de atracadero a un considerable número de embarcaciones privadas. Ciertamente, con una operación y desarrollo adecuado el muelle de Arecibo podría llegar a ser una herramienta turística y servir de enlace entre la Región Norte y el resto de Puerto Rico.

El Municipio Autónomo de Arecibo y su Alcalde el Hon. Lemuel Soto Santiago se proponen trazar un plan para el desarrollo turístico del Pueblo de Arecibo. Entre los proyectos mencionados se encuentra la construcción de varias hospederías en la carretera PR-10 y en sectores como El Vigía, la Cueva del Indio y en las cercanías del Coliseo Manuel Petaca Iguina. Por otro lado se propone impulsar el desarrollo del balneario El Muelle, frente al faro y la Cueva del Indio como áreas recreativas. Asimismo, se propone desarrollar el Muelle de Arecibo para convertirlo en el enlace marítimo del Área Norte con el resto de Puerto Rico.

Ciertamente, el Muelle de Arecibo cuenta con las facilidades físicas y estructurales para convertirse en una herramienta importante para el desarrollo turístico del Municipio Autónomo de Arecibo. El logro de un desarrollo turístico sostenible, fomentaría positivamente el desarrollo económico del Pueblo de Arecibo poniendo en sus manos dos vehículos para potenciar los intercambios turísticos y económicos tanto en el ámbito local, como internacional. El muelle de Arecibo está en posición de ser protagonista de un crecimiento turístico sostenido a través de proyectos que contemplan la llegada de cruceros pequeños, embarcaciones privadas, la construcción de nuevas hospederías entre otras actividades, que impulsarán la economía en toda el área norte de Puerto Rico.

Es menester de este Cuerpo Legislativo determinar la necesidad de estudiar el potencial desarrollo del Muelle de Arecibo, determinando sus necesidades con el fin de presentar propuestas y recomendaciones que contribuyan al desarrollo turístico y económico del Municipio Autónomo de Arecibo. Entendiendo la necesidad sustancial de promover la economía y el turismo en nuestra Isla, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario estudiar los posibles planes de desarrollo turístico y económico del Muelle de Arecibo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación abarcadora en torno al potencial desarrollo turístico y económico del Muelle del Municipio Autónomo de Arecibo.

Sección 2.- La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico deberá radicar un informe, incluyendo los hallazgos y recomendaciones, a los sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1321, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con los objetivos de la Conferencia Internacional que ha convocado AMISRAEL con el título *JERUSALEM 2010: HOPE* para

celebrarse del 7 al 11 de junio de 2010 en Jerusalén, Capital de Israel; felicitar a AMISRAEL por esa actividad; reconocer la trayectoria de acciones y logros conducentes a la paz de esta organización; honrar la gran labor de su fundador y Presidente internacional, el Dr. William Soto Santiago, y felicitarlo por sus extensos logros en esa gesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada año AMISRAEL, El Mensajero de la Paz, como Organización no Gubernamental convoca una reunión en Jerusalén con la participación de invitados de países de alrededor del mundo para discutir temas fundamentales para la promoción de la paz internacionalmente. Este año, la conferencia se ha titulado JERUSALEM 2010: HOPE para llevar un mensaje de esperanza a todos los rincones del mundo que se ve aquejado por problemas como el terrorismo y la guerra, las hambrunas y las pandemias, el racismo y la intolerancia, el sexismo y la opresión de la mujer, la falta de democracia y las violaciones de derechos humanos y civiles, la falta de educación y la desigualdad de oportunidades. Todos esos temas podrán ser abordados por los participantes en la Conferencia.

Ante el cuadro de desesperanza mundial, AMISRAEL pretende que los participantes traigan y se lleven con ellos mensajes sobre como promover la tolerancia, solidaridad humana, trato justo e igualitario, el respeto los derechos, la reorganización de las ciudades y las sociedades, el desarrollo económico y la mitigación de la pobreza y las bases de una cultura de paz.

El Senado de Puerto Rico felicita a AMISRAEL por su gran iniciativa al convocar la Conferencia Internacional *JERUSALEM 2010: HOPE*, solidarizándose con sus fines y apoyando sus actividades invitando a todos los países a enviar participantes y apoyo para que se logren las metas de la actividad.

Esta labor de excelencia de AMISRAEL no es nueva. A lo largo de los años AMISRAEL ha tenido como carta de presentación resultados tangibles producto de la red internacional que promueve y facilita la puesta en ejecución, de manera integrada, de proyectos dirigidos a la educación y concienciación de la necesidad de contribuir como ciudadano privado o como oficial de Gobierno para la búsqueda de la paz. Asimismo reconocemos el logro alcanzado por AMISRAEL al congregar sectores usualmente distanciados como los son los sectores políticos y religiosos o étnicos.

Los logros de AMISRAEL son producto de la visión de su Fundador y Director Internacional, el doctor William Soto Santiago. El Senado de Puerto Rico felicita al Fundador y Director Internacional, el doctor William Soto Santiago, así como a todos los voluntarios y voluntarias de AMISRAEL, por los logros alcanzados durante los pasados seis años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con los objetivos de la Conferencia Internacional que ha convocado AMISRAEL con el título *JERUSALEM 2010: HOPE* para celebrarse del 7 al 11 de junio de 2010 en Jerusalén, Capital de Israel; felicitar a AMISRAEL por esa actividad; reconocer la trayectoria de acciones y logros conducentes a la paz de esta organización; honrar la gran labor de su fundador y Presidente internacional, el Dr. William Santiago, y felicitarlo por sus extensos logros en esa gesta.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al doctor William Soto Santiago, Director Internacional y Fundador de AMISRAEL, en Jerusalén, Capital de Israel, durante la Conferencia Internacional de *JERUSALEM 2010: HOPE*

Sección 3.- Se autoriza a los Senadores y empleados del Senado de Puerto Rico a formar parte de la delegación puertorriqueña en la Conferencia Internacional de Jerusalem 2010: “HOPE”, en Jerusalem, Capital de Israel, así como a participar en visitas auspiciadas por el Gobierno durante los días del 7 al 11 de junio de 2010.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 35, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; disponer que esta proposición de enmienda sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados en Puerto Rico en referéndum especial; y disponer sobre la vigencia y efectividad de la proposición de enmienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las elecciones generales de 2008, el pueblo puertorriqueño avaló el Programa de Gobierno presentado por el Partido Nuevo Progresista. Este Programa incluía un compromiso de realizar una Reforma Legislativa mediante la cual se redujera significativamente el número de legisladores y así se lograra una disminución sustancial en los gastos asociados con la operación de la Asamblea Legislativa. Esta reducción en el número de legisladores solamente se puede llevar a cabo mediante una enmienda a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Sección 1 del Artículo VII de nuestra Constitución dispone que la Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a la Constitución mediante resolución concurrente aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de cada cámara. Toda proposición de enmienda constitucional se someterá a los electores capacitados en referéndum especial y deberá ser ratificada por el voto de la mayoría de los electores que voten sobre el particular.

Ante la voluntad del pueblo expresada en las urnas en noviembre de 2008, esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de aprobar una resolución concurrente y someter ante la consideración del electorado una proposición de enmienda constitucional para lograr la reducción prometida en el número de legisladores. Esta resolución concurrente contiene nuestra proposición de enmienda constitucional.

La proposición consiste en reducir el número de miembros de la Asamblea Legislativa de 78 a 56 mediante el siguiente plan general: un Senado compuesto por 17 senadores, 11 senadores de distrito y 6 senadores por acumulación, y una Cámara de Representantes compuesta de 39 representantes, 33 representantes de distrito y 6 representantes por acumulación. Cada senador de distrito representaría un distrito senatorial y cada representante de distrito un distrito representativo. Cada distrito senatorial incluiría tres distritos representativos.

Esta proposición reduce el número de legisladores, pero a la misma vez protege la integridad y representatividad de la Asamblea Legislativa de conformidad con los principios, las figuras y las estructuras establecidas en nuestra Constitución. El plan mantiene la estructura bicameral con su sistema de pesos y contrapesos. A la misma vez, el plan mantiene las figuras de senadores y representantes de distrito para garantizar el principio de representación directa de constituyentes; las

figuras de senadores y representantes por acumulación para garantizar el principio de representación general; los mecanismos de la Sección 7 del Artículo III para garantizar la representación de minorías legislativas; y la composición y las funciones de la Junta Constitucional de Revisión de Distritos Electorales Senatoriales y Representativos para garantizar la integridad del proceso de establecer distritos electorales después de cada censo decenal.

En vista de la reducción de distritos representativos necesaria para reducir los representantes de distrito de 40 a 33, el plan compensa con un aumento en la representatividad directa del Pueblo a través de los senadores de distrito mediante el aumento de 8 a 11 distritos senatoriales con sus respectivos senadores de distritos. Este aumento es cónsono con la recomendación hecha a la Asamblea Legislativa en el 1991 por la Junta Constitucional, entonces presidida por el Juez Presidente del Tribunal Supremo, Hon. Víctor M. Pons Nuñez. La Junta recomendó aumentar el número de distritos senatoriales para facilitar la creación de distritos que cumplieran fielmente con los requerimientos constitucionales y jurisprudenciales, especialmente en cuanto a balance poblacional, contigüidad y compacidad, manteniendo la integridad de las unidades políticas existentes.

Por necesidad, esta proposición de enmienda requeriría cambios a varias secciones del Artículo III de la Constitución. Todos estos cambios, sin embargo, son necesarios para lograr un plan general que persigue un propósito único de reestructurar el Poder Legislativo para reducir el número de legisladores. Esta Asamblea Legislativa entiende que todos los cambios propuestos integran una sola proposición de enmienda que debe ser aprobada o rechazada en su totalidad.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con el Pueblo de Puerto Rico. En cumplimiento con el mandato del pueblo y para contribuir a resolver la situación económica que enfrentamos todos los puertorriqueños, presentamos esta proposición de enmienda constitucional para reestructurar el Poder Legislativo y reducir la composición de la Asamblea Legislativa a 56 legisladores. De conformidad con el mandato de la Sección 1 del Artículo VII de la Constitución, una vez aprobada esta proposición, la misma deberá publicarse con por lo menos tres meses de antelación a la fecha del referéndum.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que quede redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO III DEL PODER LEGISLATIVO

Sección 1.-...

Sección 2.- El Senado se compondrá de **[veintisiete]** *diecisiete* Senadores y la Cámara de Representantes de **[cincuenta y un]** *treinta y nueve* Representantes, excepto cuando dicha composición resultare aumentada a virtud de lo que se dispone en la Sección 7 de este Artículo.

Sección 3.- Para los fines de la elección de los miembros a la Asamblea Legislativa, Puerto Rico estará dividido en **[ocho]** *once* distritos senatoriales y en **[cuarenta]** *treinta y tres* distritos representativos. Cada distrito senatorial elegirá **[dos Senadores]** *un Senador* y cada distrito representativo un Representante.

Se elegirán además **[once]** *seis* Senadores y **[once]** *seis* Representantes por acumulación. Ningún elector podrá votar por más de un candidato a Senador por Acumulación ni por más de un candidato a Representante por Acumulación.

Sección 4.- **[En las primeras y siguientes elecciones bajo esta Constitución regirá la división en distritos senatoriales y representativos que aparece en el Artículo VIII. Dicha] La división en distritos senatoriales y representativos será revisada después de cada censo decenal [a**

partir del año 1960], por una Junta que estará compuesta del Juez Presidente del Tribunal Supremo como Presidente y de dos miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los dos miembros adicionales no podrán pertenecer a un mismo partido político. Cualquier revisión mantendrá el número de distritos senatoriales y representativos aquí creados, los cuales estarán compuestos de territorios contiguos y compactos y se organizarán, hasta donde sea posible, sobre la base de población y medios de comunicación. Cada distrito senatorial incluirá siempre **[cinco]** *tres* distritos representativos.

La Junta adoptará sus acuerdos por mayoría y sus determinaciones regirán para las elecciones generales que se celebren después de cada revisión. La Junta quedará disuelta después de practicada cada revisión.

Sección 5.-...

Sección 6.-...

Sección 7.- Cuando en una elección general resultaren electos más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera de las cámaras por un solo partido o bajo una sola candidatura, según ambos términos se definan por ley, se aumentará el número de sus miembros en los siguientes casos:

(a) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras hubiese obtenido menos de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, se aumentará el número de miembros del Senado o de la Cámara de Representantes o de ambos cuerpos, según fuere el caso, declarándose electos candidatos del partido o partidos de minoría en número suficiente hasta que la totalidad de los miembros del partido o partidos de minoría alcance el número de **[nueve]** *seis* en el Senado y de **[diecisiete]** *trece* en la Cámara de Representantes. Cuando hubiere más de un partido de minoría, la elección adicional de candidatos se hará en la proporción que guarde el número de votos emitidos para el cargo de Gobernador por cada uno de dichos partidos con el voto que para el cargo de Gobernador depositaron en total esos partidos de minoría.

Cuando uno o más partidos de minoría hubiese obtenido una representación en proporción igual o mayor a la proporción de votos alcanzada por su candidato a Gobernador, no participará en la elección adicional de candidatos hasta tanto se hubiese completado la representación que le correspondiese bajo estas disposiciones, a cada uno de los otros partidos de minoría.

(b) Si el partido o candidatura que eligió más de dos terceras partes de los miembros de cualquiera o ambas cámaras hubiese obtenido más de dos terceras partes del total de los votos emitidos para el cargo de Gobernador, y uno o más partidos de minoría no eligieron el número de miembros que les correspondía en el Senado o en la Cámara de Representantes o en ambos cuerpos, según fuere el caso, en proporción a los votos depositados por cada uno de ellos para el cargo de Gobernador, se declararán electos adicionalmente sus candidatos hasta completar dicha proporción en lo que fuere posible, pero los Senadores de todos los partidos de minoría no serán nunca, bajo esta disposición, más de **[nueve]** *seis* ni los Representantes más de **[diecisiete]** *trece*.

Para seleccionar los candidatos adicionales de un partido de minoría, en cumplimiento de estas disposiciones, se considerarán, en primer término, sus candidatos por acumulación que no hubieren resultado electos, en el orden de los votos que hubieren obtenido y, en segundo término sus candidatos de distrito que, sin haber resultado electos, hubieren obtenido en sus distritos respectivos la más alta proporción en el número de votos depositados en relación con la proporción de los votos

depositados a favor de otros candidatos no electos del mismo partido para un cargo igual en otros distritos.

Los Senadores y Representantes adicionales cuya elección se declare bajo esta sección serán considerados para todos los fines como Senadores o Representantes por Acumulación.

La Asamblea Legislativa adoptará las medidas necesarias para reglamentar estas garantías, y dispondrá la forma de adjudicar las fracciones que resultaren en la aplicación de las reglas contenidas en esta sección, así como el número mínimo de votos que deberá depositar un partido de minoría a favor de su candidato a Gobernador para tener derecho a la representación que en la presente se provee.

Sección 8.-...”

Sección 2.- La proposición de enmienda de la Sección 1 de esta Resolución Concurrente será sometida para su aprobación o rechazo a los electores cualificados de Puerto Rico en referéndum especial que se celebrará en o antes del 1 de mayo de 2011.

Sección 3.- La proposición de enmienda propuesta en la Sección 1 de esta Resolución Concurrente entrará en vigor tan pronto el Gobernador de Puerto Rico lo proclame, una vez el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones le certifique que la misma ha sido ratificada por el voto de la mayoría de los electores que hubieren votado sobre dicha proposición. La enmienda a la Constitución tendrá efectividad para la Asamblea Legislativa que tome posesión el 2 de enero de 2013.

El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones deberá enviar tal certificación al Gobernador no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general. La proclama del Gobernador deberá expedirse no más tarde del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de recibo de dicha certificación.

Sección 4.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a los efectos de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 5.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico**, previo estudio y consideración de la Resolución Concurrente del Senado 35, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, **la aprobación de esta medida**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 35, tiene como propósito proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico a los fines de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa a través de un referéndum especial. Asimismo dispone sobre la vigencia y efectividad de la enmienda propuesta.

ANALISIS DE LA MEDIDA

1. **Proceso de Enmiendas a la Constitución de Puerto Rico**

a. *Proceso de adopción de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico*

La constitución en un pueblo democrático es el documento que recoge el pacto social del estado, con sus gobernados. Mediante la misma, el pueblo se reserva para sí, los derechos y las garantías que el estado debe observar y respetar. Es un documento que contiene las normas generales que deben guiar la convivencia social de un pueblo, conforme los tiempos.

Según ha señalado el profesor Carlos Gorrin Peralta la constitución:

Se trata de un instrumento jurídico que define las estructuras del estado, regula las relaciones entre dichas estructuras, y delimita su ámbito de acción mediante limitaciones a los poderes delegados al gobierno, los cuales se deben ejercer sin violentar los derechos que el documento le reconoce a las personas. Se trata de un documento que pretende establecer las reglas fundamentales para la convivencia social armoniosa dentro de nuestra sociedad. Por supuesto, nuestra sociedad está compuesta de mucha gente que tiene visiones muy diversas sobre cómo debe desenvolverse esa convivencia. El reto que tienen los constituyentes a quienes se les delega la función de redactar una constitución consiste precisamente de incluir en el texto aquellas normas fundamentales que cuenten con el mayor consenso posible. De lo contrario, es prácticamente imposible acordar el texto.

El consenso moderno entre comentaristas de derecho constitucional es que la Constitución de un país debe mantener un alto nivel de abstracción mediante el cual se establecen y delimitan a grandes rasgos los poderes y facultades de los distintos componentes del gobierno. Julliard v. Greenman, 110 U.S. 421, 439 (1884).

Ciertamente existe un consenso en nuestra sociedad sobre la necesidad de alterar la composición y reducir el tamaño de la Asamblea Legislativa. La Resolución Concurrente bajo nuestra consideración es una pieza legislativa de consenso que no altera los derechos constitucionales de nuestros ciudadanos, como tampoco nuestro sistema republicano de gobierno.

La función excepcional que tiene una constitución requiere que con una enmienda constitucional se utilicen procedimientos especiales que garanticen que la enmienda está respaldada por el consenso general. Se trata, así, de ofrecer una consideración más cuidadosa y deliberada de la que se requiere ante un cambio propuesto mediante una ley ordinaria. La Nueva Constitución de Puerto Rico, Informes a la Convención Constituyente preparados por la Escuela de Administración Pública, a las págs. 520-521 (Ediciones U.P.R., Río Piedras 1954). Los gestores de la Constitución de Puerto Rico quisieron darle un carácter rígido y establecieron requisitos especiales para alterar su texto. A tales fines, el Artículo VII sobre enmiendas constitucionales dispone,

Sección 1. Proposición de Enmiendas.

La Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a esta Constitución mediante resolución concurrente que se apruebe por no menos de dos terceras partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara. Toda proposición de enmienda se someterá a los electores capacitados en referéndum especial, pero la

Asamblea Legislativa podrá, siempre que la resolución concurrente se apruebe por no menos de tres cuartas partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara, disponer que el referéndum se celebre al mismo tiempo que la elección general siguiente. Cada proposición de enmienda deberá votarse separadamente y en ningún caso se podrá someter más de tres proposiciones de enmienda en un mismo referéndum. Toda enmienda contendrá sus propios términos de vigencia y formará parte de esta Constitución si es ratificada por el voto de la mayoría de los electores que voten sobre el particular. Aprobada una proposición de enmienda, deberá publicarse con tres meses de antelación, por lo menos, a la fecha del referéndum.

Sección 2. Revisión de la Constitución por Convención Constituyente.

La Asamblea Legislativa podrá, mediante resolución concurrente aprobada por dos terceras partes del número total de los miembros de que se compone cada cámara, consultar a los electores capacitados si desean que se convoque a una convención constituyente para hacer una revisión de esta Constitución. La consulta se hará mediante referéndum que se celebrará al mismo tiempo que la elección general; y si se deposita a favor de la revisión una mayoría de los votos emitidos sobre el particular, se procederá a la revisión en Convención Constituyente elegida en la forma que se disponga por ley. Toda revisión de esta Constitución deberá someterse a los electores capacitados en referéndum especial para su aprobación o rechazo por mayoría de los votos que se emitan.

Sección 3. Limitación a las enmiendas.

Ninguna enmienda a esta Constitución podrá alterar la forma republicana de gobierno que por ella se establece o abolir su Carta de Derechos. Cualquier enmienda o revisión de esta Constitución deberá ser compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando esta Constitución con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la Ley Pública 600 del Congreso Octogésimoprimer, adoptada con el carácter de un convenio.

En torno a esta última disposición, el constituyente, Don José Trías Monge señaló que,

Ahora, este procedimiento se reconoce en varias jurisdicciones estatales también, y consideramos indispensable su inclusión en esta proposición sustituta, ya que las dos disposiciones que se incluyen en este último párrafo, o sea, que no se podrá abolir por enmienda la carta de derechos, ni se podrá alterar la forma republicana de gobierno, son partes fundamental del convenio acordado entre el pueblo de los Estados Unidos y el pueblo de Puerto Rico.

Recientemente, el profesor Gorrín Peralta abundó sobre este proceso ante esta Asamblea Legislativa. En aquella ocasión señaló que,

Las constituciones se redactan para estar vigentes a largo plazo. La de Estados Unidos ya tiene doscientos dieciocho años de vida. La de Puerto Rico, mucho más joven, ya tiene cincuenta y cinco años y medio. Naturalmente, con el correr del tiempo, con alguna frecuencia se hace necesario revisar el texto, para ajustarlo a necesidades y realidades cambiantes. Usualmente esas revisiones se hacen por la vía

de la reinterpretación judicial del texto constitucional. Pero a veces se hace *necesaria* la enmienda o reforma constitucional. Según los teóricos, esa es la función primordial que debe perseguir cualquier enmienda. Por eso, todas las constituciones contienen disposiciones que regulan el proceso de enmienda. De esta forma se logra la adecuación de la realidad jurídica con la realidad política, económica, social, dentro de los límites que impone el texto constitucional para el procedimiento de enmienda, garantizando a la vez que el proceso de cambio no sea fácil, para evitar que la constitución esté sujeta a los avatares parlamentarios, los vaivenes electorales y los caprichos de mayorías más o menos coyunturales.[1] Esto implica que una propuesta de enmienda puede ser procedimentalmente inconstitucional, si el proceso para adoptarla violenta principios constitucionales dispuestos en la propia constitución. La Constitución de Puerto Rico, por ejemplo, dispone una mayoría especial para que la Asamblea Legislativa pueda proponer una enmienda. Y además, no se pueden presentar al pueblo más de tres asuntos en un referéndum de enmienda constitucional. La idea es que el proceso de enmienda no sea uno fácil, para asegurar la estabilidad de la ley fundamental, y para que sólo se consideren enmiendas realmente necesarias.[2] En efecto, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha invalidado procesos de enmienda que no cumplen con principios vigentes en la propia constitución. En *Ortiz v. Barreto*, 110 D.P.R. 84 (1980), invalidó un referéndum para modificar el derecho a la fianza porque en la elección especial no podrían votar personas con derecho a ello. En *Berríos Martínez v. Rosselló González II*, 137 D.P.R. 195 (1995), el Tribunal invalidó una propuesta de enmienda constitucional por haber excedido el límite de tres asuntos.

Es nuestra opinión que la Resolución Concurrente del Senado 35 cumple con todos los requisitos constitucionales aplicables en esta etapa del proceso. La propuesta no altera la forma republicana de gobierno o abole la Carta de Derechos. Es compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando esta Constitución, con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico y con la Ley Pública 600 del Congreso Octogésimoprimer. Asimismo, la consulta no somete más de tres proposiciones de enmienda en un mismo referéndum al pueblo. La única propuesta o asunto ante la consideración del electorado es la reducción del número de legisladores que los representa. De hecho, en respeto a la importancia de nuestra Carta Magna, el lenguaje de la propuesta de enmienda altera en lo más mínimo el texto de nuestra Constitución. A la luz de lo anterior, concluimos que la Resolución Concurrente del Senado 35 cumple con todos los requisitos constitucionales establecidos en la Constitución de Puerto Rico.

2. Propuesta de Reforma Legislativa

Como parte de nuestro sistema republicano de gobierno, la Asamblea Legislativa tiene tres funciones primordiales: fungir como los representantes directos del pueblo; aprobar legislación y procurar el debido funcionamiento del gobierno mediante el ejercicio de poderes que sirvan de contrapeso al resto de las estructuras de poder gubernamental. Para poder cumplir con sus funciones efectivamente, ésta debe estar dotada de poderes apropiados, miembros comprometidos y recursos adecuados. En consideración a estos postulados básicos, los esquemas legislativos varían considerablemente de conformidad con las realidades bajo las cuales ejercen sus poderes. Si bien los esquemas legislativos deben responder a principios y postulados filosóficos universales que

trascienden un momento histórico particular, sus estructuras, composición y funcionamiento deben reflejar adecuadamente el dinamismo propio de la evolución de las necesidades, preocupaciones y aspiraciones del pueblo a quién representa.

El esquema legislativo moderno de Puerto Rico está fundamentado en los principios de democracia representativa y separación de poderes, según desarrollados en los Estados Unidos de América. Dicho esquema es el resultado de un proceso de evolución histórica y surge como consecuencia de un incremento en facultades de gobierno interno propio. De igual forma, su estructura interna, funcionamiento y composición es corolario de un proceso constante de cambios en las estructuras sociales, económicas y políticas de Puerto Rico.

Con la aprobación de la Ley Orgánica Foraker del 12 de Abril de 1900, se estableció en Puerto Rico un esquema legal y político fundamentado en principios limitados de autogobierno.¹ Dicha Ley estableció un sistema legislativo bilateral, compuesto por un Consejo Ejecutivo, nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, con el consejo y consentimiento del Senado federal y una Cámara de Delegados compuesta de treinta y cinco miembros elegidos cada dos años mediante voto popular.

La aprobación del Acta Jones en el 1917 representó un paso de avance importante para nuestro sistema legislativo.² El esquema dispuesto por dicha pieza de legislación federal reconoce el derecho del Pueblo de Puerto Rico a elegir los miembros de ambas cámaras. Como consecuencia del Acta Jones la Asamblea Legislativa de Puerto Rico quedó constituida por Senado compuesto por 19 miembros y una Cámara de Representantes compuesta por 39 miembros.

Dicho esquema sufrió modificaciones nuevamente en el 1952, con la aprobación de la vigente Constitución de Puerto Rico. La misma, en su Preamble, declara los principios que sirven de base para este nuevo esquema de organización política entre los que figuran prominentemente:

“Que el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña.

Que entendemos por sistema democrático aquél donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se aseguran la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas.”

Es en atención a estos principios que el Artículo I, Sección 2 de la Constitución de Puerto Rico dispone que el Gobierno de Puerto Rico tendrá una forma republicana compuesto por tres poderes, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, todos subordinados a la soberanía del Pueblo. Asimismo, establece que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa que se compondrá de dos Cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes, cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general. Por otro lado, el Poder Ejecutivo se ejercerá a través de un Gobernador electo por el Pueblo en cada elección general. Por último, el Poder Judicial de Puerto Rico se ejercerá por un Tribunal Supremo y por aquellos otros que se establezcan por ley.

Este sistema de frenos y contrapesos le impone deberes, funciones y atribuciones particulares a cada una de las tres ramas que componen el Gobierno. Así la función legislativa, la de hacer las leyes, está sujeta al veto del Poder Ejecutivo. Asimismo, la Rama Judicial participa en funciones

¹ Ley Orgánica Foraker del 12 de Abril de 1900, (cap. 191, 31 Stat.77) (1 L.P.R.A. Documentos Históricos).

² Aprobado el 2 de marzo de 1917, Capítulo 145, 39 Stat. 951; (Algunos artículos quedaron en vigor el 3 de julio de 1950, Capítulo 446, 64 Stat. 319) (1 L.P.R.A. Documentos Históricos).

legislativas al encomendarle la Constitución expresamente la facultad de adoptar reglas de evidencia y procedimiento civil y criminal, función que comparte con el Poder Legislativo de la forma y manera que se establece en el Artículo V, Sección 6 de la Constitución. Por su parte, la Rama Judicial es la llamada a interpretar las leyes y pasar juicio sobre la constitucionalidad de las mismas, así concurren en la tarea de dar forma a la legislación del País.

En cuanto a la estructura del Poder Legislativo, el Artículo III, Sección 1 de la Constitución de Puerto Rico dispone que el mismo se ejercerá por una Asamblea Legislativa compuesta por dos Cámaras, el Senado y la Cámara de Representantes, cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general. Asimismo, dicho artículo, en sus secciones 2 y 3 dispone sobre la composición de cada cámara legislativa y la división de la Isla en distritos senatoriales y representativos.

Por más de cincuenta años la estructura legislativa actual le ha servido bien al Pueblo de Puerto Rico, lo que queda evidenciado por el desarrollo de un sistema legal abarcador, comprensivo y dinámico basado en los principios democráticos y de justicia social que nos unen como pueblo. Así bien y aún ante las imperfecciones inherentes a todo sistema que pretende encausar la diversa gama de filosofías, necesidades y opiniones propias de una sociedad pluralista, Puerto Rico cuenta con una Rama Legislativa robusta e independiente. No obstante, nuestra aspiración a enriquecer continuamente nuestro acervo democrático nos impone la obligación constante de evaluarnos y evolucionar de conformidad con los retos y oportunidades que surgen de nuestra realidad. Durante este periodo Puerto Rico ha experimentado grandes cambios sociales, económicos, y políticos que vienen acompañados de grandes retos y oportunidades. Evidentemente, la Asamblea Legislativa no está exenta o es ajena a estos cambios.

Las exigencias y capacidades del mundo moderno han impactado el funcionamiento de los cuerpos legislativos y las expectativas de los constituyentes. La complejidad de las interacciones comerciales, sociales y políticas exige un nivel más especializado y abarcador de conocimiento; el desarrollo monumental en las comunicaciones facilita la diseminación de ideas y propicia la interacción y comunicación inmediata, directa y efectiva entre el pueblo y sus representantes; el desarrollo urbano y el desarrollo en infraestructura de transportación han atenuado las diferencias y delimitaciones regionales tradicionales; el aumento en los costos operacionales acompañado de una reducción en la capacidad financiera del estado impone una necesidad de mayor eficiencia en la utilización de los recursos económicos.

Es en reconocimiento de estos y otros elementos de nuestra realidad actual que surge la interrogante de si la composición institucional vigente responde adecuadamente a las necesidades del pueblo representado; si estas facultades se ejercen dentro de un marco de eficiencia; y que aspectos y bajo que estructuras se puede fortalecer la institución legislativa sin menoscabar los principios filosóficos de democracia, representatividad y protección a las minorías.

Estos temas y preocupaciones permean nuestro debate político desde hace algún tiempo. No obstante, en los últimos años se ha observado un incremento en los reclamos de los constituyentes por una reforma legislativa que procure una reducción en costos, que fomente legislación efectiva y que procure mayor rapidez y diligencia en la tramitación de los asuntos legislativos. Si bien diversas ideas han sido presentadas y discutidas públicamente, las mismas no han sido encausadas adecuadamente y/o se han limitado a pronunciamientos aspiracionales meritorios pero no concretizadas.

En las elecciones generales del 2008, la mayoría del Pueblo de Puerto Rico favoreció el Programa de Gobierno presentado por el Partido Nuevo Progresista. Este programa de gobierno, estableció como una de sus prioridades realizar una Reforma Legislativa donde se redujera

significativamente el número de legisladores, disminuyendo así el gasto de la Asamblea Legislativa. Si bien dicho planteamiento programático recibió el aval de una mayoría del pueblo de Puerto Rico, su encausamiento requiere el desarrollo de propuestas sustantivas concretas, dentro del contexto procesal requerido por nuestro ordenamiento jurídico.

De conformidad con los compromisos contraídos con el Pueblo de Puerto Rico y en consideración de las exigencias formales que impone nuestro sistema de derecho,, se presentó la Resolución Concurrente del Senado 35, la cual propone someter ante la consideración del Pueblo de Puerto Rico varias enmiendas constitucionales dirigidas a reestructurar el Poder Legislativo mediante una disminución en el número de miembros que componen ambas cámaras de la Asamblea Legislativa.

En particular, la Resolución Concurrente propone enmendar las Secciones 2, 3,4 y 7 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico a los fines de reducir de veintisiete (27) a diecisiete (17) la cantidad de Senadores y de cincuenta y uno (51) a treinta y nueve (39) la cantidad de Representantes. A los fines de salvaguardar la representatividad de los ciudadanos en la Asamblea Legislativa se propone aumentar la cantidad de distritos senatoriales de ocho (8) a once (11), pudiendo elegir cada distrito a un (1) senador. De conformidad con el cambio propuesto cada distrito senatorial incluiría tres (3) distritos representativos. Por su parte se propone disminuir la cantidad de distritos representativos de cuarenta (40) a treinta y tres (33). En relación a los Senadores y Representantes por acumulación se propone una reducción de once (11) a seis (6) por cada cuerpo.

A los fines de procurar que los derechos de las minorías no sean afectados, la propuesta mantiene el esquema de aumento en el número de miembros dispuesto por la Sección 7, reduciéndose el máximo de miembros adicionales por cuerpo a los únicos efectos de reflejar un número que corresponda a la reducción de miembros propuesta para cada cuerpo.

Finalmente, la Resolución Concurrente del Senado 35 propone que las proposiciones de enmienda antes discutidas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores cualificados de Puerto Rico en referéndum especial a celebrarse en o antes del 1 de mayo de 2011. De igual forma, dispone que, de aprobarse, dichas enmiendas tendrían efectividad para la Asamblea Legislativa que tome posesión el 2 de enero de 2013. Ambos términos constituyen un periodo de tiempo razonable y adecuado, permitiendo la debida evaluación y discusión pública de las propuestas, las correspondientes campañas de orientación a los ciudadanos y la debida implementación de las enmiendas en caso de ser avaladas.

3. Comentarios Finales

Como se puede apreciar, las propuestas de enmienda antes discutidas recogen adecuadamente el reclamo del Pueblo de Puerto Rico, según expresado en las urnas, de que se reforme el poder legislativo de Puerto Rico a los fines de procurar un esquema institucional más eficiente y efectivo. Las mismas reconocen adecuadamente el compromiso filosófico del Pueblo de Puerto Rico con la democracia representativa y la protección de los derechos de las minorías, dentro de un marco de ejecución pragmático. A tenor con de la discusión que precede y en reconocimiento de que la presente pieza legislativa cumple cabalmente con las exigencias sustantivas y procesales que impone la Constitución de Puerto Rico, esta Comisión no ve impedimento alguno para su aprobación. No obstante, será el Pueblo de Puerto Rico quien en el ejercicio de sus poderes soberanos pase juicio sobre las enmiendas aquí propuestas y determine si las mismas proponen un esquema legislativo que reconozca adecuadamente sus aspiraciones individuales y colectivas.

RESUMEN DE PONENCIA

El Departamento de Justicia, a través de su Secretario, el Honorable Guillermo A. Somoza Colombani, expresó su apoyo a la medida, enfatizando que es un ejercicio válido de la Asamblea Legislativa y que cumple cabalmente con los requisitos y limitaciones establecidas en las Secciones 1 y 3 del Artículo VII de la Constitución de Puerto Rico. Además, que la misma mantiene inalteradas las disposiciones de nuestra Constitución que incorporan el principio de “una persona, un voto”. Por ello, así como por su naturaleza y alcance, ésta no constituye un ejercicio de demarcación ilícita de distritos (“gerrymending”). Tampoco constituye un ejercicio de discrimen ilegal en contra de los partidos minoritarios. Finalmente, por tratarse de una disposición transitoria que, por los propios términos de la Sección 4 del Artículo III, perdió vigencia luego de celebrarse la primera revisión de distritos por la Junta Constitucional, entiende que no es necesario enmendar o derogar el Artículo VIII de la Constitución de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Habiendo evaluado la iniciativa planteada en la Resolución Concurrente del Senado 35, sopesado la ponencia del Departamento de Justicia de Puerto Rico y estudiado los factores constitucionales, legales y sociales que inciden sobre la misma, concluimos que esta Resolución Concurrente del Senado 35 debe ser avalada por este honroso Cuerpo. Esta pieza legislativa responde a un ejercicio válido de la Rama Legislativa en cumplimiento con el mandado del Pueblo. La reestructuración de la Rama Legislativa tiene el propósito de reducir la composición de la misma en aras de lograr una disminución en los gastos asociados con la operación de la Asamblea Legislativa. Con las enmiendas propuestas se salvaguardan los requerimientos constitucionales y jurisprudenciales de representatividad de los constituyentes en la Asamblea Legislativa. El propósito ulterior de esta Reforma Legislativa es proveerle al Pueblo de Puerto Rico una Asamblea Legislativa más eficaz que sirva mejor a sus necesidades con agilidad y economía en el proceso parlamentario.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida **no impacta** adversamente las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de la medida **no tendrá impacto fiscal** adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de O.G.P.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico **recomienda** la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado 35, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido:
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 1320.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1320, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación abarcadora en torno al potencial desarrollo turístico y económico del muelle del Municipio Autónomo de Arecibo.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1320, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1321, titulada:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con los objetivos de la Conferencia Internacional que ha convocado AMISRAEL con el título *JERUSALEM 2010: HOPE* para celebrarse del 7 al 11 de junio de 2010 en Jerusalén, Capital de Israel; felicitar a AMISRAEL por esa actividad; reconocer la trayectoria de acciones y logros conducentes a la paz de esta organización; honrar la gran labor de su fundador y Presidente internacional, el Dr. William Soto Santiago, y felicitarlo por sus extensos logros en esa gesta.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se una también al senador Cirilo Tirado, como autor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1321, sin enmiendas. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos ahora a la discusión del Segundo Informe a la Resolución Concurrente del Senado 35, pero hay unas Reglas de Debate.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Antes de eso, señor Portavoz, deme un segundito.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. Una Cuestión de Orden. Es para solicitar, señor Presidente, que conforme al Reglamento es necesario devolverla a Comisión nuevamente. La Regla 13.1 a), del Reglamento del Senado, indica que: “Las Comisiones deberán investigar, estudiar, evaluar ...”, y luego dice: “...deberán verificar la existencia y analizar el

contenido de aquellos informes aprobados por el Senado o la Cámara de Representantes en pasados cuatrienios, sobre estudios o investigaciones que traten sobre asuntos o temas similares a los que se les hayan encomendado realizar durante la presente Asamblea Legislativa...”

Nos consta, señor Presidente, que eso no se hizo porque yo soy miembro de la Comisión. He ido a todas las reuniones de este tema, y todos conocemos sobre enmiendas sobre este tema que se han presentado en el pasado, y la Comisión no realizó esa evaluación. Por lo tanto, para cumplir con el Reglamento, es menester que esta Resolución Concurrente regrese a Comisión.

Ese es el planteamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted se está refiriendo a la Resolución Concurrente Núm. 35?

SR. GARCIA PADILLA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, como usted sabrá, el Senado de Puerto Rico tiene facultad para suspender o dejar sin efecto cualquier disposición reglamentaria y podría, inclusive, descargar una medida sin trámite alguno, con la mera autorización del Cuerpo.

Por esa misma razón, y previo al receso que tuvimos, se convocó a la Comisión precisamente, se dejó sin efecto una Regla para atender el asunto. Así que el amparo de eso, pues no ha lugar su planteamiento.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hemos conversado los dos Portavoces, y hay unas Reglas de Debate para la consideración de esta medida.

Le voy a leer las Reglas de Debate.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, perdóneme. Le voy a pedir a todos los compañeros Senadores y Senadoras que escuchen las Reglas de Debate para que estemos claros y no haya duda alguna. A los compañeros que son asesores o asesoras, yo sé que están haciendo su labor, les voy a agradecer que, por favor, procuren hacer el menor ruido posible para que podamos escuchar los planteamientos que tenga que hacer cualquier Senador o Senadora.

Adelante, señor portavoz Arango Vinent.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Presidente, cuando se llame esta medida hemos acordado los Portavoces estas Reglas de Debate, y son las siguientes:

“Reglas Especiales de Debate

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá ciento diez (110) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá cincuenta (50) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

Señor Presidente, y se han acordado, son cinco (5) minutos, el promedio para cada uno, excepto al senador Antonio Fas Alzamora, se le va a dar diez (10) minutos para que pueda hacer su planteamiento. Cualquier tiempo que no sea consumido por algún Senador o Senadora de esa delegación, el tiempo se acumula dentro del tiempo de la delegación, y eso es para ambas delegaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Señor Portavoz, si me permite. Tengo entendido que el señor Portavoz del Partido Popular no hay, en términos generales, no hay objeción al tiempo. Me parece que hay algo en particular en cuanto a las enmiendas en bloque. ¿A eso es que usted se refiere?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, entendemos que las medidas se presentan sin debate, pero tengo varios compañeros que tienen enmiendas. Pueden presentarlas en bloque sin debate. Pero si en las Reglas Especiales habla de la delegación, limitaría a algunos compañeros de presentar sus sugerencias de enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en la Regla II originalmente decía: “En las enmiendas de esta medida se presentarán en bloque por cada delegación”. Vamos a sustituir la palabra “delegación” por “cada Senador”, pero será en el tiempo disponible de la delegación.

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos de acuerdo, señor portavoz Dalmau?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no estamos de acuerdo, pero ésas son las reglas que...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, y cada Portavoz va a indicar el orden y va a ser alternándose la delegación para generar la discusión de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame entonces.

SR. PRESIDENTE: Tiempo que, hablamos de cincuenta (50) minutos...

SR. ARANGO VINENT: Cincuenta (50) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿De la Delegación?

SR. ARANGO VINENT: De la Delegación.

SR. PRESIDENTE: ¿No se va a dividir por Senador específicamente, señor Portavoz?

SR. ARANGO VINENT: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí? Si va a ser de esa manera, para que entonces el tiempo que no consuma algún compañero de la delegación lo utiliza la delegación como mejor entienda. Así que la Delegación del Partido Popular tendrá cinco (50) minutos, y la Delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá ciento diez (110).

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden y a la misma vez puede ser una de Privilegio de Cuerpo, basado en la Sección 15.18 - Medidas Idénticas, que dice: “En aquellos casos en que el Senador o Senadora presente un Proyecto de Ley o Resolución idéntico o muy similar a otro que esté vigente, en términos de trámite y que haya sido presentado anteriormente por un Senador o Senadora, el Secretario, antes de procesar la presentación de dicho proyecto, podrá notificar al autor sobre tal duplicación, a fin de que dicho Senador o Senadora determine la acción a seguir.

De no lograr un entendido se referirá a la Comisión de Asuntos Internos para que se recomiende al Cuerpo una determinación final sobre el asunto.”

Señor Presidente, el 3 de abril de 2009 yo radiqué la Resolución Concurrente del Senado Núm. 10, que no es idéntica pero es similar a la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35, inclusive coincide en algunos aspectos, en otros medulares no, por lo tanto no es idéntica, pero es similar. Solicitamos entonces que esta medida pase a la Comisión de Asuntos Internos para que se dé fiel cumplimiento con lo que dice el Reglamento del Senado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a resolver en breve. Deme un segundo, señor Senador.

Compañeros y compañeras Senadoras, el planteamiento que hace nuestro compañero Antonio Fas Alzamora sobre la Sección 15.18 de nuestro Reglamento, donde habla de medidas idénticas o similares. En el Senado de Puerto Rico hay varias medidas que atienden diversos temas. En este caso en particular hay cuatro (4) medidas, está la que presentó el compañero Antonio Fas, que es la Núm. 10, está la que presentamos nosotros hace algún tiempo, que es la Núm. 25, posteriormente se presentó otra, que es la Núm. 29 y, finalmente la de Administración, que es la Núm. 35. Aunque tratan el tema de Reforma Legislativa, ciertamente y cuando escuchemos la argumentación del señor senador “Tony” Fas, veremos que lejos de ser idénticas o similares, son bastante disímiles, en términos del contenido.

Así que resolvemos no ha lugar al planteamiento del compañero senador “Tony” Fas, porque ni son idénticas ni son muy similares las medidas que ha traído ante nuestra consideración.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35 y comience la discusión de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 35 (Segundo Informe), titulada:

“Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; disponer que esta proposición de enmienda sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados en Puerto Rico en referéndum especial; y disponer sobre la vigencia y efectividad de la proposición de enmienda.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión de la medida, el Presidente de la Comisión de Gobierno, el senador Carmelo Ríos, va a exponer el análisis de su Comisión ante el pleno del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Carmelo Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, y demás compañeros y compañeras. No quisiera comenzar la presentación sin antes reconocer que hoy nos enfrentamos con la cara de frente al sol hacia el Pueblo de Puerto Rico cumpliendo no una promesa de campaña, sino un sistema de gobierno anunciado y avalado por el electorado abrumadoramente.

El proceso de evaluación de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico, reconociendo que el Pueblo de Puerto Rico es uno democrático y que la Constitución es el documento que recoge el pacto social del Estado con sus gobernados, mediante la misma el pueblo se reserva para sí los

derechos y las garantías que el Estado debe observar y respetar. Es un documento que contiene las normas generales que deben guiar la convivencia social de un pueblo, conforme a los tiempos.

Según ha señalado el constitucionalista Carlos Gorrín Peralta: “Se trata de un instrumento jurídico que define las estructuras del Estado, regula las relaciones entre dichas estructuras y delimita su ámbito de acción mediante limitaciones a los poderes delegados al Gobierno, los cuales se deben de ejercer sin violentar los derechos que el documento le reconoce a las personas.”

El consenso moderno entre comentaristas de derecho constitucional es que la Constitución de un país debe mantener un alto nivel de abstracción mediante el cual se establecen y delimitan, a grandes rasgos, los poderes y facultades de los distintos componentes del Gobierno. Ciertamente, existe un consenso entre el electorado hábil a una reducción y reforma legislativa más allá de las promesas de panfletos impresos y de las visitas casa a casa.

La función excepcional que tiene una constitución requiere que con una enmienda constitucional se utilicen procedimientos especiales que garanticen que la enmienda está respaldada por el consenso general. Se trata, así, de ofrecer una consideración más cuidadosa y deliberada de la que requiere ante un cambio propuesto mediante una ley ordinaria. La Nueva Constitución de Puerto Rico, debe de recoger las realidades de las necesidades de todos los ciudadanos que componen esta Isla.

El propósito de las enmiendas discutidas ante la propuesta ante nuestra evaluación en el día de hoy reconoce que la Asamblea Legislativa podrá proponer enmiendas a esta Constitución mediante la Resolución Concurrente que se apruebe por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros que componen cada Cámara. Toda proposición de enmienda se someterá a los electores capacitados en referéndum especial; pero la Asamblea Legislativa podrá, siempre que la Resolución Concurrente se apruebe por no menos de tres cuartas (3/4) partes del número total de los miembros de que se compone cada Cámara, disponer que el referéndum se celebre al mismo tiempo que una elección general.

Habiendo dicho esto, trataré en el Informe el propósito de preocupación de algunos compañeros sobre la delimitación de las enmiendas. Ninguna enmienda a esta Constitución podrá alterar la forma republicana de gobierno que por ella se establece o abolir su Carta de Derechos. Cualquier enmienda o revisión de esta Constitución deberá ser compatible con la Resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos. Aprobada esta Constitución con las disposiciones aplicables de la Constitución de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales, con Puerto Rico y con la Ley 600 del Congreso de dicha época. Les digo esto porque a opinión del Secretario de Justicia, a pesar de dar la impresión de que estamos tratando de asuntos diversos, todo tiene que ver con una sola enmienda. Así que atendido el proceso de las tres enmiendas como límite para poder alterar nuestra Constitución, este referéndum sería uno que atendería una sola enmienda, dando espacio para dos adicionales.

Es nuestra opinión que la Resolución Concurrente del Senado 35 cumple con todos los requisitos constitucionales aplicables en esta etapa del proceso. La propuesta no altera la forma republicana de gobierno o abole la Carta de Derechos. Es compatible con la resolución decretada por el Congreso de los Estados Unidos aprobando nuestra Constitución, con las disposiciones aplicables a la Constitución de los Estados Unidos, con la Ley de Relaciones Federales y así subsiguientemente con cada una de esas legislaciones que nos afectan.

Asimismo, como les mencioné anteriormente, la consulta no somete más de tres proposiciones de enmiendas a un mismo referéndum al pueblo. La única propuesta o asunto ante la consideración del electorado es la reducción de legisladores que los representan. De hecho, en respecto a la importancia de nuestra Constitución y a la luz de lo anterior, concluimos que la

Resolución Concurrente del Senado 35 cumple con todos los requisitos establecidos, y ha sido reconocido por juristas como Trías Monge y Gorrín Peralta.

La propuesta de la reforma legislativa que le prometimos al pueblo como parte de nuestro sistema republicano de gobierno, tiene tres funciones primordiales: fungir como los representantes directos del pueblo; aprobar legislación y procurar el debido funcionamiento del gobierno mediante el ejercicio de poderes que sirvan de contrapeso al resto de las estructuras de poder gubernamental. Para poder cumplir con sus funciones efectivamente, ésta debe estar dotada de poderes apropiados, miembros comprometidos y recursos adecuados. En consideración a estos postulados básicos, los esquemas legislativos varían considerablemente, de conformidad con las realidades bajo las cuales ejercen sus poderes. Si bien los esquemas legislativos deben responder a principios y postulados filosóficos universales que trascienden un momento histórico en particular, sus estructuras, composición y funcionamiento deben reflejar adecuadamente el dinamismo propio de la evolución de las necesidades, preocupaciones y aspiraciones del pueblo a quien representan.

El esquema legislativo moderno de Puerto Rico está fundamentado en los principios de democracia representativa y separación de poderes, según desarrollados en los Estados Unidos de América. Dicho esquema es el resultado de un proceso de evolución histórica y surge como consecuencia del cambio a una estructura interna, funcionamiento y composición, que es corolario de un proceso constante de cambios en las estructuras sociales, económicas y políticas de Puerto Rico, no siendo Puerto Rico una excepción.

Dicho esquema al que hago referencia en el Informe, fueron modificados en el 1952 con la aprobación de la vigente Constitución de Puerto Rico. La misma, en su preámbulo, la cual va a ser invocada en varias ocasiones durante el debate en la tarde de hoy, declara los principios que sirven de base para que este nuevo esquema de organización política entre los que figuran prominentemente un sistema fundamentalmente democrático. Y vale la pena recalcar que un sistema democrático es aquél donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político –y escuchen bien, compañeros y compañeras– donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se aseguran la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas.

En atención a estos principios, el Artículo I, Sección 2 de la Constitución de Puerto Rico, dispone que el Gobierno de Puerto Rico tendrá una forma republicana compuesto por tres Poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, todos subordinados a la soberanía del Pueblo. Asimismo, establece que el Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa que se compondrá de Cámara y Senado, cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general. Mediante el Poder Ejecutivo, puede ejercer en la figura del Gobernador electo por el Pueblo un mandato directo sobre la Rama Ejecutiva con el aval del Pueblo, lo mismo sucede con la Rama Legislativa de Cámara y Senado.

Este sistema de frenos y contrapesos le impone deberes, funciones y atribuciones particulares a cada una de las tres Ramas que componen el Gobierno. Así la función legislativa de hacer las leyes, está sujeta al poder del veto del Ejecutivo. Asimismo, la Rama Judicial participa en funciones legislativas al encomendarse a la Constitución expresamente la facultad de adoptar reglas de evidencia y procedimiento civil y criminal, función que comparte con el Poder Legislativo.

Por más de cincuenta años la estructura legislativa –y quiero enfatizar en esto– por más de cincuenta años la estructura legislativa actual le ha servido bien al Pueblo de Puerto Rico, lo que queda evidenciado por el desarrollo de un sistema legal abarcador, comprensivo y dinámico basado en los principios democráticos y de justicia social que nos unen como pueblo. Así bien y ante las

imperfecciones inherentes de todo sistema que pretende encausar la diversa gama de filosofías, necesidades y opiniones propias de una sociedad pluralista...

SR. MUÑIZ CORTES: Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, la Cuestión de Orden consiste en dos puntos, uno es el que el compañero Presidente de la Comisión de Gobierno está haciendo unos planteamientos de gran trascendencia histórica e importante para nuestro pueblo, y el ambiente, el ruido, realmente pues no nos permite escucharlo. Y la segunda Cuestión de Orden, señor Presidente, es según la Resolución del Senado Núm. 27, que da paso al Reglamento del Senado de Puerto Rico, se le tiene que circular, sean medidas o informes, y ando buscando el Segundo Informe de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35, la cual está planteando el compañero senador Carmelo Ríos y no la tengo en mi banca.

Esa es mi Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se le va a hacer llegar una copia al compañero, se le está entregando ...

¿Ya la tiene?

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras, estamos en las postrimerías de la presentación del Informe. Pero habiendo dicho esta introducción que quizás llamó la atención de algunos compañeros y compañeras sobre el planteamiento del servicio bien hecho por esta Legislatura en los últimos cincuenta años, nuestra aspiración como Legislatura y Senado de Puerto Rico continuamente está ligada el enriquecer nuestro acervo democrático que nos impone la obligación constante de evaluarnos, evolucionar de conformidad con los retos y oportunidades que surgen de nuestra realidad durante este periodo Puerto Rico ha experimentado grandes cambios sociales, económicos y políticos que vienen acompañados de grandes retos y oportunidades. Evidentemente, la Asamblea Legislativa no está exenta o es ajena a estos cambios.

Las exigencias y capacidades del mundo moderno han impactado el funcionamiento de los Cuerpos Legislativos y las expectativas de los constituyentes. La complejidad de las interacciones comerciales, sociales y políticas exigen un nivel más especializado y abarcador de conocimiento y altera la propia vigente de los Cuerpos que le sirven al Pueblo.

Estamos claros, compañeros y compañeras, que lo que se le propone al Pueblo de Puerto Rico para un referéndum, pautado para el mes de mayo de 2011, es la reducción de 27 Senadores y Senadoras a 17, comprendidos por once (11) Distritos Senatoriales, de los cuales el resto serán por Acumulación con el voto directo del pueblo. De igual manera, cada Distrito Senatorial, según propuesto, comprenderá tres (3) Representantes, una reducción de dos (2) en cada Distrito Senatorial. Esto, a resumidas cuentas, atiende lo que fue un compromiso que comenzó como un compromiso de un partido político que aspiraba a gobernar los futuros de los jóvenes, ancianos, niños de este pueblo. Esa promesa de partido se convirtió en una realidad de gobierno. Y en las Elecciones Generales de 2008 la mayoría del Pueblo de Puerto Rico favoreció el programa de gobierno presentado por el Partido Nuevo Progresista, hoy en Mayoría.

Este gobierno, ya no subyugado a un partido político, sino un gobierno de todos, tiene que cumplir con cada uno de esos compromisos. Quizás en el interior tenemos visiones encontradas de lo que debe de ser un gobierno. Quizás muchos de nosotros se preguntarán con alguna lógica, ¿y quién entonces representa al Pueblo de Puerto Rico?, ¿acaso soy yo o el compañero que está sentado a mi diestra o a mi izquierda?

La realidad del asunto es que la Constitución y las obligaciones que nos impone nuestra gama de gobierno, siendo nosotros el Senado de Puerto Rico, va mucho más allá de lo que pueden

ser las contradicciones espirituales de cada uno de nosotros como individuos. Lo que nosotros hagamos en el día de hoy como evento histórico va mucho más allá en el momento que no estemos mi compañero Fas ni este servidor, siendo él el de mayor antigüedad en este Senado y siendo algunos de los servidores y este servidor aquí con menos experiencia en esta Rama Legislativa, solamente el instrumento elegido por el pueblo para darle el instrumento a su vez más grande que tiene cada pueblo, el voto, el derecho a elegir. La Constitución no nos pertenece a nosotros, sin embargo son parte de nosotros. La Constitución del Estado Libre Asociado será dictaminada por aquéllos que la componen por sus constituyentes, hombres y mujeres aptos para votar y que elegirán quiénes los representan, cómo los representan y cuándo los representan.

Siendo así, me honro, señor Presidente, que usted haya depositado su confianza en la Comisión de Gobierno que preside este servidor, en conjunto con los compañeros y compañeras, tanto del Partido Popular como del Partido Nuevo Progresista, de haber asumido el reto y de presentarle a Puerto Rico la primera propuesta legislativa de reforma legislativa que atiende la médula de lo que el pueblo exige. Quedamos ante la evaluación directa de cada uno de los constituyentes en ese referéndum. Esta Legislatura no nos pertenece, esta Legislatura es del pueblo y el pueblo la merece.

Por lo tanto, pongo ante ustedes, compañeros y compañeras, la Resolución Concurrente del Senado 35, como un esfuerzo genuino, sin medias verdades y sin nada que esconder para que el Pueblo de Puerto Rico se exprese tan temprano como en mayo de 2011, según propuesto, y vayamos a las urnas para la nueva Constitución y una reforma y una Legislatura con lazos renovados, que continúe el trabajo de este Senado, al que yo pertenezco en el día de hoy, en conjunto con compañeros y compañeras, que se han destacado por cumplir y trabajar.

Muchas gracias, señor Presidente, por haberme sido permitido el honor de presentar esta medida en este Senado que Trabaja.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno sobre la medida, mis cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, está corriendo su tiempo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo lo voy a dejar por donde o debo decir, voy a comenzar por donde lo dejó el compañero Carmelo Ríos, donde se habla que hubo compromiso avalado por el electorado. Yo he escuchado a otros que hablan de que hay que cumplir los compromisos que se hacen con el pueblo. Y yo no sé a qué programa de gobierno se refieren, porque si es el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista, dicen que no van a despedir a empleados públicos, que no van a consolidar agencias, que vienen alivios contributivos. Entonces aquí, cuando les conviene, hay que cumplir el programa de gobierno, pero cuando no les conviene, no hay que cumplir el programa de gobierno.

Y en la Exposición de Motivos, les voy a decir, que lean bien, dice: "Este programa incluye un compromiso de realizar una reforma legislativa." Esto es una reducción de escaño. ¿Dónde está la reforma? Esto es una reducción de escaños. ¿Cuánto se va a ahorrar? ¿Cuánto va a mejorar la calidad del producto? ¿Cómo va a ser el proceso legislativo? ¿Cómo se van a agilizar los procesos aquí? Nada tiene que ver con reforma en esto que presenta.

Pero voy más lejos, compañeros, voy más lejos, compañeros. Esto me recuerda a mí, cuando veo esto, y lo leo en su contexto, y obviamente no nos podemos quedar aquí. En la Cámara de Representantes hay un proyecto para consolidar municipios, hay un proyecto para expandir la Junta Constitucional Revisora de los Distritos Electorales. Esto todo es un proceso amañado por el criterio político. Aquí no hay un deseo de representatividad. Esta es la mejor demostración que yo he visto de que el Partido Nuevo Progresista ya sabe que va a perder las próximas elecciones y tiene que

arreglar la Asamblea Legislativa a sus propios intereses enmendando la Constitución y consolidando municipios. Yo los emplazo a que saquen los mapas de redistribución electoral que utilizaron para convencer a algunos legisladores, de Cámara y Senado, a que le voten a favor a esto, porque una cosa es lo que van a decir aquí ahorita y otra cosa es lo que conversan con uno afuera, ¿verdad? ¿Qué se enseñó? ¿Qué redistribución electoral se presentó para que estén ahora diciendo que le van a votar en contra porque es un compromiso con el pueblo? Compromiso con el pueblo era no despedir a nadie.

Esto me suena también al “distrito jorobado”, ¿se acuerdan?, a principios del siglo XIX y XX, fines del XIX y principios del XX, que cogieron de Aguadilla a San Germán y dibujaron en el mapa una joroba para tratar de ganar un distrito en el área oeste, amapuchado por un distrito jorobado, que no voy a decir la palabra, pero el resultado saben cuál fue, ¿verdad?, se jorobó.

Esto no se hace así. Ninguna democracia que se respete enmienda la Constitución a la trágala. No es que estemos tres años buscando la reforma, todo el mundo sabe aquí lo que tienen que hacer con una reforma legislativa, pero no se atreven a ponerlo en un papel. Entonces, como hay un compromiso programático, hay que reducir los escaños, pues miren, hoy lo van a hacer, van a aprobar esto, pero no le digan al pueblo que es un compromiso programático, si ustedes no han cumplido ninguno. No le digan al pueblo que esto es un proceso serio, cuando se sabe que es para amapuchar los distritos representativos y senatoriales.

Ciertamente uno se pregunta, ¿cuál de los compromisos del programa de gobierno se habla? ¿Cuál es la redistribución? Una enmienda constitucional sin una evaluación que la sustente. Por qué en vez de treinta (30) no son treinta y cinco (35). O por qué en vez de cuarenta (40) no son treinta y nueve (39), ¿hay una justificación? ¿Ustedes la saben? Dígansela al país. ¿La discutieron en cuartos oscuros? Revélele al país.

Ciertamente, compañeros legisladores, cuando se hace un compromiso y después se para uno aquí a decir que está avalado por el electorado, pues cúmplalo todo, no a medias, cuando les conviene cumplir uno o cuando no les conviene. El criterio político es el que se utilizó para esto, no es el criterio jurídico ni el constitucional ni el programa de gobierno, no, la conveniencia política de un partido es la que se está usando para esta Resolución Concurrente. Cuánto ahorra; cuánto mejora; cómo se mejora la calidad de la legislación; cómo hace más ágil la Legislatura. Es más, aquí dice que no tiene impacto electoral, como si los referéndums fueran gratis. Todo el mundo sabe aquí que le cuesta cinco, seis millones al pueblo, y dice que no tiene impacto electoral, claro, el papel aguanta todo lo que uno le escriba. Pero ciertamente cómo beneficia esto económicamente al país, en la Exposición de Motivos dice que lo va a beneficiar. ¿Cuántos empleos crea? ¿Cómo mejora la situación de Educación? ¿Cómo hace incentivos económicos esta reducción de escaños? Contéstense esas preguntas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, consumió cinco (5) segundos adicionales al término que le correspondía.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el próximo turno lo tiene el compañero Alejandro García Padilla con cinco (5) minutos; el compañero Eduardo Bhatia, con cinco (5) minutos, aunque son alternos, quiero anunciárselos.

SR. PRESIDENTE: Sí, déjeme entonces tomar nota. García Padilla y luego Bhatia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Alejandro, luego Eduardo Bhatia; luego el compañero Fas Alzamora, con diez (10) minutos; la compañera Sila Mari con cinco (5); el compañero Jorge Suárez con cinco (5)...

SR. PRESIDENTE: Después del senador Bhatia, el senador Fas...

SR. DALMAU SANTIAGO: Fas Alzamora con diez (10)...

SR. PRESIDENTE: Senadora González...

SR. DALMAU SANTIAGO: Con cinco (5); el compañero Suárez Cáceres con cinco (5); el compañero Eder Ortiz con cinco (5); el compañero Cirilo Tirado con cinco (5), nos queda un balance de cinco (5) minutos, que serán utilizados oportunamente, de acuerdo a las necesidades de la Delegación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Adelante, senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, había una vez, una casa en ruinas, un edificio hermoso, que estaba en estado ruinoso, y el país donde estaba ubicada esa estructura, estructura que una vez había sido símbolo para ese país, la gente pedía que se reestructurara, y de repente llegó un grupo de personas, ganaron las elecciones y dijeron, vamos a pintarla, sin ni siquiera quitarle la pintura vieja. Eso es la reforma legislativa que ustedes están aprobando hoy. La credibilidad de esta casa está en ruinas, y ustedes proponen pintarla. No se habla ahí del legislador ciudadano, no se habla ahí de una sola sesión, no se habla ahí de eliminar un solo centavo del presupuesto, quieren repartirse los mismos chavos entre menos gente, para más contratos, etc., sin una vista pública. No saben ni siquiera ser estadistas. Ningún Estado de los Estados Unidos haría eso, enmendar su Constitución sin vista, sin estudiar, sin preguntarle a nadie que sepa mucho del tema. Un profesor de derecho constitucional o algún constitucionalista. No, de hecho, saltan a la vista los errores por no haberlo hecho. Yo escuché a mi buen amigo, compañero Presidente de la Comisión, decir que la separación de poderes se desarrolló en la hermana Nación Norteamericana. Si hubiesen hecho una vista pública, alguien le hubiese dicho que no fue la hermana Nación Americana, fue el barón de Montesquieu, en Francia. Pero si estudiaran un poquito, se hubiesen enterado, y no dirían errores históricos como ése. Yo me imagino que el Parlamento Francés se burlará si aquí decimos, como se dijo, que la separación de poderes la crearon los hermanos norteamericanos.

Además de eso, señor Presidente, no hay duda de que en esta medida hay más de una disgresión ejercida. Este es el "test" constitucional para saber si se está votando por una cosa, por dos cosas, por tres cosas o por más. ¿Cuántas disgresiones se ejercen?, más de tres, por lo tanto esta medida no cumple. Pues hacen una cita de un caso del Supremo hablando de la jurisprudencia, como si se hubiese estudiado, y todo el mundo sabe que no se hizo. El país nos paga el salario para que hagamos estas cosas bien hechas. Sin vista pública, sin estudios, una enmienda a la Constitución. Esto es una falta de respeto a Luis A. Ferré, a Leopoldo Figueroa, a Miguel Angel García Méndez, que estuvieron aquí reunidos por más de un año redactando esa Constitución y que no hubiesen aceptado una enmienda sin estudio, pero aquéllos eran legisladores estadistas.

Programa de gobierno. Es que está en el programa de gobierno. Anjá. Todavía huelen ustedes a la imprenta donde se redactaron las cartas de despido. Todavía tienen esa tinta en las manos, y eso era una violación al programa de gobierno.

¿Dónde, en el Calendario de Ordenes del Día de hoy, se trata el empleo de los puertorriqueños? ¿Dónde, en el Calendario de Ordenes del Día de los últimos meses, hemos hablado de reestructurar el Departamento de Educación, que está en su peor momento, ahora más

que ayer, y ayer había roto récord? ¿Dónde, en los últimos Calendarios de este Senado, hemos tratado la seguridad pública en serio, a profundidad? No. Y se decía que éste era el gobierno del cambio. Nadie le dijo al país que era el cambio, nadie de su partido le dijo al país que era el cambio para empeorar. Entonces, se está descargando la irresponsabilidad para que el Senado la cuelgue. No, porque como allá no tienen los votos, anjá. ¿Y cuando llamen a los legisladores de allá para ofrecerle canchas para sus distritos y escuelas y lo que pidan? Obviamente, venderán su voto como lo han hecho tantas veces los compañeros del otro Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Senador, le quedan treinta (30) segundos.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señor Presidente. En cuyo caso, señor Presidente, para presentar una enmienda. En la página 4, línea 10, un nuevo párrafo que lea como sigue: “Los legisladores se considerarán ciudadanos privados y se ganaran su sustento y el de su familia privadamente. Habrá una sola sesión ordinaria al año y un máximo de una compensación por el cumplimiento de sus deberes que nunca incluirá salario ni estipendio de vehículo de motor.”

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción.

SR. GARCIA PADILLA: Claro que hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la enmienda del compañero que consumió sus cinco (5) minutos, el compañero García Padilla, dirán que sí. En contra, no. Derrotada.

Senador Eduardo Bhatia, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros del Senado, tenemos ante nosotros hoy, hoy específicamente, que tomar una decisión el día que precisamente la Asamblea Legislativa paró la Videolotería, porque existimos nosotros es que se paró la Videolotería. Y ustedes lo que quieren es eliminar las voces, bajar el número de colores y voces que hay en la Asamblea Legislativa, que representan a ese pueblo rico.

Cuando se creó la Asamblea Legislativa en Puerto Rico, en el 52, bajo la Constitución actual había 2 millones y pico de habitantes, hoy hay cuatro con el mismo número de representantes, y ustedes quieren bajarlo dramáticamente. ¿Y cuál es el argumento para bajarlo? El argumento para bajarlo es que cuesta mucho dinero, que hay demasiado costo.

Vamos a ver, señor Presidente, cuál es la comparativa de Puerto Rico con los 50 Estados de Estados Unidos. Puerto Rico es uno de diez legislaturas que son a tiempo completo. En Puerto Rico hay 78 legisladores, lo que significa que Puerto Rico está en la posición 46. Hay 45 legislaturas estatales con más legisladores que Puerto Rico, porque ellos creen en la representatividad. Con 56 legisladores bajo la reforma, Puerto Rico se convertiría en la posición número 50, seríamos de los estados que tienen dos legislaturas, Cámara y Senado, seríamos el que menos representatividad tendría. De hecho, un Senado de 17 personas sería el Senado más pequeño en todos los Estados Unidos, el de Puerto Rico.

Vamos ahora, directamente. Puerto Rico tiene un legislador por cada 50,800 personas, lo que lo coloca en la posición número 40. El Estado con mayor representatividad es New Hampshire, y aquí tenemos la lista de cada uno de los estados. Bajo la reforma que ustedes proponen, Puerto Rico tendría un legislador por cada 71 mil personas, eso es una desgracia. Puerto Rico debería tener mayor representatividad, no menor. Piénsenlo ustedes, deberíamos tener mayores representantes, más representantes de la gente con las voces y los colores del Pueblo de Puerto Rico.

Ahora bien, el argumento que hacen, el argumento del presupuesto. Ahora es que entramos en lo que teníamos que entrar. ¿Cuánto le cuesta la Legislatura al Pueblo de Puerto Rico?, 130 millones de dólares, es la quinta Legislatura más cara de todos los Estados Unidos, la de Puerto Rico. El problema no es la representatividad, el problema es el costo, cuánto cuesta la Legislatura

de Puerto Rico. El costo por legislador en Puerto Rico es 1.7 millones por cada legislador. Es la Legislatura más cara de todos los Estados Unidos por legislador. El problema, señor Presidente, no es la cantidad de legisladores que hay, es el costo de la Asamblea Legislativa.

Déjenme mostrarles esta tabla que es importantísima, para que ustedes lo entiendan. Del presupuesto de Puerto Rico, se le designa a la Asamblea Legislativa 1.42% de todo el presupuesto, es para la Asamblea Legislativa. Ninguna Asamblea Legislativa en Estados Unidos, del presupuesto se asigna más de .50. Es decir, a lo que yo quiero llegar, señor Presidente, ¿ustedes quieren una reforma legislativa?, vamos a reducir los gastos de la Asamblea Legislativa. No reduzcamos la representatividad. Vamos a reducir los gastos y lo que le pagamos a los legisladores. Vamos a reducir los gastos que tiene la Presidencia, los gastos que tenemos los legisladores, pero no reduzcamos la representatividad, por amor a Dios...

SR. PRESIDENTE: Le quedan treinta (30) segundos.

SR. BHATIA GAUTIER: Por amor de Dios, vamos a pensar que la representatividad no debe reducirse. Y yo imploro a los compañeros Senadores del Partido Nuevo Progresista, no vayan a la historia a ustedes, por más que le digan que no se va a aprobar en la Cámara de Representantes, no vayan a la historia, como aquellos Senadores que votaron a favor de bajar el número de representados, que votaron por bajar la representatividad, eso no hace ningún sentido en el Puerto Rico de hoy. Yo no estoy a favor de que se suba el número de legisladores, pero ciertamente con un número mayor de población la representatividad actual ha sufrido. No voten por bajar el número de representantes, porque les repito, eso no hace ningún sentido y, ciertamente, sin vistas públicas ni el esfuerzo que se ha hecho en Puerto Rico, no hace sentido enmendar la Constitución de esta manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El próximo turno le corresponde al senador don Antonio Fas Alzamora para diez (10) minutos.

Señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente. Como se dice que las enmiendas están incluidas en el turno, pues yo voy directamente al grano a las enmiendas.

En la página 3, línea 8, sustituir “treinta y nueve” por “treinta y siete”; página 4, línea 2, sustituir “once” por “diez” y “treinta y tres” por “treinta”; línea 5, sustituir “seis” por “siete” en las dos partes de esa línea; líneas 6 y 7, donde dice que “Ningún elector podrá votar por más de un candidato” diga “dos candidatos” y en la línea 7 “dos candidatos”; línea 8, se sustituya “bajo esta Constitución regirá la división en diez distritos senatoriales que se mencionan en el Artículo VIII y treinta distritos representativos que se establecerán después de cada censo decenal a partir del año 2010”; página 6, añadir una “Sección 2.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico que se enmiende la Sección 1 del Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que quede redactada de la siguiente manera: Artículo VIII – Distritos Senatoriales y Representativos – Sección 1.- Distrito Senatorial de San Juan: Distrito Senatorial I, II, III – Distrito Senatorial de Bayamón: IV, V, VI – Distrito Senatorial de Arecibo: VII, VIII, IX – Distrito Senatorial de Aguadilla: X, XI, XII – Distrito Senatorial de Mayagüez: XIII, XIV, XV – Distrito Senatorial de Ponce: XVI, XVII, XVIII – Distrito Senatorial de Guayama: XIX, XX, XXI – Distrito Senatorial de Humacao: XXII, XXIII, XXIV – Distrito Senatorial Caguas: XXV, XXVI, XXVII – Distrito Senatorial de Carolina: XXVIII, XXIX, XXX”; y se reenumere lo que es “Sección 2” por “Sección 3”; “Sección 3” por “Sección 4”; “Sección 4” por “Sección 5”; “Sección 5” por “Sección 6”.

Señor Presidente, ésas son las enmiendas, pero quiero saber qué tiempo me cogió, naturalmente yo las tengo por escrito, que si fueran aprobadas, con mucho gusto yo se las explico a Secretaría.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción a las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción a las enmiendas presentadas por el senador Fas Alzamora. Le tomó dos (2) minutos, cuarenta y cinco (45) segundos.

Habiendo objeción, pues entonces los que estén a favor de la enmienda del compañero Fas Alzamora dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada la enmienda.

Continúe, señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, estas enmiendas iban dirigidas precisamente a dos asuntos bien importantes que hacen a esta Resolución Concurrente 35 una antidemocrática. Primero en la representatividad. Actualmente cada ciudadano, cada elector puede votar con su voto por cinco (5) legisladores, entiéndase dos (2) senadores por distrito, un (1) representante por distrito, un (1) legislador por acumulación para la Cámara y uno (1) para el Senado. Esta medida propuesta por la Mayoría Parlamentaria reduce esos cinco (5) legisladores a cuatro (4) al eliminar uno de los senadores por distrito. Sin embargo, las enmiendas, que eran cónsonas con la Resolución que yo radiqué hace más de un año antes de que se radicara la actual, aumenta la representatividad de los ciudadanos, de cinco (5) actualmente, a seis (6), por lo tanto convertía una medida donde hay menos legisladores, se reducen los legisladores, pero se aumenta la representatividad del pueblo que va a la médula de lo que es nuestro sistema democrático.

En adición a eso, esos diez (10) distritos senatoriales que se aumentan a once (11), no tienen nombre, eso implica que se está violentando el Artículo VIII de la Constitución, que es una disposición que no es transitoria, porque la función de crear distritos no es delegable, está en nuestra Constitución, y no es delegable, teníamos que ser nosotros como está actualmente. Esta medida no menciona ni el Artículo VIII, tiene una contradicción, porque por un lado hablan ustedes de once (11) distritos senatoriales a crear por la Junta Revisora, y no enmiendan el Artículo VIII de la Constitución, que habla de ocho (8) distritos senatoriales actualmente cuando se eliminó el de Aguadilla y se aumentó el de Carolina, y obviamente se mantuvieron los otros intactos, que están escritos hasta en el Capitolio, en las primeras siete puertas del Capitolio.

Me parece que es una medida que habla muy mal del proceso legislativo. Por eso hacían falta vistas públicas, porque se iban a dar cuenta de estos errores. Esto es una contradicción en la propia medida, aun cuando no aceptaran, si no aceptan mis enmiendas, esa medida no tiene la más mínima posibilidad de que pueda ser firmada por un gobernador que respete las leyes. Más aún, qué flaco servicio le estamos haciendo al Senado de Puerto Rico, que pudiendo enmendar y mandar una medida allá, crea ella o no crea ella algunos de ustedes, bien hecha, a mandar un disparate de medida para allá para que sea la Cámara que la mejore y que la enmiende. Eso no es un trabajo responsable para un Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En adición a eso, elimina las cabeceras de distrito sin saber cuáles son. Yo quisiera saber, los compañeros Senadores de Distrito, cómo es posible que no se levanten aquí a defender que Ponce pueda perder ser cabecera de Distrito y pueda ser Juana Díaz. O Carolina no sea y sea Fajardo. O Guayama no sea y sea Comerío o Coamo. Que Mayagüez no sea –mis compañeros de Mayagüez– y fuera Cabo Rojo –para mí sería un honor– pero obviamente no creo que eso deba ser lo justo, porque otra cosa que hay que hacer es analizar y estudiar. Si vamos a la discusión de la Constituyente, aquellos famosos debates de Luis Negrón López y Leopoldo Figueroa hablaban, y por eso se estableció el Artículo 8, de que las cabeceras de distrito las establecía la Legislatura y la ponía en referéndum para que el pueblo las avalara, porque hay una situación de una conducta sociológica, geográfica que establecía las cabeceras de distrito, y entonces la Junta Revisora Electoral, respetando esa cabecera, hacía la redistribución conforme a la continuidad geográfica y la población, de cada diez (10) años, por el censo. Y de esa forma se mantenía una continuidad y, a la misma vez,

una uniformidad. Que se ha tratado, inclusive, por la Rama Ejecutiva, de que las cabeceras de distrito, que dan los servicios a los pueblos al cual representan, a la cual pertenece ese distrito, se pudieran consolidar, y que los de Mayagüez, el Distrito Mayagüez, la cabecera sea Mayagüez, Carolina-Carolina, y no como ahora, que por ejemplo Lares, que pertenece al Distrito de Ponce, los servicios los recibe en Arecibo. Y Patillas, que es el Distrito de Humacao, los servicios los recibe en Guayama.

Lejos de adelantar esos estudios, que todavía hay esas dificultades, estamos dando pasos atrás como el cangrejo, compañeras y compañeros. Por eso, mi Resolución 10 era muy superior a la que se aprueba hoy y he tratado de mejorarla, en mi posición responsable de mejorar medidas, aunque uno no crea en ellas, porque dije, y repito, que la cantidad de personas en la Legislatura no es lo que da la calidad del servicio, puede ser más o menos; y si realmente no tienen vocación de servicio, va a ser una Legislatura mala. Pero sin embargo mi responsabilidad es mejorar la medida, aunque le votara en contra, pero mejorarla. Y ustedes no han dejado ni que se mejore la medida para que la Cámara entonces sea el que la mejore. Así no se legisla, con mucho respeto, en la forma más responsable en un Senado. Mande una medida buena para allá, que allá la evalúen, pero no busquen a que le enmienden las medidas allá.

Yo finalizo, señor Presidente, diciéndole lo siguiente. Mi contribución con esta medida ha sido, porque yo amo esta institución, no es una medida cargada para ningún partido político. Ustedes son Mayoría aquí en el Senado en una forma que ni en la época de Muñoz Marín, cuando el Partido Popular, bajo el mismo sistema que tenemos, lo que implica que el sistema, nuestros padres de la Constitución lo hicieron junto y le permite a cualquier partido político que se gane el favor del pueblo, poder venir en mayoría. Yo no quisiera pensar y no quiero hacer la acusación directa, simplemente digo, yo no quisiera pensar que el mero hecho de poner nombres a ciegas de una redistribución de once (11) distritos senatoriales, eliminando las cabeceras de los distritos, y los legisladores de los distritos no haber salido a defender la cabecera de sus respectivos distritos, sea una maquinación política para tratar de perpetuar a un partido en la Asamblea Legislativa en mayoría. Eso sería un flaco servicio a la democracia.

Y ustedes, que aspiran, mediante su ideal de estadidad, unirse a un país democrático, flaco servicio le están haciendo a su propio ideal que defienden y que los dividen en bancas en este Hemiciclo del Senado. Así que yo les pido que recapaciten; y por el bien de un buen proceso senatorial, de un bueno proceso legislativo, acepten estas enmiendas, yo estoy dispuesto a someterlas nuevamente. Y ya que van a aprobar el Proyecto, apruébenlo bien y no una cosa que realmente desmerece lo que es el funcionamiento del Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Consumió diez (10) minutos, cincuenta (50) segundos, el compañero Antonio Fas.

Corresponde el turno a la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias, señor Presidente. Aprobar esta Resolución Concurrente del Senado 35 en el día de hoy es para mí una expresión de arrogancia y mediocridad a la vez, arrogancia al pensar que luego de esa Asamblea Constituyente, cuando esos grandes pensadores y esos grandes intelectuales de Puerto Rico se reunieron a redactar esta Constitución de Puerto Rico, nosotros viniéramos ahora, de un día para otro, sin vistas públicas, sin ninguna clase de estudio, a enmendarla. Pero más allá de un ejercicio de arrogancia, es un ejercicio de mediocridad.

En el día de hoy hubo una segunda reunión ejecutiva por parte de la Comisión de Gobierno para aprobar exactamente el mismo documento que aprobamos el sábado, no tiene un solo cambio el

proyecto que aprobamos hoy al que se aprobó el sábado. Pero peor aún, el colmo de la mediocridad. El Segundo Informe de esta medida dice, en la sección IMPACTO FISCAL, que: “A tenor con la Ley 103 se determina que la aprobación de la medida no tendrá impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.” Como muy bien dijo el Portavoz de nuestra Delegación, este proceso de consulta al pueblo obviamente tiene un impacto, y ya se ha dicho que es entre 5 a 6 millones de dólares. O sea, que en otras palabras el Segundo Informe que se aprueba en el día de hoy, con los votos de la mayoría de la Comisión, es totalmente erróneo.

Más aun, tengo aquí el documento de OGP, donde están las asignaciones que se le hacen a la Comisión Estatal de Elecciones, donde tiene un presupuesto para el próximo año fiscal, que sería cuando se estaría llevando a cabo esta consulta al Pueblo de Puerto Rico, y contiene 1,225,000 en asignaciones especiales, y específicamente dice que es para eventos electorales relacionados a primarias locales y pre electorales. En otras palabras, no hay dinero asignado para esta consulta. Por lo tanto, decir que no tiene impacto fiscal, cuando la propia agencia, OGP, no ha asignado el dinero a la Comisión Estatal de Elecciones, es totalmente falso.

Pero más allá de eso, esta Resolución Concurrente del Senado, en su Exposición de Motivos dice, en su primer párrafo: “...logrará una disminución sustancial en los gastos asociados con la operación de la Asamblea Legislativa.” Reducir el número de Senadores no necesariamente implica reducción de gastos. Pero más allá, esta Asamblea Legislativa ha tenido la oportunidad, en numerosas ocasiones en lo que va de cuatrienio, de reducir los gastos y no lo ha hecho. Yo misma he radicado tres medidas: Proyecto del Senado 371; Proyecto del Senado 140 y Proyecto del Senado 139. Dos el 8 de enero de 2009 y una tercera el 11 de febrero de 2009, comenzando esta Asamblea Legislativa. Uno, para incluir como ingreso bruto el pago por el concepto de dietas. Otro, para eliminar el sistema de revisión automático de los sueldos y dietas que reciben los miembros de esta Asamblea Legislativa. Y el tercero, para que este Senado y esta Legislatura se reduzca en un 10% los gastos a partir del año fiscal —en aquel momento— 2009-2010, y que no se aumentara el presupuesto en años fiscales subsiguientes hasta que los recursos fiscales del Estado Libre Asociado así lo permitieran. Pero tengo que decir que esta Asamblea Legislativa no ha hecho nada, ¿por qué?, porque este ejercicio de hoy es básicamente una hipocresía. ¿Y por qué es una hipocresía también? Porque el Informe de Administración del Senado, publicado por este mismo Senado el 11 de enero de 2010, dice que en los primeros tres panfletos publicitarios, de cinco que ya se han publicado, se gastaron 198 mil dólares.

Hoy mismo, como parte del Orden de los Asuntos...

SR. PRESIDENTE: Senadora, le quedan treinta (30) segundos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: ...como parte del Orden de los Asuntos, se menciona un informe, remitiendo un asesor del Presidente un informe de viajes, a Washington, para defender la 2499. Si queremos reducir los gastos tenemos que empezar ahora, y es a reducirlo en los gastos publicitarios, en los gastos de viajes y un montón de gastos superfluos y contratos que tiene este Senado y no enmendando una Constitución sin vistas públicas y sin estudios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cinco (5) minutos con dos (2) segundos consumió la Senadora.

Corresponde el turno al senador Suárez Cáceres. Y posteriormente al senador Ortiz Ortiz.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Lo curioso es que hoy, como muy bien han mencionado los compañeros, tengamos que estar debatiendo una reforma legislativa cuando en este mes de mayo han sobrepasado los noventa asesinatos en Puerto Rico. Las prioridades, ¿dónde están? Se está cayendo el país en pedazos, y aquí hay que hablar de reforma

legislativa. No han podido resolver el problema de la Universidad de Puerto Rico; no pueden resolver los problemas principales que tiene este país. Y vuelvo y repito, más de noventa asesinatos en un mes. ¿Cuál es el plan anti crimen? ¿Cuáles son las soluciones? No las hay. Lo que hay que hablar es de status y hablar de reforma legislativa. Pues, mire, es curioso que aquí se haya tratado una reforma electoral, una reforma legislativa, está el censo corriendo, la reestructuración de la Junta Constitucional, todo a la vez, y todo tiene que estar cónsono con lo que estamos tratando aquí hoy.

Primero, que mencionó hace un rato el Portavoz de la Mayoría, que aquí se habían radicado varias medidas. Una de ellas, la Resolución del Senado Núm. 25, que se aprobó en el Senado, que es de la autoría del Presidente, y otra, que es la Resolución Concurrente del Senado 35, que es la que estamos hoy discutiendo aquí. Lo curioso es que ambas medidas tienen efectos similares, pero con composiciones sumamente distintas, lo que representa y denota que aquí no hay ningún estudio, que aquí no hay ninguna prueba, y mucho más que ello, demuestra la manera irresponsable en que está actuando la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en el día de hoy, la forma irresponsable en que la Mayoría Parlamentaria está actuando conforme a buscar perpetuarse en el poder político, de cara a unas próximas elecciones.

Primero, reformar la Asamblea Legislativa no es tan sencillo como reducir simple y llanamente los números de los escaños, requiere serios estudios, los compañeros aquí lo han demostrado. ¿Cuáles son las pruebas? ¿Cuáles son los estudios? ¿De dónde parten los números a los que tanta referencia han hecho? Un asunto tan serio como ese no se debe dejar simple y llanamente abierto a la mera especulación. Pero más que eso, qué precedente nos van a citar los compañeros de la Mayoría Parlamentaria para asegurar de que hoy están haciendo lo correcto de que dentro de unos años no vamos a volver nuevamente a estar debatiendo este asunto y regresando a lo que era, si es que llegase a convertirse este proyecto en ley y llevarlo a que el pueblo lo vote. Y recordar que aquí se trajo el asunto de la Segunda Sesión Ordinaria, del legislador a tiempo completo, que fueron enmiendas que se trabajaron aquí en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. ¿Y estamos claros de que funciona? ¿Estamos seguros de que dieron resultado? Esas son preguntas que están sobre el tapete que no han tenido contestación.

Y hoy volvemos nuevamente a improvisar legislando sin razón, sin vistas públicas. Más que eso, lo que uno se pregunta muy bien lo trajo la compañera senadora Sila Mari González, ¿qué ha dicho la Comisión Estatal de Elecciones sobre esto? ¿Están listos? ¿Tienen el dinero? ¿Tienen los más de 6 millones de dólares que nos vamos a gastar en consultar al pueblo? Porque yo le preguntaría a todos y cada uno de los empleados que esta Administración botó y tiró a la calle, si es justo gastarse 6 millones de dólares, cuando con ese dinero pudiesen estar pagando la luz, el agua y la hipoteca de sus casas. Si es justo que gastemos ese dinero en consultar al Pueblo de Puerto Rico y en buscar la manera de perpetuarse en el poder cambiando las configuraciones que nadie conoce, porque el Artículo VIII tienen que enmendarlo amarrado al Artículo III, y nadie aquí ha enmendado el Artículo VIII ni se ha hablado de eso. Tienen que enmendarlo igual porque es la composición de los distritos senatoriales y representativos...

SR. PRESIDENTE: Le quedan treinta (3) segundos.

SR. SUAREZ CACERES: Pero nadie habla de eso. Nadie dice absolutamente nada, porque lo que están buscando es como perritos falderos hoy, lavarle la cara al Gobernador Fortuño, que tiene una imagen en el piso y que el pueblo está cansado ya de las promesas incumplidas de la Administración y del Partido Nuevo Progresista. Eso es lo que están haciendo hoy y hacia eso se someten cuando le voten a favor a esta medida, compañeros legisladores.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cuatro (4) minutos, cincuenta y seis (56) segundos.

Le corresponde el turno ahora al compañero Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Qué bueno que esta vez nos permitieron hablar a todos y no nos han apagado el micrófono todavía. En primera instancia, tengo que señalar algo, que lo menciono para la curiosidad de los que estemos aquí. Hace menos de un mes habían grandes grupos de cabilderos, de legisladores, de alcaldes y de distintas personas del Partido Nuevo Progresista tratando de destruir la Constitución de Puerto Rico, porque había un proyecto de plebiscito, que eso es lo que hacía, destruía la Constitución del Estado Libre Asociado. Lo interesante es que hoy están enmendando la misma Constitución que están atacando, lo que es una admisión de los compañeros del Partido Nuevo Progresista de que no hay esperanza alguna en ellos de que puedan conseguir un beneficio, en términos del pueblo para la estadidad.

Pero cuando miramos la legislación, como se debe mirar cada una de las legislaciones que se radican, la primera pregunta que se hace cualquier persona que quiera pensar un poco es ¿qué objetivo persigue? ¿Qué quiere lograr con eso? ¿Qué buscamos? A la gente que nos está viendo y que nos está escuchando, ¿qué queremos lograr con esta legislación? ¿Queremos lograr algo? Bueno, se ha comentado, en la página 10 del informe, se habla de reducción de costos, se habla de legislación efectiva, se habla de mayor rapidez y diligencia. Y aquí en algún lugar se discute algunas de éstas. ¿Se reduce el costo de alguna forma en ese proyecto? ¿Se explica cómo va a reducir el costo?, no. ¿Se habla de cómo hacer legislación más efectiva?, no. ¿Rapidez y diligencia?, no. ¿Se habla de la calidad del legislador?, no. Pues yo le puedo mencionar que si el propósito es reducir los costos, pues señores, no es un “issue” de eliminar legisladores. Hoy podemos legislar, hoy nos podemos quedar aquí y decir, del presupuesto de 130 millones de dólares le vamos a cortar el 50%, y nos sentamos y miramos de qué cada esquina de este Capitolio sale el dinero y de ahí sale el costo. Pero no tienes que atacar a la representatividad, a lo constitucional.

Había un médico que decía que esto se parece como cuando alguien va a un médico, que le duele un dedo y le dice, yo te voy a quitar el dolor del dedo, te voy a picar el brazo. Yo te voy a quitar el dolor del dedo picándote el brazo. Pues aquí lo que se está haciendo es eso, hay un problema económico, vamos a eliminar legisladores, ¡ah!, ¿por qué?, porque eso le resulta simpático a la mayoría, en la crisis que tiene su Gobernador. ¿Pero saben el error que cometieron? Hasta ayer o hasta hoy por la mañana toda la atención giraba con respecto a las malas acciones del Gobernador, y ustedes se encargaron hoy que vinieran a evaluarlos aquí de frente, la obra de cada uno de nosotros. Pero adicional de todo esto, si queremos atacar el costo, aquí está, esto es fácil. ¿Ustedes vieron este Informe? ¿Sabe como salió? Porque tuvimos que ir al tribunal a demandar a la Mayoría del Senado para que nos lo entregaran. Aquí están los 130 millones de dólares. Vamos a sacarlos de aquí. Pero no ataques el sistema constitucional, como decía alguien, de pesos y contrapesos. Y el que sepa bien de lo que se refiere peso y contrapeso, es para que nadie tenga el poder y la soberbia en ningún país para que unilateralmente decida las cosas, y que ustedes representan a su gente y a cada uno de los ciudadanos de este país.

Pero interesantemente, si miramos el cálculo de Senadores por Distrito, les exhorto a los compañeros del Partido Nuevo Progresista, que ganaron todos los distritos senatoriales en las pasadas elecciones, que son dieciséis (16) Senadores por Distrito. Si abren a contar cuánto serían en este nuevo proyecto, serían once (11) Senadores por Distrito. ¿Algunos de ustedes pueden levantarme la mano –Senadores, compañeros de Distrito– de los que se van, los cinco que se van a quedar fuera? Les voy a dar tres segundos. ¿Alguien puede levantar la mano, los cinco que sepan que se va a quedar fuera? Pero lo peor es –y nadie la levantó, que conste– porque todos creen que

van a entrar, pero ya se eliminan cinco de ese cálculo, y todos se creen que van a entrar. Yo no sé quién le hizo el cuento, matemáticamente no cuadra, todos se creen que van a entrar ahí.

Pero lo peor de esto es que ustedes saben que su partido tiene serios problemas para ganar las próximas elecciones, ¿y saben qué?, y aquí yo les soy extremadamente honesto, ...

SR. PRESIDENTE: Le quedan treinta (30) segundos, compañero.

SR. ORTIZ ORTIZ: ...yo no quisiera que el Partido Popular tuviera todo el poder en el país, porque afectaría la democracia, tampoco la quiero para el Partido Nuevo Progresista, esto tiene que ser representativo, como se trabajó en la Constitución. Y si cuando se creen esos once (11) Distritos Senatoriales y ganemos las próximas elecciones, pues yo tampoco quiero esa soberbia de que el control del gobierno esté solamente manejado por un grupo político en el país. Los balances democráticos dan la importancia de lo que es la protección de las instituciones que llevan más de sesenta años aquí. Pero yo les voy a mencionar un dato sencillo, en países como Uruguay, 129 legisladores para una población similar; Paraguay, 125; Chile, 158. Eso es representatividad. Y aquí los queremos ahogar...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se excedió.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. No permitamos que se trastoque la Constitución para acomodarlo a un mensaje incorrecto. Ustedes son más inteligentes que eso.

SR. PRESIDENTE: Cinco (5) treinta (30) consumió el Senador.

Corresponde el turno ahora al senador Tirado Rivera. Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Página 3, línea 7, se eliminen los Artículos 2 y 3 y se sustituyen por un nuevo Artículo 2 que leerá como sigue: “Artículo 2.-La Asamblea Legislativa se compondrá de una sola Cámara con 53 miembros que representarán 40 Distritos, y 13 por Acumulación”.

La enmienda está presentada.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del señor Portavoz. Los que estén a favor de la enmienda del compañero senador Tirado Rivera dirán que sí. En contra, no. Derrotada.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, alternativas le hemos presentado, enmiendas para mejorar el proyecto han sido presentadas. Lo que el pueblo avaló y lo que el pueblo ha pedido ha sido presentado y ustedes todas las han derrotado. Vamos a ver de qué es lo que se trata esto. Esto se trata no de una reforma constitucional para tratar de mejorar la eficiencia de la Asamblea Legislativa. Eso no es de lo que estamos hablando en el día de hoy. De lo que se trata el día de hoy es de una o dos cosas, la primera, de haber cambiado posiblemente la videolotería por la reforma legislativa; y la segunda, de que alguien le metió en la cabeza a ustedes, compañeros, que en la Cámara no hay los votos para aprobar esto y que todo va a quedar como estamos en el día de hoy. Se equivocan, se equivocan, porque en la misma forma en que a ustedes los han llamado, en la misma forma en que a ustedes los han presionado, allá en la Cámara también los llaman, allá en la Cámara los presionan, allá en la Cámara tienen que responder a unas obras de gobierno que tienen que hacer en sus distritos, y allá cederán también a la presión del Gobernador que está buscando oxígeno para tratar de mantenerse en el poder. De eso es lo que se trata este proyecto que ustedes están viendo en el día de hoy.

Vamos a ver ahora cuál es el cuadro en las próximas elecciones. El señor Berdiel compitiendo con Larry Seilhamer; Carlos Javier compitiendo, allá en otro lado, con “Toñito” Soto; José Emilio compitiendo con “Chayanne”; Migdalia compitiendo con Carmelo; Ramón compitiendo

contra “Mariíta”; Héctor contra Lornna Soto. Una pelea entre ustedes, compañeros, y encima de eso tres Senadores por Acumulación también se van. Oigan, miren, si ustedes quieren hacerlo, háganlo, no tenemos problemas con eso. Pero de lo que se trata esto, compañeros, es de la representación del pueblo de los que ustedes van a representar. El sistema, como muy bien dijo Carmelo, aunque yo creo en el sistema unicameral, por principios, hace más de veinte años que lo he venido divulgando, Carmelo dijo algo cierto, el sistema funciona, el sistema funciona, porque si el sistema ha elegido populares y ha elegido penepés; y ha habido momentos difíciles en el país, y el sistema ha funcionado porque se han puesto de acuerdo en momentos difíciles y críticos en Puerto Rico.

Ustedes, yo no sé qué es lo que hay en la mente de ustedes con esto hoy. Si ustedes piensan que en la Cámara de Representantes, si ustedes piensan que en la Cámara esto no se va a aprobar, están equivocados. Y si ustedes piensan que esto va a ir al pueblo y el pueblo no lo va a avalar, están equivocados. El país quiere una transformación de la Legislatura, pero yo la voy a combatir, si esto se aprueba, porque ésta no es la forma de tú transformar un país, de tú cambiar una Constitución, de tú presentarle a Puerto Rico y a las futuras generaciones una Asamblea Legislativa de verdad que pueda manejar los asuntos del día a día de los puertorriqueños.

El problema del costo de la Legislatura no está en la representación, no está en cambiar la representatividad de los ciudadanos puertorriqueños que pagan contribuciones y de los que vienen creciendo, el problema en el costo económico del país somos nosotros. Y nosotros tenemos que buscar alternativas para bajar ese costo de 130 millones, no quitándoles a los ciudadanos, a los puertorriqueños la representación que tiene aquí en este Senado y en la Cámara de Representantes.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al señor Senador. Consumió sus cinco (5) minutos y un (1) segundo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, de ser posible, con su anuencia, nos gustaría reservar los cinco (5) minutos que restan para ...

SR. PRESIDENTE: Déjeme ver cuánto resta, porque tenían ... Sí, pero lo que pasa es que hubo compañeros que se excedieron. Déjeme verificar, lo que le sobre, se les da.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, lo que quería era solicitarle, si es posible, que si lo pudiéramos dejar para el final, para como para resumir al final, como un turno de rectificación de tres (3) minutos, o cuatro o lo que fuera, al final de que terminemos de ver el debate.

SR. PRESIDENTE: Tres (3) minutos, al final, tienen tres (3) minutos, antes de que cierre la Delegación nuestra.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Presidente, honorable Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras. En la tarde de hoy es importante que atendamos varios asuntos que algunos compañeros de la Minoría han estado planteando, específicamente sobre lo que son los compromisos que se contraen con el Pueblo de Puerto Rico en una campaña electoral, y quizás algunos de los miembros de esa Delegación

recordarán que hace algún tiempo en las escalinatas Norte del Capitolio, bajo juramento, afirmaban que iban a renunciar a dietas, a vehículos, hicieron varias promesas y ninguna fue cumplida por el entonces Senado de Puerto Rico o la plancha de Senadores que postulaba el Partido Popular Democrático. Y cuando se habla de compromiso y de palabra, recordarán ustedes que en la Campaña de 2004 decían que no iban a aprobar un impuesto sobre la venta, y la aprobaron. Y no tan sólo la aprobaron, sino que fueron al Supremo para que se cobrara el más alto. Ese es el Partido Popular.

Y yo escucho a algunos compañeros aquí decir que por qué no se reduce el presupuesto de la Asamblea Legislativa. Por si tienen la memoria corta, la última vez que se aumentó el presupuesto a la Asamblea Legislativa fue bajo Sila Calderón, del Partido Popular Democrático. Y por si tienen la memoria todavía más corta, cuando dicen que quiere que se reduzca, parece que no se han dado cuenta que ya se le redujo a cada Senador y Senadora un 10% de su presupuesto, porque aquí hay cuatro Senadores del Partido Popular que no llegaron con el voto, que son los que debieron levantar la mano cuando el compañero decía quiénes se iban a quedar afuera, los que ya se quedaron en el 2008 y que el pueblo no los quise aquí.

Y cuando hablamos de compromisos programáticos, en un lenguaje muy sencillo, fácil de entender, establece en nuestro programa que va a reducirse la Asamblea Legislativa. Y el 26 de enero de 2009, poco más de una semana de haber asumido el cargo como Presidente del Senado, le escribí al señor Gobernador de Puerto Rico diciéndole, envíe la reforma legislativa ahora, para atenderla temprano, para que no haya dificultad y para que no se convierta esto en un “issue” político mientras hay asuntos como el status y otros temas que van a provocarle algún grado de pasión o algún grado de campaña que pueda confundir al país. Y hoy los que querían eliminar una Cámara por completo se quejan de que se va a reducir en un 10%. Es que no hay quién los entienda.

Y también se pretende confundir al país cuando se habla de que esto no es una reforma legislativa porque aquí no se incluye el asunto de las dietas, el asunto del legislador ciudadano y otros asuntos que no están contenidos en la Constitución. Qué pena que abogados aquí, Senadores, digan una barbaridad como ésa, cuando deberían saber que ese tipo de asunto se atiende mediante legislación ordinaria. Y los invito a que radiquemos la legislación y la aprobemos ahora mismo. Ya hay legislación presentada por este servidor, vamos a aprobarla.

Así es que, compañeros, no puede tergiversarse ni puede comenzarse con la demagogia de querer reducir a menos lo que es un compromiso programático de nuestro partido, avalado masivamente por el electorado en las Elecciones del año 2008. Y se habla aquí de vistas públicas y que no se dio oportunidad. Y podríamos aquí hacer un inventario de todas las medidas que ha aprobado esta Asamblea Legislativa, tanto en Cámara como en Senado, donde se celebraron vistas públicas extensamente, donde hay documentación extensa también y el Partido Popular le vota como quiera en contra. Así que es una excusa para no hacer nada, como siempre ha habido una excusa en el Partido Popular, para sacar la cara por Puerto Rico y atender con seriedad los asuntos del Gobierno. Esa es la realidad que alguna gente en Puerto Rico no quiere reconocer.

Se entra, compañeros y compañeras, al planteamiento de que debe incluirse específicamente los nombres de los distritos senatoriales. Y es que cuando se elaboraba nuestra Constitución, específicamente se dispuso en la Sección 4, como medida transitoria, y voy a leer la Sección, porque creo que es importante que nuestra gente entienda esto: “En las primeras y siguientes elecciones bajo esta Constitución regirá la división en los distritos senatoriales y representativos que aparece en el Artículo VIII. Dicha división será revisada después de cada censo decenal a partir del año 1960, por una Junta que estará compuesta del Juez Presidente del Tribunal Supremo como Presidente y de dos miembros adicionales nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los dos miembros adicionales no podrán pertenecer a un mismo partido político. Cualquier revisión mantendrá el número de distritos senatoriales y representativos aquí creados, los cuales estarán compuestos de territorios contiguos y compactos y se organizarán, hasta donde sea posible, sobre la base de población y medios de comunicación.”

Y nosotros estamos enmendando la disposición constitucional donde se eleva de ocho (8) a once (11) los distritos senatoriales.

Así es que lo cierto es que se trata de cumplirle a Puerto Rico. Se trata de hacer valer la palabra y el honor que se empeñó con la gente durante la campaña. Y yo escucho a algunos compañeros del Partido Popular decir al pleno del Senado que en la Cámara tienen los votos y que allá lo van a aprobar. Ojalá lo aprueben, eso es lo que queremos, que se apruebe, porque queremos cumplir el compromiso que se hizo con el pueblo. Ojalá allá en la Cámara de Representantes tengan los votos de todos los legisladores de la Cámara para que nuestra Gobernador pueda, de inmediato, atender este asunto programático y el compromiso que hizo con el país.

Legislador ciudadano. Aquí no sé cómo hay gente que tiene la fuerza de cara de plantear esto, porque es que es increíble. El legislador a tiempo completo fue producto de las críticas precisamente que se hacían cuando había personas que además de ser legislador, tenían una profesión o negocio, y que había la apariencia o el conflicto real en su desempeño en el sector privado, y por supuesto como legislador. Y entonces ahora aquéllos que criticaban el legislador ciudadano de entonces y que se hizo una campaña mediática por todos los sectores para el legislador a tiempo completo, ahora pues como no tienen qué decir, pues quieren volver al legislador ciudadano, para que entonces cuando haya la apariencia del conflicto o haya el conflicto en la realidad, pues entonces comenzar de nuevo a la discusión perenne de algunos sectores que nunca han aportado nada a Puerto Rico para echarlo hacia delante.

Sencillamente, compañeros y compañeras, yo escuché a un compañero decir que todavía el olor a la tinta del programa de gobierno de nuestro partido lo tenían. Las cartas de los despidos. Pues déjenme decirle, compañeros, que en el Senado de Puerto Rico, cuando se aprobó la Ley 7, fuimos muy claros con el Ejecutivo, específicamente con los jefes de Gabinete que estaban ahí, y nosotros trabajamos con seriedad esa legislación, y cuando hemos tenido que enfrentarnos al Ejecutivo lo hemos hecho con decencia, con seriedad y con firmeza en cualquier asunto. Y yo tengo que decirle a ustedes que cuando uno examina el desempeño de nuestra Administración durante estos meses, donde hemos salvado el crédito, donde hemos tomado medidas que han puesto a Puerto Rico mucho mejor, les digo que si tuviera que escoger entre este gobierno o el gobierno que tenía en La Fortaleza un acusado con 24 casos de corrupción en la Corte Federal, que apestaba a corrupción, escojo el camino correcto, que aunque pudiera parecer políticamente difícil, podemos mirar a los puertorriqueños a la cara y decirles, hicimos lo que teníamos que hacer para salvar el buen nombre de Puerto Rico. Hicimos lo que teníamos que hacer para levantar la economía. Hicimos lo que teníamos que hacer para atajar la corrupción. Hicimos lo que teníamos que hacer para devolverle la decencia a Puerto Rico en el gobierno. Nos podemos mirar de frente sin temor ninguno porque hemos trabajado con el corazón y con entendimiento para que cada puertorriqueño y cada puertorriqueña pueda echar hacia delante. Por eso nuestro partido arrasó en los ocho distritos senatoriales, y por eso el Partido Popular tuvo un éxodo de más de cien mil electores porque ustedes abandonaron a su gente, ustedes abandonaron sus principios, ustedes se fueron por el camino incorrecto. Y Puerto Rico no va a regresar por el camino incorrecto del Partido Popular.

Así es que, compañeros y compañeras, vamos a ver cuántas manos habrá que levantarse aquí luego que haya otro certamen electoral. Vamos a ver, en una campaña electoral, quién puede decirle a Puerto Rico te prometí y te cumplí y Puerto Rico está mejor. Vamos a ver quién puede darle la

cara a los puertorriqueños, a ver si el jíbaro de Orocovis o de cualquier parte de Puerto Rico no va a decir que el gobierno del Partido Nuevo Progresista, como siempre ha sido, con Ferré, con Carlos Romero Barceló, con Pedro Rosselló y con Luis Fortuño significa progreso y bienestar para todos los puertorriqueños, significa cumplir la palabra.

Así es que tiene que quedar bien claro, compañeros, que no se trata aquí de atender livianamente una reforma legislativa. Tiene que quedar bien claro, compañeros, que no se trata de llenar un expediente con unas vistas públicas. Hay unos principios que están más que discutidos en la opinión pública, que no requieren más estudios o mayor discusión, lo que requieren es manos a la obra, y eso es lo que está haciendo nuestro gobierno, y eso es lo que está haciendo este Senado. Y yo invito a los compañeros y compañeras de la Minoría que entiendan que el proceso político, que tiene que separarse de esta situación que estamos atendiendo de la reforma legislativa, es una cosa muy distinta al compromiso que tenemos que hacer con nuestra gente, porque los que defendían la unicameralidad, que es eliminar por completo una Cámara, ahora resulta que quieren compararnos con Estados Unidos y quieren traer números de la Nación Americana.

Ciertamente, compañeros y compañeras, el proyecto que hoy va a aprobarse atiende lo que es el reclamo del pueblo validado en las urnas en las pasadas elecciones. Yo invito a todos los compañeros y compañeras de este Senado y a todos los compañeros y compañeras de la Cámara, por encima de cualquier otra consideración, a que le voten a favor y que logremos implementar de inmediato una reforma legislativa; y que una vez tengamos esto comencemos a trabajar con los otros asuntos que quieren atenderse.

Y yo escuché –para terminar– que un compañero Senador decía que el compañero Seilhamer y el compañero Berdiel iban a competir. Que la compañera Soto y el compañero Martínez iban a competir. Y que iba a haber una competencia entre compañeros. Es bueno que haya la competencia, pero yo les garantizo a los compañeros del Partido Popular que todos los que compiten bajo la insignia del Partido Nuevo Progresista vienen a servirle a Puerto Rico, a trabajar con decencia y con honestidad, y que por eso nuestro pueblo confió en nosotros, y que por eso nuestro pueblo no va a regresar hacia atrás. Así que si hay competencia, eso es parte de la democracia. ¿Acaso les molesta la competencia y la democracia? Sencillamente incomprensible la postura de algunos compañeros y compañeras del Partido Popular.

Y les digo, mis amigos, Puerto Rico se levantó, Puerto Rico se está recuperando y Puerto Rico no va a regresar atrás. Y si alguien entiende que en el proceso legislativo o en el proceso donde atendemos esta medida se está violentando algún principio constitucional, este gobierno completó el Supremo, que ustedes lo dejaron incompleto. Ya hay siete jueces asociados allí que pueden atenderlo. Vayan al Tribunal Supremo. Ya está completo el Tribunal que ustedes también dejaron incompleto en la pasada Administración. Y allí puede atenderse cualquier reclamo, porque es hermosa la democracia.

Así que mis queridos amigos y mis queridas amigas del Senado de Puerto Rico, tenemos la obligación moral y legal de votar a favor de esta medida, de aprobar esta reforma legislativa, de seguir en el camino de la decencia en el gobierno, de seguir en el camino de apartarnos de toda la corrupción que caracterizaba el pasado gobierno y de la mediocridad que caracterizaba el pasado gobierno. Voten a favor de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35 y hablaremos entonces, cuando esté aprobada por la Cámara y sea consultado con el país, quién tenía la razón.

Muchísimas gracias, compañeros Senadores y Senadoras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias al señor Presidente.

Le corresponde el turno a la senadora Peña Ramírez. El señor Presidente consumió quince (15) minutos con treinta (30) segundos, para computar el tiempo de la Delegación de Mayoría.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes. En la tarde de hoy el Senado de Puerto Rico tiene la oportunidad, como lo ha demostrado en el pasado este Senado que Trabaja, de demostrar con la acción que atiende los reclamos del pueblo y que hace valer la palabra que en un momento dado empeña con nuestros constituyentes. Y es que aquí no se trata solamente de que se cumpla con un compromiso programático de la plataforma de nuestro Partido Nuevo Progresista, que le presentamos al pueblo y que el pueblo avaló contundentemente con sus votos en las urnas de las pasadas elecciones, sino que más importante aún, se trata de escuchar lo que el pueblo pide, de escuchar lo que el pueblo quiere y de actuar conforme a esa voluntad del pueblo, conforme a esa solicitud del pueblo puertorriqueño.

Es importante que cuando se contrae un compromiso, los que tenemos claro cuál es la seriedad de nuestra responsabilidad como legisladores, como servidores públicos y como personas a quienes el pueblo nos ha dado este privilegio de servir, pues sencillamente tenemos claro que ese compromiso tenemos que cumplirlo.

Aquí a mí me sorprende escuchar a miembros de la Minoría del Partido Popular cómo ahora le dan la espalda al Pueblo de Puerto Rico, cómo ahora le dan la espalda a los reclamos de la ciudadanía, critican e inclusive dan números de cuánto le cuesta un legislador al Pueblo de Puerto Rico, pero por un lado lo critican y por el otro lado no quieren que se reduzca el número de legisladores. Es que es incongruente, es contradictorio. Nadie les puede entender. De hecho, cabe la posibilidad de que lo que hay detrás de sus palabras es que en lugar de que se reduzcan, se aumente el número de legisladores. Pero acaban de dar números de cuánto le cuesta eso al pueblo de Puerto Rico.

Por otro lado, vemos cómo la Minoría menciona que no se hicieron estudios, ¿pero qué pretenden, estudios empíricos? Ahora para todo hay que hacer un análisis, hay que hacer un estudio. En días atrás criticaban que se hagan estudios, porque dicen que eso lo que hace es que obstaculiza, que limita, que hace más lento el proceso. Ah, pero hoy, ahora sí levantan la bandera del estudio porque es todo a conveniencia y de acuerdo, obviamente, al crisol con que quieren proyectar la situación. Aquí no se puede seguir hablando de estudios porque ya el pueblo habló, ya el pueblo reclamó, ya el pueblo determinó lo que quería. ¿Qué más estudios vamos a hacer? Vamos a escuchar al pueblo y vamos a responderle al Pueblo de Puerto Rico.

Hablar de estudios, criticar el costo de un legislador y no querer que se eliminen números o que se reduzcan números, eso sí es mediocridad. Eso sí es arrastrar los pies. Eso es lo que quiere el Partido Popular. Pero aquí estamos en un Senado que Trabaja, en un Senado que tiene claro qué es lo que el pueblo quiere y en un Senado que tiene claro las respuestas que tiene para su gente. Dicho sea de paso, lo que busca esta medida es abrir aun más las puertas de la democracia, porque es presentarle al pueblo y que el pueblo se exprese. ¿Cuál es el miedo? ¿Por qué el temor a que el pueblo se exprese? Si aquí los que estamos tenemos que tener algo claro, vinimos a servir, vinimos a trabajar, vinimos a defender lo que es bueno para nuestra gente, pero también a denunciar lo que pueda ser malo o pueda afectar a nuestra gente. Y los que tenemos claro eso y que somos firmes de convicción y que no nos dejamos, como ellos dicen, presionar, porque este Senado que Trabaja sabe bien lo que quiere, tiene sus pantalones y sus faldas bien puestas, y no hay necesidad de dejarnos presionar por nada ni por nadie. Aquí yo no me dejo presionar por otra cosa que no sea el reclamo del Pueblo de Puerto Rico. Y como el pueblo habló, yo le estoy respondiendo. Y le voy a responder con mi voto afirmativo a esta Resolución.

Pero aquí no hay que tener miedo, sencillamente tener claro que vinimos a trabajar, que vinimos a servir, que vamos a defender lo que no es bueno para nuestra gente, que vamos a denunciar y a batallar contra lo que no es bueno para nuestra gente, pero sobre todas las cosas, que la

palabra que damos, que el compromiso que hacemos lo vamos a cumplir. Eso es lo que nos engrandece, eso es lo que el pueblo ve. Y es importante que hoy el Pueblo de Puerto Rico vea a esta Delegación del Partido Popular cómo le da la espalda a sus reclamos, vea a esta Delegación del Partido Popular cómo le dice no a lo que el pueblo ha pedido, cómo por un lado critican y por el otro lado, sencillamente, quieren mantenerse en esta misma posición acomodaticia, como siempre lo ha hecho el Partido Popular.

Y quiero, además, para que quede claro en el récord. Aquí se ha hablado de tantas barbaridades, que realmente llegan hasta lo absurdo. Pero quiero dejar claro un asunto bien importante. Aquí se habló, inclusive, de que esta medida es inconstitucional. La realidad, señora Presidenta, es la siguiente, la Sección 3 de nuestra Constitución es precisamente la que crea los distritos senatoriales y representativos. Y esta Resolución, lo que establece la medida, dice: “Para los fines de la elección de los miembros de la Asamblea Legislativa, Puerto Rico estará dividido, en lugar de ocho (8), van a ser once (11). En lugar de cuarenta (40), van a ser treinta y tres (33) distritos representativos, y que cada distrito senatorial elegirá en lugar de dos (2), un (1) Senador.” Esa Sección 3 es la que crea los distritos senatoriales y representativos.

En la Sección 4 dice: “Cualquier revisión mantendrá el número de distritos senatoriales y representativos aquí creados.” Pues los que se crean en la Sección 3, son cónsonas, la Sección 3 y la Sección 4, basta con uno tener la oportunidad de leerlo en secuencia y de poder entender que esto en nada es un asunto inconstitucional, todo lo contrario, se está trabajando como se tiene que trabajar. Y la medida no es inconstitucional, al contrario, en la Sección 3 se enmienda lo relativo a los distritos senatoriales y representativos; y la Sección 4, inclusive, elimina lo que se menciona en el Artículo VIII, que es un articulado transitorio.

Por otro lado, en otro de los asuntos para atacar la constitucionalidad de esta medida, sencillamente aquí se trata de un solo asunto, una sola consulta con respecto a la enmienda constitucional, y ya ha sido claramente establecido por la jurisprudencia cuando se trata de un solo asunto, que definitivamente también está avalado constitucionalmente. Así que ninguno de los ataques que la Minoría ha querido establecer en contra de esta Resolución tiene mérito alguno. Y peor aún, resulta verdaderamente triste, lamentable, y tengo que decir hasta bochornoso que, vuelvo y repito, que por un lado se critique lo que cuesta un legislador en Puerto Rico y por el otro lado se diga, no, pero no se puede bajar el número. Que alguien de la Minoría popular le explique al Pueblo de Puerto Rico por qué esa contradicción, por qué esa incongruencia, porque ni ellos se entienden, y mucho menos el Pueblo de Puerto Rico lo va a entender.

Pero aquí el mensaje de hoy es claro, que Puerto Rico cuenta con un Senado que Trabaja, que Puerto Rico cuenta con un Senado que verdaderamente sí responde a sus reclamos; y que si en el pasado, cuando le presentamos una plataforma de gobierno, cuando contrajimos ese compromiso programático, cuando le presentamos al Pueblo de Puerto Rico la alternativa de una reforma legislativa y una reducción de los miembros de la Asamblea Legislativa, lo hicimos responsablemente, lo hicimos conscientes de cuáles eran los resultados y los efectos, pues que sencillamente el pueblo hoy diga, ciertamente están cumpliendo su palabra, ciertamente son hombres y mujeres responsables que saben la responsabilidad que tienen sobre sus hombros, y que no le tienen miedo a nada porque aquí, como dije, no hay que tener miedo, solamente saber trabajar bien, hacer un buen trabajo legislativo, defender a nuestra gente, defender al necesitado y, sencillamente, denunciar la politiquería del Partido Popular.

Son mis palabras, señora Presidenta. Muchísimas gracias.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera, senadora Itzamar Peña. Consumió un turno de nueve (9) minutos con veintisiete (27) segundos.

Le corresponde el turno al compañero senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Había un país que tenía un edificio, un complejo deportivo, y esa administración lo construyó con una visión de futuro de nivel internacional, y llegó a ese país otra administración que lo que propuso fue la implosión, la demolición para convertirlo, precisamente, en ruinas, y eso es lo que caracteriza este gobierno, que tiene visión.

Y este proyecto, los argumentos que yo escucho es de representatividad. ¿Y qué es representatividad? La cantidad de constituyentes o la calidad del servicio que le damos a los constituyentes, y yo creo que es la calidad y la atención que le podemos dar a los constituyentes. Una matemática sencilla, aunque reconozco que la distribución es por población. Si tenemos 78 municipios en 8 distritos senatoriales, eso nos da casi 9.75, y con la nueva ecuación sería 78/11 que nos da más o menos 7, se reduce a 3 municipios por Senador. Sin embargo, con este proyecto, se garantiza la representatividad, se garantiza que podamos atender de forma más efectiva y más eficiente cada uno de los distritos.

Y yo voy a hacer mención de la falta de representatividad que hay con la ecuación actual que queremos enmendar a través de unas declaraciones de un Senador de tres cuatrienios del Partido Popular, son del viernes, 29 de enero. El ex Senador por el Distrito de Ponce, Bruno Ramos Olivera, indicó que: “Los municipios de Utuado y Lares debían pasar a formar parte del Distrito Senatorial de Arecibo, contrario a lo que actualmente pertenecen, al Distrito Senatorial de Ponce. Geográficamente los municipios de Utuado y Lares están más cerca del Municipio de Arecibo, por lo cual los servicios que reciben del Gobierno Central son canalizados a través de las oficinas estatales ubicadas en el área norte.” Abundó el ex senador: “El que no hace sentido que estos dos municipios pertenezcan al Distrito del sur, cuando la realidad geográfica es que deben pertenecer a la cabecera de Distrito más cercana.” Y termina el ex senador Bruno Ramos, diciendo: “No hace sentido el que las personas que residen en el área centro-norte estén representadas por un Senador del sur.” Y aquí es la clara evidencia de que no se sentían debidamente representados los municipios de Utuado y de Lares.

¿Y qué garantía nos da este proyecto? En primer lugar, evita la duplicidad de funciones. En segundo lugar, asigna una identificación y unas responsabilidades a cada Senador, porque es un solo Senador por Distrito. En tercer lugar, resuelve el problema que acabo de mencionar, en donde un sector no se identifica en unos municipios con la distribución senatorial. En cuarto lugar, con relación al costo, no hay que ser un genio ni tener física nuclear para llegar a la lógica que con 17 legisladores los costos va a ser mucho menores que con la ecuación y la fórmula que actualmente compone la Asamblea Legislativa.

Y termino diciendo que las comparables que presentó el compañero senador Eduardo Bhatia Gautier, lo único que voy a abstraer de esa información, la cual nos suministró copia, es que si en el

Senado de Puerto Rico se aprueba este proyecto, se eligen 17 legisladores y se convierte el Senado de Puerto Rico el más pequeño de la Nación Norteamericana, es porque en Puerto Rico se hace mejor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Larry Seilhamer. Consumió cuatro (4) minutos con cincuenta y ocho (58) segundos.

Le corresponde el turno al compañero senador José Emilio González.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En esta tarde tomamos un turno en este debate porque me parece que en la vida uno tiene que ser bien consistente con las cosas que uno cree. Y basado en ese principio es que nosotros sentimos la responsabilidad de expresarnos en esta sesión tan trascendental e histórica que estamos llevando a cabo en la tarde de hoy en el Senado de Puerto Rico, y digo esto porque nosotros, desde nuestra campaña política, allá para el 2004, siempre postulábamos en que creíamos en una sola Cámara que representara los intereses del Pueblo de Puerto Rico en la Asamblea Legislativa. Y al día de hoy nosotros, consistentes con esa forma de pensar con relación a la Asamblea Legislativa, aunque este proyecto que estamos discutiendo no representa la aspiración que nosotros hemos siempre tenido de que sea una sola Cámara, sí representa parte de la aspiración que tenemos, es que entendemos que existe en Puerto Rico una sobre representación de nuestro electorado.

Y digo esto porque yo escucho a los amigos del Partido Popular en este debate, y me parece que estoy escuchando otra delegación, a otros compañeros Senadores que jamás estuvieron aquí y que jamás han expresado su sentir con relación a la Asamblea Legislativa. Digo esto porque hace apenas unos cuantos meses todos hablaban de que querían una sola Cámara, de que apoyaban la unicameralidad. Y entonces ahora, en ese afán de criticar por criticar, sin ver ni analizar las virtudes que pueda tener una pieza legislativa como ésta, pero por el afán de criticar y criticar al gobierno traen a colación asuntos que no son realmente importantes ni trascendentales con relación a este medida legislativa. Y en lugar de hacer honor y de ser consistentes con la posición que esbozaban en la campaña política y la han esbozado aquí en conversaciones que hemos tenido con ellos, meramente se expresan en contra de esta medida legislativa, y no sólo se expresan en contra, sino que aquí ahora estamos escuchando al compañero Bhatia, que era una de las personas que apoyaba la unicameralidad, y ahora está diciendo que a Puerto Rico no se le puede quitar la representación. Hemos visto a otros de la Delegación del Partido Popular donde están hablando de menor representación y con un sentimiento, como que en lugar de eliminar, lo que tenemos es que aumentar los miembros de la Asamblea Legislativa porque necesitamos más representación.

Yo creo que tenemos que ser consistentes, y les reitero esto. En Puerto Rico cada constituyente está representado –como muy bien dijo el compañero Fas Alzamora– por cinco legisladores. Y yo me pregunto, ¿qué necesidad tiene que cada puertorriqueño esté representado por cinco legisladores? ¿Acaso tan malo nos estamos cotizando todos nosotros que necesitamos que cinco personas representen a los mismos constituyentes? Aquí tenemos al Representante de Distrito, tenemos al Representante por Acumulación, tenemos a dos Senadores y al Representante por Acumulación. Así que nosotros, en este momento, lo que estamos reconociendo es que existe un exceso de representación, y ante ese exceso de representación estamos limitando a tres Representantes por Distrito y a un Senador por Distrito Senatorial. Así que en ese contexto me parece que esta medida, aunque no atiende la aspiración que nosotros teníamos desde un principio, sí está encaminada hacia esa dirección.

Por otro lado, yo, aunque sea un efecto colateral de la medida que estamos aprobando, me parece que no creo que sea justo para la democracia ni para Puerto Rico atar la economía a la

representatividad, yo creo que ése no es el argumento, porque si necesitáramos –yo no sé cuántos millones es que tiene la Asamblea Legislativa, no son muchos– pero si necesitáramos 130 millones, pues si necesitáramos 500 millones para tener una Asamblea Legislativa y que representara al Pueblo de Puerto Rico, pues tendríamos que buscar esos 500 millones, porque me parece que no podemos atar el dinero a la representación y a la democracia. Pero gracias a Dios ése no es el problema que tenemos ahora mismo, lo que aquí estamos atendiendo es el exceso de representatividad que tiene esta Asamblea Legislativa con relación a nuestros constituyentes.

Por otro lado, yo escuchaba al compañero Cirilo Tirado y al compañero Eder Ortiz. Hablando, el compañero nos exhortó a que levantáramos la mano quiénes éramos los que estábamos dispuestos a sacrificarnos, para que cuando eventualmente se diera la elección, íbamos a sacrificarnos para que no saliéramos electos. Amigos del Partido Popular, esto no se trata de esto, nosotros estamos aquí en puestos transitorios. Yo no sé si en las próximas elecciones yo vaya a salir electo nuevamente Senador por el Distrito Senatorial de Arecibo, y créanme, tampoco me interesa. Si el pueblo entiende que yo no soy la persona apropiada para representarlo en el Senado de Puerto Rico, acepto esa decisión del Pueblo de Puerto Rico y, particularmente, de mi Distrito Senatorial. Siempre he tratado de demostrar lo contrario, que tengo las cualificaciones para representar a mi Distrito aquí, en el Senado de Puerto Rico, pero no podemos verlo así. Cómo es posible que aquí –y es la conclusión a la cual podemos llegar– tengamos compañeros Senadores pensando en sus intereses particulares en contra de los intereses del Pueblo de Puerto Rico, porque ésa es la conclusión que podemos llegar cuando vemos a compañeros diciendo, aquí va a competir Larry Seilhamer con Berdiel; va a competir Chayanne con José Emilio, esa no es la forma de ver esto. Aquí tenemos que legislar para el bienestar de Puerto Rico, no es para el bienestar de Cirilo Tirado, de Eder Ortiz, de José Emilio, de Chayanne, de nadie. Aquí nuestros intereses particulares ceden ante los intereses del Pueblo de Puerto Rico, y ésa es la legislación que nosotros tenemos que aprobar.

Pero yo le digo a ellos que de la misma forma que están hablando así, daría también la impresión y la conclusión de que están atemorizados porque van a perder sus escaños, porque recuerden que esta legislación va a afectar tanto nuestras posiciones como las posiciones de ustedes; y en la eventualidad de que el Pueblo de Puerto Rico avale esta legislación, le va aplicar la misma medicina a ustedes. En ese sentido, ustedes también están en la misma situación que nosotros en cuanto a la competencia que han traído ustedes en sus argumentos.

Yo quiero decirles que cuando un Cuerpo Legislativo trae una Resolución como ésta, donde se pretende enmendar la Constitución, tiene que tener en consideración el sentir del Pueblo de Puerto Rico, en este caso en particular que es el que nos atañe, que es el Pueblo de Puerto Rico. Tiene que tener en consideración, porque estamos enmendando la Ley Suprema de Puerto Rico. Y en ese contexto nosotros no podemos ser aquí, tener vendas en los ojos, no podemos hacer abstracción de una realidad, no podemos hacer abstracción de lo que piensa el Pueblo de Puerto Rico. Y déjenme decirles, amigos, el Pueblo de Puerto Rico no quiere a la Asamblea Legislativa; si fuera posible, ustedes le preguntan al Pueblo de Puerto Rico en un referéndum mañana, ¿quieren una Asamblea Legislativa?, ¿saben lo que les van a contestar?, que eliminen la Asamblea Legislativa, que la eliminen; no queremos Asamblea Legislativa. Pero sabemos todos que eso es el sentir del pueblo, porque esta Asamblea Legislativa –y estoy hablando en términos generales– se ha ganado esa mala reputación, y nos toca a nosotros revertir la misma.

Y en ese contexto, ante el reclamo que tiene el Pueblo de Puerto Rico de eliminar la Asamblea Legislativa, nosotros estamos proponiendo el que se reduzca la Asamblea Legislativa, y

que la representatividad sea a la par con las personas que estamos nosotros aquí representando. Que no tengamos cinco legisladores representando a la misma persona.

Y por último –sé que se me está acabando el tiempo ...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Ya le pasó su tiempo, señor Senador.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Cinco (5) segundos nada más, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante.

SR. GONZALEZ VELAZQUEZ: Con relación al argumento de que estamos enmendando la Constitución fuera de lo que establece la misma Constitución, que no puede haber más de tres asuntos. Queremos recordar, y para que el récord de este Senado esté claro, en el *caso de Berrios Martínez vs Rosselló*, ya eso se decidió. Estamos aquí enmendando un solo asunto, porque es un solo asunto, aunque toca diferentes Artículos de la Constitución, pero es un solo asunto. ¿Porque saben por qué esta decisión es tan sabia? Porque de lo contrario, si fuéramos al argumento de los compañeros del Partido Popular, la Constitución jamás se podría enmendar, porque si le quitamos una coma aquí, le quitamos una palabra acá, le quitamos por acá un acento, y allá le quitamos punto y coma, pues ya entonces no se podría hacer una enmienda a la Constitución porque estarías tocando tres partes de la Constitución. Por esto, lo sabio de esta decisión cuando dice que si se refiere a un solo asunto, es una sola enmienda que se le está haciendo a la Constitución de Puerto Rico.

Por eso, consideraciones que hemos traído, señora Presidenta. Y yo invito a los amigos del Partido Popular que recapaciten y sean consistentes con lo que postularon en las campañas políticas con relación a la Asamblea Legislativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador José Emilio González; consumió siete (7) minutos con diez (10) segundos.

Le corresponde el turno de cinco (5) minutos al compañero Luis Berdiel.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, y buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras. Es muy fácil llegar aquí hoy y hacer el uso de la palabra, pero hacerlo correctamente o incorrectamente. Y aquí hemos podido escuchar y hemos podido apreciar en la tarde de hoy, escuchar las palabras de arrogancia, mediocridad e hipocresía. Arrogancia y mediocridad porque en el pasado hubo una Asamblea Legislativa del Partido Popular que se aumentó el presupuesto de la Asamblea Legislativa; hipocresía, porque mientras hacen campaña y están en campaña, elección tras elección, le dicen al Pueblo de Puerto Rico y al electorado, los que hoy son Minoría, que le van a dar más servicios al Pueblo de Puerto Rico, que van a reducir la Asamblea Legislativa, que van a hacer una reforma legislativa, y son los mismos que hoy se oponen al servicio que este Senado que Trabaja, y el Gobernador de Puerto Rico y su equipo de trabajo, con nuestra plataforma de gobierno, quieren honrarle a nuestros constituyentes y a nuestro Pueblo de Puerto Rico.

Mucho ojo a los amigos electores en la calle, al Pueblo de Puerto Rico. Hoy podrán hacer fiesta en la radio los amigos analistas políticos porque hoy se está dando cátedra aquí y se está decidiendo y se está viendo quién realmente empeña la palabra, si es la Delegación del Partido Nuevo Progresista o si es la Delegación del Partido Popular, cuando prometen y no cumplen, versus el Partido Nuevo Progresista y su Legislatura, el Senado que Trabaja, que promete y cumple. Y en el día de hoy estaremos aprobando la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35, para hacerle justicia al Pueblo de Puerto Rico y cumplir con lo que prometimos en nuestra plataforma de gobierno, porque nuestro pueblo ya está cansado de que cada cuatro años vengan políticos a ofrecerles y no les cumplan, y vuelvan cada cuatro años más a decirles, en el pasado no pude cumplirte, vengo ahora a cumplirte.

Como se dice allá en el campo donde yo me crié y donde yo vivo, ya los perros no se amarran con longaniza. El Pueblo de Puerto Rico se respeta y hay que cumplirle, y aquí está este Senado que Trabaja, y la plataforma de nuestro partido para cumplirles y hacerle justicia al pueblo puertorriqueño.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al senador Luis Berdiel. El compañero Senador, sus minutos fueron apenas tres (3) minutos con cincuenta y dos (52) segundos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Es para dejar sin efecto la Regla 22.2 y que se puedan extender los trabajos más allá de las seis tarde (6:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, estaría solicitando en este momento, si el debate ha terminado, para entonces... ¿No?

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senador Javier Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidenta. No podíamos dejar pasar por alto el participar de este debate, siendo éste nuestro primer cuatrienio en el Senado de Puerto Rico. Esta medida mantiene la figura de los Senadores y los Representantes de Distrito garantizando el principio de representación directa de nuestros constituyentes, y las figuras y representantes por acumulación para garantizar el principio de representación en general.

En vista de la reducción de distritos representativos necesaria, donde se reduce de 40 a 33, el plan compensa con un aumento en la representatividad directa del pueblo a través de los Senadores de Distrito mediante el aumento de 8 a 11 distritos senatoriales, y esta enmienda entraría en vigor –la de reducción de legisladores– el 2 de enero de 2013. Y hemos escuchado argumentos, tanto de la Minoría del Partido Popular como de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, y dentro de todos esos argumentos escuchamos uno que nos llamó la atención, y es la preocupación que tiene el Partido Popular, de que si el Partido Nuevo Progresista va a ganar o no va a ganar las próximas elecciones. Yo creo que si ésta es la preocupación, no debiera preocuparles nada, y debieran votarle a favor al proyecto, porque si ellos entienden que van a ganar las elecciones, pues por qué votarle en contra.

¿Qué quiénes son los que saben mucho de constitucionalismo y todo lo que tiene que ver con lo legal? Pues miren, el Pueblo de Puerto Rico es el que más sabe. Y si usted va hoy a un programa de radio y pide que abran los micrófonos y que el pueblo se exprese de que si quieren menos legisladores o más legisladores, yo le aseguro que el cien por ciento de las llamadas va a ser que se reduzca la Legislatura, la cantidad de legisladores que aquí hoy estamos sentados en estos escaños. Eso no va a haber problema. Y no le podemos tener miedo a eso. El pueblo se expresará y dirá lo que vamos a hacer y lo que no vamos a hacer. Pero debemos poner en el pueblo esa decisión. Y que vayan y hagan campaña los que estén en contra de reducir la Legislatura, la cantidad de legisladores, y que vayan los que estamos a favor de que se reduzca y que digan por qué están en contra y que digan por qué están a favor, y que el pueblo decida. ¿Cuál es el problema que el pueblo tenga la autoridad final para decidir lo que se va a hacer o no? No debe haber ningún problema con eso.

El Partido Popular tuvo la oportunidad, y se mencionó ahorita, durante el cuatrienio 2001 al 2004, no solamente de hacer una reducción de legisladores, sino de hacer una reforma completa, como ellos están hablando hoy. Entonces hoy vienen a traer enmiendas, enmiendas para la retransca,

para que no se haga nada, para que todo se quede igual, para que no se adelante este proceso. Y en ese sentido nosotros, pues definitivamente que le estaremos votando a favor a esta medida. Y como les dije, el pueblo es soberano, el pueblo decidirá. Y no le debemos tener temor a lo que ellos decidan. Si ellos deciden que en el Distrito de Guayama va Toñito Soto, Toñito Soto va. Si deciden que va Javier Torres, Javier Torres va. Si deciden que va otro que venga a aspirar en buena lid a las primarias de nuestro partido y decide que es esa otra persona, esa persona es la que va, pero el pueblo lo decide, y no le podemos tener miedo a que el pueblo decida, porque son ellos a los que finalmente nosotros nos debemos, son los que hicieron campaña junto a nosotros y son los que deciden. Nosotros somos solamente un voto. Pero el pueblo en general está esperando por esto.

Y yo tengo que también traer a tema en este momento el que compañeros Senadores, que llevan mucho tiempo aquí, de nuestra Delegación, le estarán votando a favor a este proyecto, y eso denota y dice mucho bueno de ellos, porque no quiere decir que no se sienten atornillados y que el escaño le pertenece, no, ellos van a ir a la misma competencia que voy a ir yo, que solamente estoy aquí hace dieciocho meses, y eso es bueno para Puerto Rico. El que se entienda que todos estamos en igualdad de condiciones, no importa que tú lleves dos cuatrienios, tres, cuatro o cinco, con el que lleva uno estamos todos en igualdad, porque vuelvo y repito, a final de cuentas es el pueblo el que decide y al pueblo es al que vamos a respetar. Y no le tenemos miedo al pueblo, el pueblo decide y nosotros obedeceremos siempre.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, compañero senador Javier Torres; sus minutos consumidos fueron cuatro (4) minutos con cincuenta y seis (56) segundos.

Compañero senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes, compañeros legisladores. No voy a abundar más sobre cómo debe quedar constituido el nuevo esquema de los distritos senatoriales o representativos, sí voy a comenzar, además de que en el 2008, ante reclamos de una Asamblea Legislativa más ágil y más efectiva, nuestro partido presentó en el programa de gobierno una de sus prioridades, y era realizar una reforma legislativa donde se redujera significativamente el número de legisladores.

A través de los años y desde que tengo uso de razón, yo he venido escuchando, a través de las organizaciones sin fines de lucro, a través de las iglesias, de los programas cristianos, de los medios televisivos y radiales, del pueblo puertorriqueño, que esta Asamblea debe reducirse. A veces lanzan epítetos en contra de nosotros, ya sea en Minoría o en Mayoría. A veces se nos critican en la forma que trabajos los proyectos de ley. Y ante esta situación, situación de que se debe de reducir el número de legisladores aquí, en el Senado y en la Cámara, tenemos que hacernos un sinnúmero de preguntas, que si comenzamos a hacerla pues estaríamos largas horas. Y una pregunta que es bien importante hacernos es la siguiente, ¿por qué respaldar una medida que aparentemente es contraria a mis intereses? Y yo les digo, porque realmente no lo es, no lo es porque este servidor, como Senador del Distrito de Arecibo, vino aquí a trabajar por un pueblo y no a trabajar por Chayanne Martínez, vino aquí a trabajar por un distrito y no vino aquí a trabajar por Chayanne Martínez. Y el que venga con la mentalidad de trabajar por sus propios intereses, lamentablemente está fuera de lugar.

Y es por eso que este servidor, el Senador del Distrito de Arecibo, Angel “Chayanne” Martínez, respalda esta medida. A falta de dinero para obra, presencia en el distrito, ¿por qué?, porque cuando hicimos el compromiso y juramentamos aquí, frente a aquél señor que está allí, Manolo Torres, hicimos un compromiso con Puerto Rico, no hicimos un compromiso con nosotros, no hicimos un compromiso para atender nuestras necesidades personales. Pero sí hicimos el

compromiso de tener una Asamblea más ágil y más efectiva. Y ese compromiso se tiene que dar hoy aquí, compañeros legisladores. No podemos tener una banca aquí en el Hemiciclo para simplemente sentarnos. No solamente tener una banca aquí en el distrito para perpetuarnos, como Senador o Representante, sino para hacer claro un compromiso de que aquí se viene a servir, y se sirve de la mejor forma que podamos hacerlo, con honestidad, trabajando eficientemente para que nosotros no castigemos el futuro de nuestra patria, que son nuestros hijos. Para que nosotros no castigemos a aquellas personas, como nuestros padres y nuestros abuelos, que confiaron en nosotros, en nuestra capacidad de venir a trabajar por Puerto Rico y de hacer de Puerto Rico un mejor lugar para vivir y para hacer de esta Asamblea Legislativa una Asamblea de excelencia.

Muchas gracias. Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero Chayanne Martínez; consumió un turno de cuatro (4) minutos con cuarenta y cinco (45) segundos.

Le corresponde el turno al compañero Luis Daniel Muñiz, y luego la compañera Lornna Soto.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señora Presidenta. Reciban todos un saludo de éste que les habla, su Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, Aguadilla-Mayagüez. En este momento trascendental, histórico e importante para esta Asamblea Legislativa, donde todos y cada uno de nosotros, representando a nuestros constituyentes, a nuestro pueblo, no podemos dejar pasar por alto el hacer nuestros planteamientos y el sostener contundentemente nuestros argumentos.

Hoy, en el Memorial Day, llega a mi mente el espíritu de lucha de aquellos soldados que representaban a nuestro pueblo, a nuestros intereses, a ese principio democrático de buscar la paz y la armonía de nuestros conciudadanos. Esos compañeros que aunque hoy no están físicamente con nosotros, cuando se encaminaron al campo de batalla, sabían que podía concluir su existencia física allí, en la batalla, en la lucha. Pero no claudicaron a su juramento, a su compromiso, a pesar de todas las situaciones a las cuales estaban expuestos. Inclusive, derramaron su sangre hasta entregar su vida por sus convicciones y por sus principios.

En el caso nuestro, que representamos a nuestros constituyentes, hoy estamos aquí, de frente a nuestro pueblo, cumpliendo una encomienda más, cumpliendo el dictamen electoral en los pasados comicios electorales, donde nuestra colectividad, nuestro Partido Nuevo Progresista le prometió al pueblo una reforma legislativa, una reforma legislativa donde lo primero que se le iba a plantear al pueblo era, precisamente, reducir la cantidad de legisladores en ambos Cuerpos, tanto en la Cámara de Representantes como aquí, en el Senado de Puerto Rico. Y como la ley entra por la casa, aquí estamos. Aquí estamos haciendo nuestras expresiones a favor del Informe que muy bien realizó la Comisión de Gobierno, que preside nuestro buen amigo y Senador, Carmelo Ríos, al Informe de la Resolución Concurrente del Senado 35, donde yo invito a los compañeros a poner la palabra y la acción a la misma vez. Pongamos la palabra y la acción a la misma vez, y yo les garantizo que en los próximos comicios electorales del 2012 el pueblo también pondrá la palabra y la acción a la misma vez.

Pero más que pensar en los comicios electorales del 2012, esto es una medida que precisamente le puede costar el escaño a cualquiera de nosotros, porque en vez de dos Senadores por Distrito, va a haber un solo Senador de Distrito. Pero, compañeros, en la vida tenemos que saber y nunca olvidar que caminante no hay camino, se hace camino al andar. Y aquéllos que por temor le vayan a votar en contra a esta medida porque a lo mejor piensan que van a perder sus escaños, están totalmente desenfocados, porque aquí no llegamos a perpetuarnos en una posición. Aquí llegamos a sembrar una semilla de bienestar, de progreso y de justicia social, no para nuestro beneficio personal, sino para el beneficio colectivo de nuestros compatriotas, de nuestros hermanos

ciudadanos americanos. Y por eso es que estamos en la tarde de hoy debatiendo, analizando, discutiendo esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 35.

Hoy, al final del día, debe haber un resultado unánime, unánime con relación a esta legislación; pero vuelvo y les reitero, compañeros, no unánime para el beneficio personal, sino unánime para el beneficio colectivo de nuestros ciudadanos, de nuestros constituyentes. Compañeros, nosotros hoy vamos a celebrar, hoy vamos a agradecer, hoy le vamos a rendir tributo a todos esos patriotas, a todos esos soldados que entregaron hasta su vida por salvaguardar nuestra democracia. Y si nos tuviese que costar a nosotros...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, su tiempo acaba de terminar.

SR. MUÑIZ CORTES: Concluyo con estas palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Tiene un (1) minuto, señor Senador.

SR. MUÑIZ CORTES: De la misma forma que ese soldado entregó hasta su vida por la democracia, si esta medida nos costase a nosotros el escaño, amén, después que sea para beneficio del pueblo.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero Senador, consumió un turno de siete (7) minutos, veinticinco (25) segundos.

Le corresponde el turno a la compañera senadora Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Sí, señora Presidenta, hoy tenemos ante nuestra consideración una pieza legislativa que yo creo que es de mucha importancia, tanto para nuestro país, como para los ciudadanos que nosotros representamos. Se trata de una propuesta para enmendar nuestra Carta Magna, y es eso la importancia trascendental que tiene. Esta reducción en el número de legisladores va acompañada también de un aumento en el número de distritos senatoriales a 11, y los distritos representativos a 33. Lo anterior incluye que cada distrito senatorial se compondrá de tres distritos representativos.

Esta medida, que he escuchado yo en la tarde de hoy tantos discursos, que propone que se reduzca el número de Senadores a uno por distrito senatorial y seis por acumulación, así como un Representante por distrito representativo y seis por Acumulación, el total de Senadores se reduce a 17 y el de Representantes a 39. Y yo he escuchado hoy a mis compañeros de la Minoría decir que no se ha celebrado vistas públicas, que aquí no ha habido constitucionalistas. Yo creo que ellos no se han leído el proyecto. Porque en la página 2 del proyecto dice: "En vista de la reducción de distritos representativos necesaria para reducir los Representantes de Distrito de 40 a 33, el plan compensa un aumento en la representatividad directa del pueblo a través de los Senadores de Distrito mediante el aumento de 8 a 11 distritos senatoriales, con sus nuevos respectivos Senadores de Distrito. Este aumento es cónsono con la recomendación hecha a la Asamblea Legislativa en el 1991 por la Junta Constitucional, entonces presidida por el Juez Presidente del Tribunal, honorable Víctor Pons, y en aquel entonces estaba también el constitucionalista y ex senador Eudaldo Báez Galib y Virgilio Ramos.

Pero aun leía más yo sobre la del 2000, y decía que se habían recogido recomendaciones, a tenor con la quinta Junta, que tuvo la responsabilidad de revisar los distritos legislativos, a tenor con los cambios demográficos acaecidos en Puerto Rico entre el 90 y el 2000. O sea, que hacía 20 años que esta recomendación la habían hecho a la Asamblea Legislativa.

Y escucho también al compañero Tirado diciendo que qué va a hacer el compañero Martínez y la compañera Soto, miren, aquí no hay preocupación. Yo creo que aquí cada Senador tiene su carrera profesional y sabe lo que tiene que hacer. Si el pueblo lo elige, lo elige por el trabajo que ha hecho con el pueblo. Esta medida pone a temblar ahora aquí a unos cuantos, porque los que somos

Senadores de Distrito aquí, somos como alcaldes de diez pueblos. Así que el Senador que no hace su trabajo se va a tener que poner los pantalones y las faldas para que sus ciudadanos los reconozcan en sus distritos y en los pueblos que representan, porque aquel Senador que ha hecho su trabajo y aquel Senador que ha venido aquí a hacer lo que tiene que hacer, independientemente esté cerca o no del pueblo, ahora es su problema, y es el que le va a tener que dar explicaciones al pueblo para que entonces si viene una elección de once Senadores por Distrito y seis por Acumulación, que elija ese Senador que trabaja, y el que no trabaja, que saben quiénes son, porque por la chabacanería que hemos entrado cuando a veces tú piensas que por tu cara linda vas a ser electo o por estar en los foros radiales hablando de loncheritas, ¡ah!, la chabacanería en que ha caído esta Asamblea Legislativa muchas veces la misma culpa la tienen los legisladores, que ha caído en esto. Pero el que ha sido responsable con su pueblo y el que ha hecho su trabajo, y aquél que sabe que vive Lina en Culebra o que Wilfredo está en Palmer que son líderes nuestros, que siempre están ahí, independientemente las ideologías que representan, estamos aquí para representarlos, no tienen que tener miedo a esta legislación.

Independientemente sea el senador Martínez o sea esta servidora, miren, somos dos personas que hemos trabajado por nuestro pueblo, y nos hemos unido en los trabajos en nuestro Distrito, y lo hemos hecho junto. Independientemente salga uno o el otro, vamos a seguir trabajando por el Distrito. No me preocupa a mí que no tenga representatividad, porque lo va a tener, porque esa Junta va a hacer el trabajo.

La otra parte que les preocupa es el dinero, de que si las dietas, que si el salario. Miren, ahora se va a hacer una enmienda, luego se hará la ley habilitadora que establece las reglas. Y si ustedes entienden que ganan mucho dinero, los que van a estar aquí doce, dieciséis y veinte años y se perpetuarán aquí, que eso es otra cosa que yo creo que debemos trabajar, la limitación, el tiempo que puede estar un legislador o un alcalde y no perpetuarse en los lugares, porque estas posiciones le pertenecen al pueblo, no a cada uno de nosotros. ¿Así que, cuál es el miedo? ¿A qué le temen? ¿Cuál es el miedo? Que venga quien venga y que la Resolución se apruebe, y si se aprueba en la Cámara, yo quisiera que se aprobara en la Cámara. A mí nadie me dijo que aprobara esto en el Senado porque no tenía los votos en la Cámara, excepto lo que he escuchado por la prensa escrita o por la prensa radial de aquéllos que están opuestos. Ojalá los convenzan. Ojalá Erick Correa consiga tres canchas para el Distrito Senatorial de Carolina. Ojalá que sea así y los convenzan para que voten por esta medida y la reducción de los legisladores y la representatividad. ¿Cuál es el miedo?

Así que yo les digo a los compañeros que no se preocupen si es Migdalia o Carmelo, en Bayamón, ellos han trabajado y ellos sabrán, los dos tienen carrera y profesión. Si es Larry o Berdiel, Larry es ingeniero, Berdiel es agricultor, o agrónomo. Entonces, ¿cuál es la preocupación? ¿Qué les preocupa? ¿Cuál es el miedo? Ahora vienen a decir que si vistas públicas. Miren, aquí se celebran vistas públicas y la Minoría tiene el derecho de asistir, y asiste y la refuta y después le vota en contra a los proyectos, y así han vivido. Hablaban de la Ley 7; miren, yo quisiera no escuchar, cada vez que escucho cuánta deuda tiene cada agencia de lo que vieron en el Comité de Transición versus lo que era la realidad de cada agencia, yo quisiera no haber tenido que votar por la Ley 7, pero voté por la Ley 7 con la convicción de la presentación que se me había hecho a mí como representante y como legisladora. Y responsablemente entendía que había que hacerlo para salvar a Puerto Rico. Y todavía tienen el descaro de pararse aquí y de seguir utilizando la Ley 7. La Ley 7, si ustedes fueron los culpables de que se llegara a la Ley 7, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando?

Parece que están ajenos al problema de la deuda que había en Puerto Rico. Parece que no conocían lo que estaba ocurriendo. Miren, yo les tengo que decir algo a ustedes –y ya para concluir– a mí no me ha temblado nunca ni el pulso ni la rodilla ni ha faltado mi voz para tener que criticar a alguien del Ejecutivo que sea de mi propia Administración. Ustedes dejaron que ellos hicieran lo que les daba la gana. Pues ahora estamos pagando las consecuencias.

Así que, señora Presidenta, yo creo que yo no sé cuál es el miedo de la Minoría popular, no sé a qué le temen. Yo creo que a esta medida hay que votar a favor de ella. Y yo estoy segura que en la Cámara se lograrán los votos para que se apruebe, y a mí me va a dar mucho gusto de que se apruebe; independientemente sea el senador Martínez o sea esta servidora, estamos preparados para servirle al pueblo donde quiera que estemos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la senadora Lornna Soto. Consumió un turno de ocho (8) minutos con diecinueve (19) segundos. La senadora Norma Burgos había cedido sus cinco (5) minutos, así que está dentro del tiempo reglamentario.

Compañero senador García Padilla en sus tres (3) minutos. Adelante.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, la verdad es que la argumentación de los compañeros de la Mayoría ha resultado ser tan poco profunda como la medida. Nosotros queremos, en el Partido Popular, una reforma legislativa, ¡pero bien hecha, no eso, no una cosa tan mediocre, sin el más mínimo estudio! ¿De dónde salió el número 17? Alguien se lo inventó en Fortaleza. Y ustedes, como corderos, van y votan a favor. Igual que con la Ley 7, que les dijeron que había que despedir gente y ustedes despidieron gente, excepto Luis Daniel.

El pueblo quiere algo que le ahorre dinero. Si usted dice que mañana va a haber cien legisladores pero que va a gastar cero, eso es lo que el país quiere, que no se gasten 130 millones de dólares mientras despiden gente. No en un proyecto tan mediocre, ¡pero es que es mediocre la Resolución Concurrente del Senado 35!, y se la mandaron a ustedes de Fortaleza. Le votaron hoy en contra a ustedes al legislador ciudadano y a eliminar las dietas. Ustedes le votaron en contra a los ahorros hoy. Esa enmienda que yo hice era en realidad para conocer el verdadero objetivo detrás de esto, es ahorrarle cero al Pueblo de Puerto Rico, guisar. Ustedes, los que le votaron a favor a los trece impuestos nuevos de Fortuño, independientemente de que en el programa de gobierno decía que no iban a poner impuestos, ustedes le votaron a favor a trece impuestos nuevos, ustedes le votaron a favor a más de 20 mil personas despedidas. Y este Gobierno que atenta contra su país, atenta también contra los penepés representados por ustedes, da entonces la cara al hecho de que aquí quienes representamos a los populares y a los penepés somos los Senadores del Partido Popular. Entre los despedidos por ustedes hay penepés y hay populares y ustedes no los han defendido. Entre los despedidos por ustedes hay gente de todos los partidos.

¿Qué hemos hecho hoy? ¿Qué hemos hecho en los últimos meses para combatir el crimen que está rampante? Una noticia buena, por lo menos, es el hecho ...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Le quedan sus treinta (30) segundos, señor Senador.

SR. GARCIA PADILLA: ... de que el Presidente del Senado anunció que vamos a descargar hoy la Resolución Conjunta del Senado 34, que elimina la segunda Sesión, él dijo que lo hiciéramos, vamos a hacerlo. Yo lo pienso proponer, de acuerdo al Reglamento, el Proyecto del Senado 1487, que quiere el legislador ciudadano; el Proyecto del Senado 139; el 140; y el 171. El Presidente del Senado dijo, señora Presidenta...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador, resuma porque ya cumplió sus tres (3) minutos con cinco (5) segundos.

SR. GARCIA PADILLA: El Presidente del Senado dijo que se aprobaran las medidas, yo las tengo aquí para descargarlas hoy, como él lo pidió.

Señora Presidenta, vamos a hacer las cosas bien hechas. Si quieren ayuda, estamos aquí para servirles.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, senador García Padilla; se completó dándole unos segundos adicionales a la Delegación del Partido Popular. En el caso del Partido Nuevo Progresista, se consumieron sesenta y seis (66) minutos con treinta y ocho (38) segundos.

Y en estos momentos reconocemos al compañero Senador, quien presenta la medida, para el cierre del debate. Adelante, señor senador Carmelo Ríos, no tiene límite de tiempo para que haga lo propio.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. A manera de cerrar este debate, que ha sido extenso, de hecho, yo no creo que debe extenderme más allá de quizás recoger algunas de las preocupaciones, observaciones, insinuaciones, todas estas cosas que terminan en “ones”, y que ciertamente suenan bastante atractivos para aquéllos que desconocen o que realmente se conforman con la explicación, dando con lo que se dice es cierto, solamente porque se dijo.

Yo puedo estipular muchas de las cosas que se han planteado por el Partido Popular Democrático en el día de hoy. Esas estipulaciones quizás no serán del agrado de los compañeros y compañeras porque la admisión de que hubo despidos es directamente por el asunto de la administración de los pasados ocho años, estipulado. Pudiéramos estipular que la reforma legislativa más grande que ha dado el Pueblo de Puerto Rico es eliminar todos los Senadores de Distrito del Partido Popular, ante el incumplimiento de todos sus compromisos programáticos, estipulado. De que la democracia funciona, estipulado, por eso es que están en Minoría. Pero éstos serían debates estériles ante la realidad de lo que nos ocupa en el proyecto en la tarde de hoy, ya casi noche, es si el Pueblo de Puerto Rico tiene la facultad y potestad de poder ir a dar un voto directo y escoger qué clase de representatividad tendría. No estamos hablando de que este proyecto se aprueba hoy y mañana en Cámara con las enmiendas que pudieran producir ambos Cuerpos, y al final ya quedó enmendada la Constitución. Pudiera pensar este servidor, si no analizara más allá de las cosas que han planteado los compañeros, algunas directamente al tema, otras políticas, todas válidas en este debate, de que la voluntad del pueblo decidirá quiénes los va a representar.

No es un secreto que lo que han planteado los compañeros es una serie de preocupaciones que repercutieron en el resultado de las elecciones y que ahora ellos entienden que el Pueblo de Puerto Rico les va a pasar la factura una vez más. ¿O acaso es que se creen que el decir que se botaron gente y Ley 7 es un ejercicio donde la gente no va a pretender explicarse, y por qué? Ningún gobierno quiere despedir gente, ésa es la verdad. Al contrario, la propuesta del Partido Nuevo Progresista siempre ha sido la de mejorar, y se ha identificado como un partido de justicia social. Pero para que esa justicia social se pueda llevar a cabo, hay unos dolores de crecimiento que tienen que darse a la par. Lo que han planteado los compañeros hoy, del Partido Popular, no es nada más y nada menos que la preocupación por sus propios escaños, por los que ocupan muchos o pocos aquí, en el Senado de Puerto Rico. La realidad de la representatividad no tiene que ver nada con lo que ellos plantean. Tan sencillo, que el compañero Antonio Fas Alzamora tiene un proyecto, que aunque no es igual, pretende la reducción parecida, y sin embargo le han votado en contra también, porque nadie ha dicho vamos a aprobar la de Antonio Fas Alzamora.

Así que el problema no está en que si se vota o no se vota, sino el problema y la preocupación del Partido Popular es dónde quedo yo como legislador. No les debe preocupar mucho, más allá de que el pueblo se exprese. Mire, y yo los invito, señora Presidenta, en el día de

mañana tienen derecho a hacer campaña en contra de la propuesta. Me gustaría ver a Héctor Ferrer. Al compañero García Padilla, a quien estimamos mucho en lo personal, pero políticamente incorrecto. Pero les digo -que valga la aclaración- que es bien sencillo. Si el Partido Popular cree que esto va en contra de la democracia, que como institución se levanten y digan estamos en contra. Que le digan al pueblo, entonces, cómo es que ahora, ocho años después, cuando se pararon todos en las escalinatas del Capitolio y se tomaron una foto con la mano derecha levantando, jurando que iban a proteger la democracia, iban a hacer una reforma legislativa, ocho años después no hicieron nada. Ni siquiera aprobaron ni en Cámara ni en Senado, una reforma, teniendo Cámara, gobernación y Senado. Esa fue la verdad del 2000 al 2004 en el evento histórico de esa foto. Algunos todavía están aquí, otros desaparecieron en el evento democrático.

La verdad, señora Presidenta, y con esto termino, esto es tan sencillo como que vayamos a votar. Los que crean que esto es correcto votarán que sí. Los que crean que esto afecta la representatividad y puedan argumentarlo en una campaña, en un voto en contra dirán que no. Pero la Constitución no es de este Senado ni tampoco de la Cámara, la Constitución es del Pueblo de Puerto Rico. Y la realidad es que después de todo este debate, si vamos a la sustancia, si vamos a la médula de lo que se pretende hacer, la gran mayoría de este debate se hubiese evitado casi un 90%, y los compañeros han desperdiciado una oportunidad histórica de quedar en el récord hablando de la medida y lo que ellos entienden que no es lo correcto. Sin embargo, el récord histórico demostrará que ante la falta de profundidad del conocimiento de la propuesta, ante la falta de profundidad y conocimiento de la Constitución, la que hoy representamos, la que juramos representar ante este Senado y el Pueblo de Puerto Rico, se conformaron con los ataques políticos de las noticias que se informan de día a día en este país. La sustancia no existió. La democracia siempre prevalecerá, porque la democracia es de la mayoría de los que participan y no de los que opinan.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Carmelo Ríos, Senador que presentó la medida.

Así que en estos momentos, señor Portavoz, luego de haber finalizado el debate.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la Resolución Concurrente 35 se quede sobre la mesa para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 1322 y 1323 y se les den lectura.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda. Que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1322, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm.144 de 2006, el día 30 de mayo de cada año ha sido declarado “Día de Recordación de la Masacre de Lod”. Conmemoramos solemnemente los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando tres miembros de una célula de ataque terrorista del Ejército Rojo Japonés llevó a cabo una operación planeada y apoyada por el Frente Popular para la Liberación de Palestina perpetrando una masacre en el Aeropuerto de Lod en Tel Aviv, Israel. Producto del acto terrorista, murieron dieciséis puertorriqueños que se disponían a realizar un peregrinaje por varios lugares santos, así como ocho israelíes y una canadiense. Este, el primer acto de barbarie del entonces nuevo fenómeno del terrorismo transnacional, sentó la pauta para futuros ataques.

La tragedia unió nuestras a dos sociedades, la de Puerto Rico y la de Israel, de la misma manera que la sangre de peregrinos puertorriqueños se mezcló con la de los israelíes en el suelo de la terminal del Aeropuerto de Lod. Por eso, a raíz de esos eventos, el famoso ministro y prócer israelí Moshe Dayan afirmó: “Todo Israelí es un puertorriqueño”. Esa relación ha continuado a través de los años, no sólo con la constante recordación de nuestros caídos y la ayuda a nuestros sobrevivientes de esa masacre, sino a través del constante compartir cultural y económico.

Con la observación del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” reafirmamos nuestro compromiso de enseñarle a cada nueva generación que en el proceso político no puede existir espacio alguno para el terrorismo, que no hay excusa para justificar los actos de violencia premeditada contra inocentes, y que la indiferencia no es una opción moralmente válida ante la siembra del odio por motivaciones étnicas, religiosas o culturales. En momentos que vemos cómo hay quien duda de la naturaleza criminal del terrorismo, cuestiona la pertinencia de enfrentarse a él o considera que se trata de una amenaza lejana, los sucesos de 30 de mayo de 1972, no pueden desaparecer de la memoria colectiva de la sociedad puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico se reafirma en la defensa y promoción de los más altos valores humanos y levanta una plegaria en recordación de aquellas y aquellos que cayeron víctimas del terrorismo el 30 de mayo de 1972. Así mismo, este Alto Cuerpo expresa su deseo de que la amistad entre el pueblo de Puerto Rico e Israel sea una cada vez más estrecha en la compartida esperanza de un futuro de progreso, seguridad y paz.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del Día de Recordación de la Masacre de Lod que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.

Sección 2.- Se honra la memoria de los peregrinos puertorriqueños caídos en esa terrible noche del 30 de mayo de 1972: Reverendo Angel Berganzo, Carmela Cintrón, Carmen E. Crespo, Virgen Flores, Esther González, Blanca González de Pérez, Carmen Guzmán, Eugenia López,

Enrique Martínez Rivera, Vasthy Zila Morales de Vega, José M. Otero Adorno, Antonio Pacheco, Juan Padilla, Consorcia Rodríguez, José A. Rodríguez, Antonio Rodríguez Morales; y de los ciudadanos israelíes: Yoshua Berkowitz, Zvi Gutman, Aharon Katzir, Orania Luba, Aviva Oslander, Henia Ratner, Shprinza Riegal, Adam Zamir.; y la ciudadana canadiense: Lonna Sabah.

Sección 3.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la organización Co-Lod de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1323, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jurista puertorriqueño Andrés W. López Rodríguez designado por el Presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama como Miembro de la Comisión de Estudio para la Creación Potencial del Museo Nacional de Estadounidenses Latinos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Estudio para la Creación Potencial del Museo Nacional de Estadounidenses Latinos fue creada por Ley Federal, para rendir homenaje a la historia y logros de los latinos en los Estados Unidos y para estudiar el potencial de crear un Museo Nacional en Washington, D.C. dedicado al arte, la cultura y a la historia de la comunidad latina. La Comisión estará compuesta de 23 miembros. De esta totalidad de miembros que tendrá la Comisión, siete serán nombrados por el Presidente de los Estados Unidos y 16 serán designados por la Presidenta de la Cámara de Representantes, el líder de Minoría de la Cámara de Representantes y los líderes de Mayoría y de Minoría del Senado de los Estados Unidos.

El 23 de septiembre de 2009, el Presidente Barack Obama nombró al jurista puertorriqueño Andrés W. López Rodríguez como Miembro de esta importante Comisión. Además, el defensor de los intereses de las y los latinos Andrés W. López Rodríguez es residente de Puerto Rico, Presidente del grupo de Ex-alumnos Latinos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard y del *Harvard Club* de Puerto Rico. Es Co-presidente del Comité de Universidades y Becas de *Harvard College* en Puerto Rico, Miembro por Acumulación del Comité Nacional Demócrata nombrado por el Presidente y Gobernador del estado de Virginia, Miembro del Directorio de la Filial de Puerto Rico de la *Federal Bar Association* y Fundador de la firma de abogados Andrés W. López de San Juan, Puerto Rico dedicada al derecho civil y comercial. Igualmente, el ilustre letrado López Rodríguez ha sido Miembro del Comité Directivo que organizó la primera reunión de Ex-alumnos Latinos en la Facultad de Derecho de la prestigiosa Universidad de Harvard, Miembro de la Junta Asesora de la *Harvard Latino Law Review*, así como varios puestos de liderato y Co-presidente de la 32ª Convención Anual en la *Hispanic National Bar Association*.

El Lcdo. López Rodríguez está casado con Camelia Garrido Portela y es padre de tres hijos. En su experiencia laboral ha sido socio en *Hill & Barlow, P.C* de Boston en el estado de Massachusetts y secretario en el Distrito de Massachusetts en la Corte Federal del Juez Honorable George O’Toole, Jr. También, ha servido en la Corte Federal para el Distrito de Puerto Rico como secretario del Juez Honorable Jay García-Gregory.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar y reconocer al abogado y jurista puertorriqueño Andrés W. López Rodríguez, quien pertenece a la nueva generación de líderes que luchan día a día mirando de frente y alcanzando peldaños sin temor alguno, haciendo realidad el sueño americano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jurista puertorriqueño Andrés W. López Rodríguez designado por el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama como Miembro de la importante Comisión de Estudio para la Creación Potencial del Museo Nacional de Estadounidenses Latinos.

Sección 2 – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Andrés W. López Rodríguez y distribuida a los medios de comunicación.

Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llamen.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1322, titulada:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas, la Resolución del Senado 1322.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 1322, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1323, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jurista puertorriqueño Andrés W. López Rodríguez designado por el Presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama como Miembro de la Comisión de Estudio para la Creación Potencial del Museo Nacional de Estadounidenses Latinos.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1323, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado la Resolución del Senado 1323, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es una moción al efecto de que el Proyecto del Senado 1628, que ha sido referido a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, para que sea referido a la Comisión de Asuntos Federales e Informática.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento del Cuerpo para que el Proyecto del Senado 1653 pueda ser considerado durante la presente Sesión Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Señor Portavoz, tengo entendido que estamos listos para conformar Calendario de Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Primero, vamos a aprobar, en Votación Inicial, la Resolución Concurrente 35, para hacer un Calendario exclusivamente de la Resolución Concurrente Núm. 35.

SR. PRESIDENTE: Vamos a atender, en una Votación Parcial, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35. Voy a pedirle a los compañeros Senadores y Senadoras que, por favor, se ubiquen en sus bancas para llevar a cabo la Votación. A los Senadores y Senadoras que todavía me queden en el Salón Café o en los salones aledaños, por favor.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Habíamos pospuesto la consideración a un turno posterior de la Resolución Concurrente 35, para que se llame la Resolución Concurrente 35.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 35 (segundo informe), titulada:

“Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; disponer que esta proposición de enmienda sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados en Puerto Rico en referéndum especial; y disponer sobre la vigencia y efectividad de la proposición de enmienda.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la Resolución Concurrente del Senado 35 se apruebe, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, vamos a configurar un Calendario de Votación Final Parcial, donde se incluya únicamente la Resolución Concurrente del Senado 35.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante, mediante Pase de Lista.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. Conc. del S. 35 (segundo informe)

“Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar el Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de reestructurar el Poder Legislativo mediante una reducción en el número de miembros de la Asamblea Legislativa; disponer que esta proposición de enmienda sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados en Puerto Rico en referéndum especial; y disponer sobre la vigencia y efectividad de la proposición de enmienda.”

VOTACION
(Núm. 1)

La Resolución Concurrente del Senado 35 (segundo informe), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 35 fue aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un segundo Calendario de Votación Final, Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2424; Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 551; Resoluciones del Senado 741; 782; 785; reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 315; Proyecto del Senado 1519, en su reconsideración; Concurrencia al Proyecto del Senado 173; Resoluciones del Senado 1320; 1321; 1322; 1323; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, solamente para aclararle a todo el mundo.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Que el Proyecto del Senado 551 es el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 551.

SR. PRESIDENTE: Debidamente aclarado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Ah, sí, señor Senador Bhatia Gautier, dígame.

SR. BHATIA GAUTIER: Es para estar claro que esta Votación Final no incluye, obviamente, la Resolución Concurrente porque ya votamos sobre ella, estamos claros.

SR. PRESIDENTE: Y se consignó los votos en contra de los ocho (8) Senadores y Senadoras populares en contra de la 35.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señor Presidente, para reconsiderar un voto, había emitido un voto en contra al Proyecto de la Cámara 2424, para que sea a favor.

SR. PRESIDENTE: Que ser haga constar.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 173

Informe de Conferencia
al P. del S. 551

P. del S. 1519(rec.)

“Para crear la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”; establecer las normas para fomentar la generación de energía renovable conforme a metas compulsorias a corto, mediano y largo plazo, conocidas como Cartera de Energía Renovable; crear la Comisión de Energía Renovable de Puerto Rico como la entidad encargada de fiscalizar cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable establecida mediante esta Ley y aclarar sus deberes; aclarar los deberes de la Administración de Asuntos Energéticos con relación a la Comisión y la Cartera de Energía Renovable; y otros fines relacionados.”

R. C. del S. 315(rec.)

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) dólares, y al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de los incisos d y e de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1603 de 9 de septiembre de 2004, para los propósitos descritos; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 741

“Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la situación actual de la Cooperativa de Arigos.”

R. del S. 782

“Para ordenarle a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación extensa y abarcadora, en torno al cumplimiento de las armerías de Puerto Rico con la Ley de Armas, para operar con seguridad; si poseen un inventario actualizado de todas las armas bajo su custodia y qué procedimiento utilizan al momento de vender un arma o cualquier munición; y si las compañías encargadas de transportar estas armas de un país a otro cumplen con notificar a la Policía de Puerto Rico cuando llegan armas a sus oficinas con destino a una armería de nuestra Isla.”

R. del S. 785

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investiguen los efectos sobre comunidades existentes en la ciudad de Caguas de la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas.”

R. del S. 1320

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación abarcadora en torno al potencial desarrollo turístico y económico del muelle del Municipio Autónomo de Arecibo.”

R. del S. 1321

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con los objetivos de la Conferencia Internacional que ha convocado AMISRAEL con el título *JERUSALEM 2010: HOPE* para celebrarse del 7 al 11 de junio de 2010 en Jerusalén, Capital de Israel; felicitar a AMISRAEL por esa actividad; reconocer la trayectoria de acciones y logros conducentes a la paz de esta organización; honrar la gran labor de su fundador y Presidente internacional, el Dr. William Soto Santiago, y felicitarlo por sus extensos logros en esa gesta.”

R. del S. 1322

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972, cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.”

R. del S. 1323

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jurista puertorriqueño Andrés W. López Rodríguez designado por el Presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama como Miembro de la Comisión de Estudio para la Creación Potencial del Museo Nacional de Estadounidenses Latinos.”

P. de la C. 2424

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 3 de 15 de marzo de 2005, a los fines de incluir en la zona histórica de Miramar el área comprendida por las calles Marginal, Central, Villaverde y el Boulevard Baldorioty por el sur, así como el Boulevard Baldorioty por el oeste, área perteneciente al Barrio de Miramar.”

VOTACION

(Núm. 2)

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 551; el Proyecto del Senado 1519 (rec.); la Resolución Conjunta del Senado 315 (rec.); las Resoluciones del Senado 741; 782; 785; 1320; 1322; 1323 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 173, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago

González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 30

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 2424, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Alejandro García Padilla y Sila María González Calderón.

Total..... 2

La Resolución del Senado 1321, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Angel Martínez Santiago, Kimmey Raschke Martínez y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 3

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para que se recesen los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, del día 3 de junio al 9 de junio; y del 9 al 14.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay un anuncio que quiero hacer para recordarle a los compañeros Senadores y Senadoras. El próximo miércoles estamos todos citados para la Comisión Total Especial en Arecibo, en el Teatro Oliver, a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.); sean puntuales, porque vamos a empezar puntual. Segundo, no están autorizados ningunas vistas públicas ni

vistas ejecutivas ni ningún tipo de reuniones de comisiones para ese día, miércoles. Y tercero, el jueves va a haber sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.). Es muy importante para todos que tengan estas fechas claras, va a haber sesión el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 3 de junio de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 3 de junio de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy, lunes, 31 de mayo de 2010, las seis y cuatro de la tarde (6:04 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
31 DE MAYO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 741	18089
R. del S. 782	18089 – 18090
R. del S. 785	18090
P. de la C. 2424.....	18090
Informe de Conferencia del P. del S. 551	18091 – 18092
R. C. del S. 315 (rec.).....	18092 – 18094
P. del S. 1519 (rec.)	18094 – 18095
R. del S. 1320	18110
R. del S. 1321	18110
R. Conc. del S. 35 (segundo informe)	18113 – 18145
R. del S. 1322	18148
R. del S. 1323	18148 – 18149
R. Conc. del S. 35.....	18149